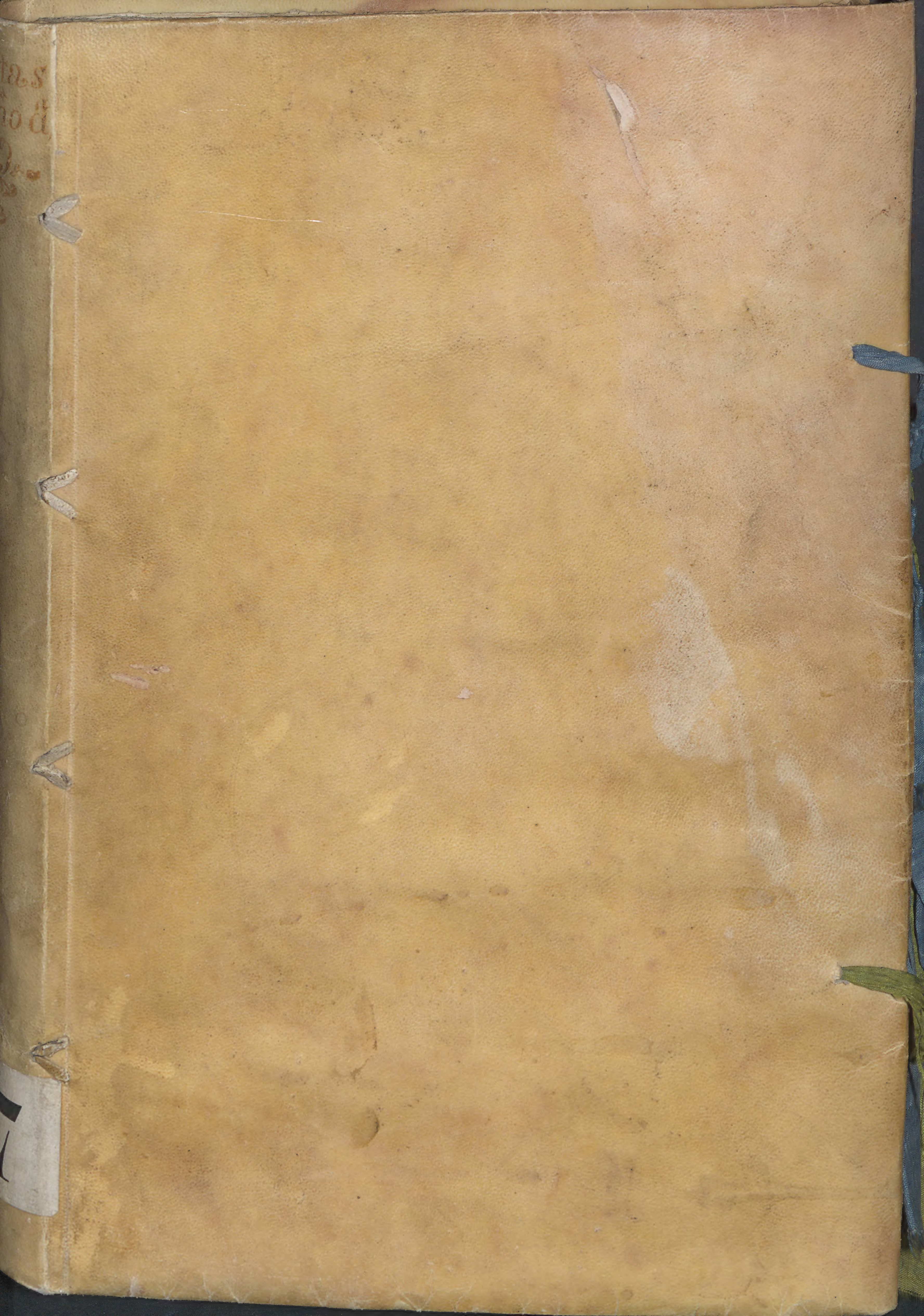


Libro 27

Libro 27

QVENTA

De la Admin.ⁿ y cobranza de todos los bienes, rentas, y efectos, del R.ˡ Colex.º Semin.º donde se educan muchachos huerfanos de estos Reynos, en la Arte Maritima y Ciencias Mathematicas, y se toma

Al Arca de tres llaves de dho. R.ˡ Col.º Semin.º que ha estado â cargo de los Capitanes, D.ⁿ Pedro Manuel Colarte, y Roxas, cav.ʳᵒ del orden de Sant.º D.ⁿ Clem.ᵗᵉ Sanchez Duran, D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Gomez de Barreda de la misma orden de Santiago D.ⁿ Juan Eusebio Garcia Principe cau.ʳᵒ de la dhâ orden de Sant.º Alguazil m.ᵒʳ del Santo Oficio de la Inquiz.ᵒⁿ veynte y quatro del Ill.ᵐᵒ cavildo de esta Ciudad, y D.ⁿ Man.ˡ Sanchez Duran secret.º del R.ˡ Fisco de dhâ Inquiz.ᵒⁿ y veynte y quatro assimismo de dho. Cavildo, May.ᵒʳᵐᵒ y Diput.ˢ que han sido, y actualm.ᵗᵉ son de la Universidad de Mareantes de esta Ciudad,

Y vale desde 1.º de hen.º de 1729 h.ᵗᵃ fin de Diziemb.ᵉ del

Ajustada por D.ⁿ Fernando Jph. d. Cardenas Cont.ᵒʳ de dhâ Univ.ᵈ y R.ˡ Col.º de S.ⁿ telmo,

-1-

Cargo

Numero 1º

Caudal efectibo, que quedo en la quenta antecedente

Primeramente se haze cargo ala Arca de tres llaves de este Rl. Colegio seminario, de = Ciento treinta mil, ciento y un Rs. y quatro mrs. de vellon, los mismos que resulto tener de caudal, efectibo, en la quenta antecedente, aesta, que valio desde primero de henero, del año passado de mil setezientos veinte y ocho hasta fin de Diziembre, del, la qual esta aprova

13o.D Vo 4

da, por el S.r D.n Manuel de Sarres, del Consejo de S. M. en el R.l de Castilla, Regente de la R.l Audiencia de esta Ciudad Juez protector y Conservador, de este d.ho R.l Colegio, por su auto de veinte y dos, de Noviembre de mil setezientos veinte y nuebe, proveído ante Juan Estevan Sanchez escribano del Juzgado segundo.... 13.814.1

Numero 2º

Contribuzion de los Navios de la flota de nueba España del cargo del Ex.mo S.r D.n Marquez de Mari =

It. se haze cargo a la d.ha Arca de tres llaves, de d.ho R.l Seminario

23

de quatrocientos quarenta mil trecien
tos y treinta y quatro R.s y quinze mrs.
de Vellon. los mismos que importo
la contribucion delos Navios dela
flota que vltimamente se ho ana
vegar ala provincia de nueba espa
ña acargo del ex.mo S.or theniente
gral. Marquez de Mari, los quales son
como se siguen.......

Primeramente quaren
ta y tres mil setezientos y
veinte y dos R.s de vellon
que importo la contribuzi
on de quatrocientas y ochen
ta y cinco toneladas y
quatro quintos de otra

querido de Arqueo el Navío
nombrado S.^n Diego Dueño
D.^n Guillermo Ferri, uno de los
que compuzieron el buque
de la expresada flota a razon
de seis pesos escudos de ocho
R.^s de plata, cada uno, mo-
neda Provincial....... 1307221

Y^t. Al veinte y ocho mil qua-
trocientos y treinta y quatro
R.^s y ocho mrs. de dha mo-
neda, que importo la contri-
buzion de trecientas y quin-
ze toneladas y quinze diez
y seis abos, de otra en que
fue arqueado el Navío nom.

1307221 | 1307222

R.s de Vellon

— 5 — 13072221

bre de S.n Antonio de Padua

dueño D.n Jazinto de Barrios

vno delos dela misma flota

de nueba españa ael respecto

referido de dhos seis pesos — 2801341 R.s

Itt. Veinte y nuebe mil tre

cientos y ochenta y cinco

R.s de dha moneda de Vellon

que importo la Contribuzi

on, de trecientas y veinte y

seis toneladas y media

enque fue arqueado el

Navio nombrado S.r S.n

Jph. y las Animas dueño

D.n Jph. del Duque ael mis

mo respecto, q. el antecede.te

13120156 R.s

Rs. de Vellon

1201561.8

por ser uno de los del referido

buque de flota 270385.1

It. veinte y seis mil tres

cientos y cinquenta y dos

Rs. de Pla. moneda de Vellon

que importo la Contribuzon

de docientas y noventa y dos

toneladas y quatro quintos

de otra que tubo de Arqueo

el Navio nombrado Sn.

Ygnacio, dueño Dn. Oprovado

de Urquijo uno de los del cita

do buque al mismo respto.

que los antecedentes 260352.1

It. veinte y cinco mil

ochocientos y cinquenta

1270823.8

Rs. de vellon
1270893 18-

y dos y medio de Vellon que
importo la Contribuzion de
Docientas, y ochenta y siete
thoneladas, y un quarto de
otra, al mismo respecto de
seis pesos, que tubo de Arqueo
el Navio nombrado S.r S.n
Pedro, dueño D.n Gaspar de
la Rea Verdugo, uno de los q.
compusieron el Citado bu-
que de flota 250852 17-

It. veinte y tres mil siete
cientos y noventa y tres
Rs. y veinte y cinco mrs.
de Vellon, que importo la
Contribuzion de Doscientas

1553071 51 25-

— 8 — Rs. de Vellon
U 1530715 L 25

y sesenta y quatro tone-
ladas, y tres octavos de tierra,
en que se Arqueo el Navio
nombrado nra. Sra. del
Rossario S.n Antonio y S.n
Vizente ferrer, dueño D.n
Julian Monsalve vno del
mismo buque dela flota
de nueua españa, y al resp.to
referido, de seis pesos esc.s
por cada vna . . . . . . 230793 L 25

Yt. veinte y seis mil se-
iscientos, y quarenta Rs. de
dha moneda, que importo
la contribuzion de dosci-
entas y noventa y seis
toneladas en que se arqueo

U 1761539 L 16

Rs. de Vellon

Dho. 1770539 16.

el Navio nombrado nra.
Sra. delos dolores y Sta. Ysabel
dueño Dn. Nicolas fernandez
del Castillo vno delos del Cita
do buque al mismo Respecto. 260610

Ytt. veinte y tres mil y quin
ze Rs. y veinte y Cinco mrs.
de Vellon, que importo La Con
tribucion de dosçientas y Cin
quenta y Cinco toneladas
y setenta y tres cien abos de
otra, en que fue arqueado el
navio nombrado nra. Sra.
del Rossario y S. Vizente
ferrer, dueño D. Manuel de
Canas y Meza, vno delos

2010179 16.

Rs de Vellon

—10— 2.010179 Rs 16

del dho buque de flota, al mis

mo respecto de seis pesos por

tonelada .... 230.151 Rs 25

Itt diez y nuebe mil ciento

y treze Rs y veinte y cinco

mrs. de Vellon por la contri

buzion al mismo respecto

de seis pesos por cada una

delas, docientas y doze tone

ladas, y seis diez y seisabos

de otra, que tubo de Arqueo

el navio nombrado, nra

Sra de Belen, y Sn Juan Bap

tista propio de Dn Franco

Lebrum, uno delos dela dha

flota .... 19.113 Rs 25

Itt quarenta y dos mil

2.411603.8 Rs 32

Rs. de Vellon

2 — 11 — 21603.8 $\frac{32}{}$

docientos y quarenta y dos

Rs. y medio de Vellon que im

porta la contribuzion de qua

trocientas y sesenta y nuebe

toneladas y treinta y seis cient

abos, de otra que tubo de arqueo

el Navio nombrado nra.

Sra. del Rossario y Sto. Domin

go dueño Dn. Andres Martinez

de Murguia uno de los de la dha.

flota, al mismo Respecto... 1202112 $\frac{17}{}$

Yt. It. treinta y quatro mil doci

entos y treinta y seis Rs. de

dha. especie de Vellon que im

porto la contribuzion de

trecientas y ochenta toneladas

2880554 $\frac{15}{}$

Rs. de Vellon

1 — 12 — 2880554 15

y tres quintos de otra, en que se arqueo el Navio nombrado nra. Sra. de la concepcion, y St. Jph. dueño el Sr. Dn. Andres Martinez de Murguia uno de los de la espresada flota al mismo respecto 340236

Yt. veinte y nuebe mil quinientos y sesenta y cinco Rs. de vellon, por la contribuzion de trecientas y veinte y ocho toneladas y media que tubo de arqueo el Navio nombrado nra. Sra. de las Angustias y Sn. Raphael

3220787 15

Rs. de Vellon

⊕ 3220787 15.

dueño Dn. Juan fernandez

Arnava, vno delos dela consa.

va. de dha. flota de nueba esp.a

al mismo respecto 290565

Yt. veinte y siete mil cien.

to. y cinquenta y tres Rs. de

Vellon que importo la con.

tribucion, al mismo respto.

de seis pesos por cada vna

delas trecientas y vna to.

neladas, y siete dezimos

de otra, que tubo de arqueo

el Navio nombrado Nra.

Sra. delos Angeles y Sn. Car.

los. dueño Dn. Augustin

de Itzera. vno delos dela dha.

⊕ 3520352 15.

	Rs. de Vellon
	3520352 L 15 –
flota de nueba españa . . .	2701531 L
Itt. quinze mil ochocientos y ochenta y tres Rs. de Vellon, que importa la contribuzion, de ciento y setenta y seis toneladas, y quarenta y ocho centavos de otra, que tubo de arqueo el Navio nombrado, S. Nº Juan Baptista y Sta Apolonia, dueño D.n Manuel Clemente Raquejo uno de los de la expresada flota, a el mismo respecto	150883 L
Itt. diez y seis mil sete	
	3950388 L 15 –

Rs. de Vellon

—15— 4.239.50388 Rs. 15-

cientos y noventa y quatro.

Rs. de dha. especie de Vellon

que importa la contribuzon.

de ciento y ochenta y seis

toneladas y tres quintos de

otra, que tubo de arqueo el

navio nombrado, S. Juan nl co

Jabiez (alias) el Borlandin

dueño Dn. Juan de Berroa

uno de los de la conserba, de

la dha. flota de nueba espa.

al mismo respecto de

seis pesos eso. . . . . . 1.607.941 Rs.

Itt. veinte y ocho mil

ciento y cinquenta y dos

Rs. de la misma moneda

4.1.20182 Rs. 15-

16 — 4.120.182 15 Rs. de Vellon

de Vellon, que importo la
contribuzion de trecien
tas, y doze toneladas, y
quatro quintos de otra q
tubo de arqueo el navio
nombrado, Nra. Sra. Jph. y
las Animas dueño Dn.
Jacinto Aizon, uno delos
dela dha flota, al ex̃o pre.
sado respecto.......... 280.152

4.400.334 15

Y Importa la contribu
zion delos expresados
diez y seis navios deq. se compu.
so, la citada flota de nueba espa
ña Quatrocientos, y quarenta
mil trecientos y treinta y quatro.

R.s y quinze mrs. de Vellon se-
gun las tomeladas de sus arqueos
que constan de los testimonios
que al tpo. dela satisfaccion se
presentaron enla Ciudad de Ca-
diz, dados por los Ss. dela Cassa de-
la Contratacion que residen
en ella, y tambien dela Certifica
zion, de su contaduria, principal,
la qual dha. contribuzion se
aseguro, en dha. Ciudad de Cadiz
y entro en poder de dn. Antonio
Vanxxa es, y Compania apodera-
do en ella, de este dho. R. Cole-
gio seminario, quien libro su-

ymporte y remitio en diferentes
Letras de cambio, como mui
individualmente consta del
Libro corriente de entradas des-
de folio tres buelta, hasta cinco
buelta, y ocho buelta, donde se
haze menzion deldia en que
se recaudaron dhas. partidas
y entraron en la referida Arca
de tres llaves, y demas circuns-
tancias que se acostumbran. 44.0334

Numero 3º

Remisos de las dos flotas de nueba españa y tierra firme = ...

It. se haze cargo a la dha. Arca

de tres llaves de trecientos y noventa
y siete mil y quinientos R.s de
Vellon, que los importaron los dos
permisos de trecientas toneladas
que este Colegio desfrutó en con-
formidad del privilegio que le esta
concedido en las dos flotas de nueba
España y tierra firme en la forma
siguiente ....

Docientos y setenta mil R.s de
Vellon por diez y ocho mil
pesos escudos de plata
en que se benefició el per-
miso de trecientas tone-
ladas concedidas al Rl.
Rl. Colegio en la referida

flota de nueba españa del
cargo del S.r Marquez de
Mari: y los mismos en
que por auto de nuebe de fe-
brero de d.ho año de mil se-
tecientos veinte y nuebe.
proveido por el S.r D.n Ma-
nuel de Torres del conse-
jo de S.M. en el R.l de Casti-
lla, Regente de la R.l Au-
diencia desta Ciudad
y Juez conservador
deste d.ho R.l Colegio
ante Juan Estevan
Sanchez. Escribano del

Juzgado segundo desta dhā.
Cuidad, se aprovo el Remate echo
desta cantidad en Dn. Diego Pe
rez de Baños vezino deella
como enel mayor postor delos
que comparecieron alaven
ta deeste permiso aviendo
precedido todas las diligen.
cias que S.M. tiene manda.
do, se executen en esta Ciu-
dad las de Cadiz, S.n Lucar
yel puerto de S.ta Maria como
consta delos autos origina
les que en todas estas partes
se actuaron, que di presente

juran en el officio del dho es
cribano Juan Estevan San
chez, en virtud del qual Rema
te, se le dio facultad, para
que lo desfructase, en vno de
los Navios dela expresada
flota de nueba españa, y que
con testimonio del, pareci
ese en dha ciudad de Cadiz
en el tribunal dela contrata
cion, que alli recide, para su
abilitazion; y pago de con
tado los dhos diez y ocho
mil pesos escudos de plata
de que entraron en dha Rl

Rs. de Vellon

en 2 de febrero del referi-
do año como parece del ci-
tado libro corriente al folio
primero del 270d000

It. ciento veinte y siete
mil y quinientos Rs. de Ve-
llon por ocho mil y quini-
entos pesos escudos de plata
en que se benefició el permi-
so de otras trecientas tone-
ladas que tubo el referido Co-
legio en la flota de tierra fir-
me que actualmente
se esta despachando
a cargo del Sr. Gefe de esquadra
D. Man.l Lopez Pintado y los mi...

270d000

Rs de Vellon

mos, en que por auto de   270.000

tres de noviembre de este año,
de mil setezientos veinte
y nueve proveido por el dho
Sr. Dn Manuel de Torres an-
te el citado escribano Ju.
estevan sanchez, se aprobo
el remate echo de esta
Cantidad en Dn Alexandro
Isidoro de Mesa, vezino
de esta Ciudad como en
el mayor postor, de los que
comparecieron, a la ven
ta del expresado
permiso; haviendo precedido
todas las diligencias

270.000

R.s de vellon

—25— 27.0000

que estan mandadas

y se expresan en la par

tida antecedente, como cons-

ta, de los autos originales que

se actuaron ante el dho. es-

cribano en cuyo oficio paran

al presente, en virtud del

qual remate se le dio facul-

tad, para que lo desfructase,

en uno de los Navios de la

expresada flota, de tierra

firme, y que con testimo-

nio, del pareciese en la Ci-

udad de Cadiz, en el tribu-

nal de la Contratacion

27.0000

Rs. de Vellon
-26- 270000

que alli Nade para su abi-
litacion; y en cumplimi-
ento de dho. remate el Al-
mirante Dn. Pedro Adrian
Colarte, aseguro en dha. Ar-
ca, de tres llabes, los expre
sados = ocho mil y qui-
nientos pesos, como pare-
ce, del Libro de entradas cor-
riente, afolio nuebe buelta 127050.00

397050.00

Componen las expre-
sadas dos partidas los trecientos
noventa y siete mil y quinientos
Rs. de Vellon, que se mencionan
al principio deeste numero los

R.s de Vellon

—27— h.a 7

quales se cargan ala d.ha Hac.a .... 39705..1

Numero 4.º

Contribuzion delos Navi
os sueltos quehan salido á
diferentes Puertos delas Indias

Itt. sehaze cargo ala d.ha Hac.a de
tres llaves deeste R.l Colegio seminario
de diez mil ciento yocho R.s dies y si-
ete mrs. de vellon que an contribui-
do enel tpo. deesta quenta diferentes
Navios sueltos quehan echo via
ge adistintos Puertos dela America
y son como se siguen.

Registro á Cuba =

Primeramente tresmil

R.s de Vellon

— 28 —

Noventa y seis R.s de
dha. moneda, que importo
la contribuzion de ciento
y tres toneladas, y un quin
to de otra, que tubo de arqueo
el Navio nombrado S.n An.
tonio de Padua, y S.n Fran.co
Xabier dueño D.n Joph. de Lo.
zada, que se despacho de Re.
gistro del Puerto de Cuba, al
respecto de dos pesos esc.s
de a ocho R.s de plata mone.
da Provincial cada una .. 30096

Registro de la Havana

Ytt. Siete mil y doze R.s y tr.
ta y siete mrs. de dha. mo.

30096

R.s de vellon

1729 ... 30.961

neda de vellon que assimismo

importo la contribuzion de do-

cientas treinta y tres tonela-

das y tres quartos de otra en

que fue arqueado el Navio

nombrado la santissima

Trinidad S.n Antonio y las Ani-

mas dueño d.n Domingo de

Chevarria que se despacho

de Registro al Puerto de S.n

Xptoval de la Havana, al

referido respecto de dos pesos

por cada una .... 70.121/2.

1.034.81/2.

Monta la contribuzion

de los Navios sueltos que se han des-

puchado en el tpo de esta quenta a diferen
tes Puertos dela America segun sus
arqueos y [redacted] que constan delos
testimonios delos escrivanos de
Camara del tribunal dela Cassa dela
Contratacion, y dela Certificacion
que se dió por la Contaduria Principal
dellaⅡ Los expresados diez mil,
Ciento y ôcho y diez y siete mrs. de
Vellon, que se cargan ala Rpa. Haca;
Los quales percibió en dha. ciudad
de Cadiz el Referido Dn. Antonio San.
xraes y compañia apoderado en
ella de este dho R. Colegio: Termino
Inclusos en las Letras de que queda

Rs. de Vellon

tha mencion enesta quenta afojas diez y ocho, enla partida dela contribuzion dela flota denueba españa del Sr. Marques de Mari, y consta del citado libro deentradas afolio cinco buelta 1,084,812

Numero 5º

Contribuzion delos Navios que han salido delas Yslas de Canarias

Se previene que los navios dela permicion concedida alas Yslas de Canarias para navegar sus frutos adiferentes Puertos delas Indias, pagan á dos ps. de aocho Rs. moneda deplata corriente enellas (que enestos hemos compon

doze R.s de vellon) por cada una delas toneladas desus arqueos para cuia re cavdacion, el Mayordomo y Diputados dela Universidad de Mareantes y d.ho R.l Colegio, tienen dado supoder a D.n Gonzalo fernandez de ocampo, Regidor perpetuo dela Ysla de Tenerife.

Assimismo seprevie ne, quela quenta antecedente aesta, al numero tercero, del Cargo della, aplanas onze, y siguientes, seeexpreso por extenso, elestado que en d.has Yslas de Canarias tubo la contribuzion pertenecienta a d.ho R.l Colegio y quedo ajustada la ultima quenta que remitió el d.ho D.n Gonzalo fernandez de O

Ocampo, con carta su fha. en dha. La
guna, á treze de Abril de mil seteci-
entos veinte y ocho la qual valió des
de diez y siete de octubre del de mil
setezientos veinte y seis hasta doze
del dho. mes de Abril del expresado
año de mil setezientos veinte y ocho
que es la fha. de ella . . . .

Tambien se previene que el expre-
sado Dn. Gonzalo fernandez de Ocampo
con Carta su fha. en dha. Laguna de
tenerife en diez y seis de Julio de mil
setezientos veinte y nuebe remitio
siguenta que vale desde treze de
Abril de este año passado de mil sete-
cientos veinte y ocho hasta el referido

dia diez y seis de Julio de mil se-
tezientos veinte y nuebe que es-
ta fha. de dha. quenta que esta fir-
mada de su nombre, y a su contin-
uazion una fee dada por Fran.co de
Jagle Bustamante, escribano pu-
blico del numero de dha. Ysla de
tenerife y ofizial mayor del Jusgado
y comerzio de Yndias en ella su
fha. en dha. Ciudad, el expresado
dia diez y seis de Julio, y año de
mil setezientos veinte y nuebe por
la qual se comprueba, que el numero
de toneladas con que se han despa
chado para la America los Navi
os, expresados en las partidas

del Cargo de dha quenta; son ciertas y verdaderas segun consta delos Regis-tros dellos y aunque enla menci-onada quenta, se incluie tambien el derecho del Rl. y medio dela mis-ma moneda que en dhas. Islas se paga, por cada tonelada para la vol-za dela Universidad, de Mareantes, (ademas dela Limosna, referida pa-ra el Rl. Colegio seminario) no se ha-ze aqui mencion desu importe por ser caudal separado, del de dho. Rl. Colegio seminario, = La qual dha quenta por lo tocante a este (como va expresado) es como se sigue.

Navios que han salido de dhas Islas, para diferentes Puertos de las Indias desde treze de Abril de mil setecientos veinte y ocho, hasta diez y seis de Julio de mil setecientos veinte y nuebe.

Primeramente dos mil, ciento treinta y seis Rs. de plata corriente en aquellas Islas (que corresponde â razon, de uno y medio de vellon, en estos Reynos) que importo la contribuzion de ciento treinta y tres toneladas y media a dos pesos de â ocho Rs.

de dha plata cada una que
tubo de arqueo el navio nom
brado, nrâ Sª del Rossario
Sto Domingo y Sn Vizente
ferrer, su Capn Dn franco de
franquis, que salio con la
permicion de dhâs Yslas
para el Puerto de la Guaira
Provincia de Caracas en
veinte y dos de Mayo de
mil setezientos veinte y
ocho. . . . . 20136 R

Itt. tres mil quinientos
y veinte Rs de dhâ plata
que importo la contribu
cion de docientas y veinte
~~tonelada que tubo ...~~

20136 R

 201361

arqueo el navio nombrado
la Santissima trinidad
y S.n Marcos su Cap.n y du-
eño D.n Pedro sarmiento q.
salio de dhas. Islas. con la ci-
tada permicion, para el Pu-
erto de S.n Christoval de la
Havana. en veinte y tres
de Agosto, de dho. año de
mil setezientos veinte y ocho 30520

Y t. mil ciento y cinq.ta
y dos R.s de dha. moneda
que importo la contribuzi-
on, de setenta y dos tone-
ladas. en que fue arqueada
la Saetia nombrada.

506561

—39— ₰506561

Nra. S.ra del Ross.o y S.n An-

tonio de Padua su Cap.n D.n

Antonio Sabiñon que salio

de dhas Islas con dha per-

micion para el puerto de

Maracaibo en veinte y

seis de octubre de dho. a.o, ₰101521

Itt. dos mil novecientos

veinte y ocho R.s de dha mo-

neda que importo la contri-

buzion de ciento y ochenta

y tres toneladas en que se

arqueo el navio nombra

do Nra. S.ra de la Candela-

ria y S.r S.n Jph su Mtre D.n

Thomas de Villanueba. ₰608.81

—40— 1608,,8 ½

y barraso, que salió con
dha. permicion para el Pu-
erto de Sn. Christoval de
la Havana en trece de oc-
tubre, de mil setezientos
veinte y ocho . . . . . 20928 ½
Yt. dos mil trecientos,
Cinquenta y dos ps. de pla.
moneda, que importo la
Contribuzion de ciento y
quarenta y siete tonela
das, en que fue arqueado
el navio nombrado nra.
Sra. del Ross.o su Capn. Dn. Ber-
nardo de espinosa que sa-
lió de dhas. Islas, con la
1?9036 ½

2 — 44 — ≠ 20736 ʎ

referida permicion para el Puerto dela Guaira provincia de Caracas en ocho de Marzo de mil setezientos veinte y nuebe . . . . 20352 ʎ

Yt. mil novecientos y veinte Rs. dela misma especie, que im.do la contribuzion de ciento y veinte toneladas, en que fue arqueado el Navio nombrado nra. Sra. del Carmen su Capn. Dn. Raphael Ramos Perera que salió de dhas. Islas con la permicion espresada, para el Puerto de Sn. Christoval dela Havana en veinte y seis de Mayo de

≠ 120.88 ʎ

~~1729~~ — 42 — 𝔓120.. 8 1/2
mil setezientos veinte y nuebe. 1092.. 1/2
𝔓140.. 8 1/2

Ymporta la contribuzion
delos expresados seis Navios
Catorzemil, y ocho R.s de plata
corriente en dhas. Yslas delos
quales se vajan las partidas sig.tes

Primeramente treze R.s y
veinte y quatro m.s dela mis
ma especie que tocaron pro
rata a esta volza, en los quin
ze R.s de esta moneda, paga
dos en las R.feridas Yslas
en el Juzgado de Yndias por
la Certificazion que dio de ser
los mismos Navios y buques
los que salieron de dhas Yslas
que los que se le expresan 𝔓140.. 8 1/2

 140..81

enla quenta, que remmitio, an-
tecedentemente. . . . . 0..13 24

Yt. quinientos y quarenta
y ocho, Rs. veinte mrs. de dha
moneda, que le tocan pagar pro-
rata a esta Volza en los seisci-
entos Rs. dela misma especie
que pone el citado Dn. Gonza-
lo Fernandez de Ocampo, por
el premio de vna letra de seis
cientos pesos, escudos de
plata, que remitio ala con-
signacion de Dn. Antonio
Vanxiaes, y compania apo-
derado de este Colegio con car-
ta su fha. en la Laguna de . . . 0..13 24 140..81

44 #0.131 ps. 140 .. 8 (ilegible)

Teneriffe á diez y seis de henero

de mil setezientos veinte y

nuebe contra Dn. Juan frage

la y Dn. Pablo Capn. Achi hom

bres de negocios y vezinos de

Cadiz a razon de diez por

ciento de los quales se aplica

ron, a esta volza, cinco mil

quatrocientos ochenta y cinco

ps. veinte y quatro mrs. de

dha moneda; en el quaderno

de la quenta de dhas Islas

de Canarias, a folio = ciento y

setenta y se cargaran en es

ta quenta, como adelante

se eo expresara al fin de este mem. 0548 ps.

#0562 ps. 140 .. 8

Ytt. trecientos sesenta y cin
co. Rs. veinte y quatro mrs, de
esta especie, que tocaron por ra-
ta, a esta volza, en los quatro
cientos Rs. del premio de otra
letra de quatrocientos pesos
excudos, que remitio el dho
dn. Gonzalo fernandez de
Ocampo, a la misma consig
nacion del dho. dn. Antonio
Yanrrues y compañia, contra
los expresados dn. Juan fra-
gela, y dn. Pablo Capn. Archi;
con carta su fha, en dha
Laguna de tenerife, a nueve

46 ... 0562 l° = 140..8 l

de Mayo de mil setezientos

veinte y nueve de los quales

se aplicaron a esta dhā Vol

za tres mil seiscientos cin

quenta y siete ps. seis mrs.

de dhā moneda en el expre

sado Quaderno de Islas al

citado folió ciento y setenta

al mismo respecto de diez

por ciento y esta aplicacion

tambien pertenece a esta q.ta

como Caudal que se ha apa

cerido en su tiempo y se ara

garan adelante con la part

tida antecedente .... 0365 l 24

0928 l = 140..8 l

y ——— 47 — #09928 = 140..8

Att. mil y cinquenta R.s
diez y siete mrs. de dha mo-
neda, que le tocaron pro rata
a esta bolza del seminario
en la partida de mil ciento
quarenta y ocho R.s ocho mrs
que ymporta la encomienda
del dho D.n Gonzalo de ocampo,
en los catorze mil y ocho R.s
de esta especie, que recaudo per-
tenecientes a ella en el tpo. de
la refferida quenta, como pa-
rece en esta a planas quaren-
ta y dos a razon de siete y me-
dio por ciento . . . . 10..5..1
#10978

Montan los gastos que causo en #140..8

48 — $ 120 . 8

dhas Islas la exo presada cobranza

vn mil novecientos setenta y ocho Rs

diez y siete mrs. moneda corr.te en

dhas Islas y son los mismos

que tocaron prorata al dho Rl. Colo

seminario en la quenta del expre-

sado Dn. Gonzalo Fernandez de ocampo 1978 Rs 17 -

$ 120 . 29 Rs 17 -

Y restan doze mil y veinte y nuebe

Rs diez y siete mrs. de dha especie. -

Los quales se añaden vn mil seiscien-

tos y diez y seis, Rs diez y seis mrs.

de esta moneda, que tubo de caudal el Co-

legio en dhas Islas de Canarias el

dia doze de Abril de mil setezientos

veinte y ocho por alcanze liquido q.

resulto contra el dho. apoderado

$ 120 . 29 Rs 17

149 — 120.291 rs 17

como parece del citado libro de Yslas afolio Ciento, sesenta y quatro buelta, y dela quen ta antecedente afs. Canas treinta y ocho. 10616 rs 16
130645 rs 33

Y Ymportando el caudal, perte neciente al dho. Rl. Colegio seminario, tre ce mil, seiscientos quarenta y Cinco Rs. treinta y tres mrs. de plata corriente en aquellas Yslas de Canarias. . . .

A Cuia quenta se aplicaron de las dos remiciones que ã echo dho. apoderado y quedan expresadas ã fsplanas qua renta y tres y quarenta y Cinco las Cantidades siguientes. . . . .

Cinco mil quatrocientos ochenta y Cinco Rs, veinte y quatro mrs. de plata de la primera remision " 5485 rs 24

tres mil seiscientos Cinq ta
5485 rs 24 — 130645 rs 33

y siete R.s seis m.rs de la segun- ... 50848 R.s 24 / 130645 R.s 33

da Remicion .... 30657 R.s 6

 9014 2 R.s 30

Componen estas dos parti-

das nuebe mil ciento quarenta

y dos R.s y treinta m.rs de dha

moneda .... 9014 2 R.s 30

 405.3 R.s 3

Y resta de caudal en dhas Yslas de Ca-

narias el dia diez y seis de Julio de mil

setezientos veinte y nuebe = quatro mil

quinientos y tres R.s y tres m.rs de plata

corriente, en ellas ....

Los nuebe mil ciento quarenta y dos

R.s treinta m.rs de las dos aplicaziones

que se citan a planas quarenta y

nuebe, y Cinquenta, remitio el dho

D.n Antonio Lamarraes y Compañia

Apoderado de este Colegio en la Ciudad

de Cadiz en letras de Cambios que se
percibieron en la referida Arca de tres
llabes en onze de Junio y quinze de
septiembre de dho. año de mil setezien-
tos veinte y nuebe como parece de las
entradas que se hizieron en el libro
corriente a los folios dos y seis buelta,
los quales reducidos a especie de vellon
componen = treze mil setezientos y
catorze Rs. onze mrs. de esta especie
que se le cargan a dha. Arca. . . . 13714 Rs. 11

Se previene que en conformidad de
lo dispuesto por auto de veinte y dos
de Noviembre del referido año de mil
setezientos veinte y nuebe por el Sr.
Dn. Manuel de Torres del Consejo de S.M.

enel R.l y Supremo de Castilla Regen-
te dela R.l Audiencia, y Alcalde engo-
vierno delos R.s Alcazares Juez pro-
tector, y conservador deeste R.l Colegio
seminario, proveido ante Juan Este
van Sanchez escrivano del Jusgado
del teniente segundo deesta Ciudad
en vista delas quentas antecedentes,
que sele presentaron para su apro-
bacion eninforme fho sobre ella, por
el Contador D.n Antonio de Salinas;
no se haze mencion enesta quenta
delos trecientos quarenta y tres R.s tre-
inta y tres m.s de moneda corr.te
enlas Yslas de Canarias, que que
daron enellas por devito de D.n Fran.co

thomas de Alfaro. y se espreso en la citada quenta antecedente a fojas treinta y nuebe. atento a que dicho señor Conservador la declaro por quiebra, y mando no se incluyese en las quentas subsesibas respecto de estar insolvente el dicho Don Francisco de Alfaro sin perjuicio de que se tenga presente esta partida para ponerle cobro cada y quando que aiga efectos pertenezientes al Devdor como mas largamente paresce del citado informe, e Avto, que originales quedan al fin de las Referidas quentas antecedentes del año de mil setezientos veinte y ocho, y en su cumplimiento

assimismo queda notado lo com-
veniente enel legajo separado, en
las partidas deesta Calidad para
que setenga presente.........

Numero 6°

Aprovechamiento delos hijos del Colegio=

Ytt. sehaze cargo ala dha. Arca
detres llaves de seismil docientos
setenta y ocho Rs. siete mrs. de Ve
llon que enel tpo deesta quenta se
han recaudado, porlos aprovecha-
mientos delos hijos deeste Col.o que
han echo viage ala America, á

diferentes partes de ella en la forma
siguiente. . . . .

Remates de dos solda-
das de un Navio de la
flota de Dn Antonio Ser-
rano año de mil setezien-
tos veinte y cinco=

Primeramente se haze
cargo de quinientos cin-
quenta y cinco Rs diez
y seis mrs. de dha. mo-
neda los mismos que Dn
Antonio Sanchez y Com-
pañia apoderado de este
Colegio, recavdo en la

56

Ciudad de Cadiz de Dn. franco.
fanales Ytre. y Administra
dor del navio nombrado nra
Sra. dela Concepcion, dueño Dn.
Andres Martinez de Murguia
que el año passado de mil sete
cientos veinte y cinco fue
en conserba dela flota de nu
eba España del cargo de Dn.
Antonio serrano por los re-
mates de dos medias solda
das de Pajes de Jph. Gutierres
y Antonio Morillas hijos
deeste Colegio que fueron em
barcados en el hasta el Puer
to dela vera Cruz. . . . . 0555 [16]

A quenta delos suel
dos delos muchachos
delos Navios de S.M. delos
Galeones del cargo del Ex.mo
S.r Marques del Grillo Alzo
guez de nueba España y
otros Vageles=

Yt. tresmil setezientos y
veinte y dos R.s y medio
de vellon. que se aplicaron
a este Colegio en partida de
seis mil ochocientos noven.
ta y un R.s de dha. moneda
que importo un libramien.
to despachado por la oficina
de Maxima a quenta del

importe delos sueldos que
han devengado diferentes
hijos deeste Rl. seminario
que fueron y volbieron sir-
biendo de Pajes Mozos y
Marineros enlos Navios de
S.M. que elaño demil setezi-
entos veinte ytres nave-
garon aherra firme acargo
del ex.mo S.r Marquez del Gri-
llo y enlos que el de mil se-
tezientos veinte yocho fu-
eron á dha. Provincia á
cargo del Gefe deesquadra
D.n Manuel Lopez Pintado
aconduzir aestos Reinos

los dos Navios antecedentes: Y en los que assimismo fueron dho año de mil setezientos veinte y ocho anueba españa al comando de Dn Rodrigo de Torres, a conduzir Azoguez como pareze dela Copia del citado libramiento; Cuio importe perzibió en dha Ciudad de Cadiz el referido Apoderado, y avia en carta de veinte y nuebe de Junio, de este año pasados, ciento sesenta y tres Rs. diez y siete mrs. de vellon. que le descontaron. por razon de

Ymbalidos: La qual ba apli-
cazion de los tres mil setezi-
entos veinte y dos R.s y me-
dio, es a quenta de lo que este
Colegio debe perzebir, en el
importe de dhos. Remates, y
lo respectibo a las plazas de-
Pases que tocan a el, segun
estilo, practica, y ordenan-
zas: Haviendoseles entre-
gado a dhos Individuos el
resto tambien, a quenta de lo
que han de haber, por las di-
ferencias de las plazas de
Mozos, y Marineros que
fueron sirbiendo: Como

$ 05551 16-

todos mas individualmente

seespresa enla liquidacion

echa porla Contaduria deeste

R.l Colegio quequeda conlos

papeles deestos viages . . . 30722 17-

Aquenta delos Remates delos Navios de Hondur.as

Vt. novecientos R.s de V.n

quequedaron liquidos deochen

ta y Cinco pesos escudos

moneda Provincial, que en

dha. Ciudad de Cadiz perci

bio el Sso. D.n Antonio Sanz

raez y Compañia Apodera

do deeste Seminario, dima

no de D.n Jph Ramirez de

$ 40277 33-

–62– 402771 33

Aguilar Procurador deltribu-
nal dela cassa dela Contrata-
cion, enella porquenta delo
queimporta la soldada de
Juan thomas de Ulloa hijo de
este Colegio que fue y bolvio
enlos Navios que el año pas-
sado demil setecientos vein-
te y Cinco hizieron viage
ael Puerto de Honduras sir-
viendo plaza de Mozo ala
buelta deespaña aviendola
llebado ala ida de Page; por
cuia diferencia reçibio la
restante Cantidad como consta
delos papeles deste viaje . . . 09001

501771 33

Prestamos delos hijos del Colegio que se embarcaban en la flota de nª. España

Ytt. se haze cargo ala dha Arca de tres Llabes de Quatrocientos y noventa y seis Rs. y medio de Vellon, por treinta y tres pesos escudos y tres quartillos de real de plata moneda Provincial que enla dha Ciud. de Cadiz cobro el referido Apoderado, de diferentes Mres y dueños delos Navios, Mercantes dela flota de nueba españa que este año fue al cargo del Marques de Mari

 ₰ 501771 L 33.

por los Prestamos de diferen-
tes hijos del Colegio, que por
quenta del fueron sirbiendo
plazas de Pajes en ellos co-
mo consta de memoria re-
mitida por el susod.ᵒ Apo-
derado que esta con los pape-
les de este viage . . . . . . 0196 L 17.
It. seiscientos y tres R.ˢ
y veinte y cinco mrs por
quarenta pesos escudos y dos
R.ˢ de plata, moneda Provin-
cial, los mismos que Dⁿ
Antonio Bentura de Larga
Apoderado que fue de este R.ˡ
Colegio en los Galeones del

₰ 506741 L 16

65 #50674 ^{1}16-

cargo del exmo. Sr. Marques

del Grillo que el año passado

de mil setezientos y veinte

y tres navegaron a tierra

firme; para el cuidado de-

los hijos de dho colegio que

fueron en ellos, se haze

cargo en la quenta que rdo.

de los gastos, que causa-

ron en dho viage los.

treinta y quatro pesos de

ellos, por el importe del-

mio que le toco a Juan

Joseph da Cararez que con

plaza de Mozo fue en el

Navio nombrado el Sol

#50674 16-

-66-

dorado Mtre. el Sr.or Dn. | 506741^{16}
Antonio de Laxga; y los seis
pesos y dos Rs. de plata Rs.
tantes por la media Ca
rena que devengo el Su.
so Dho. cuias dos parti.
das se aplicaron al Col.o
por lo que le pertenece
de la plaza de Pace por
aber ido de quenta del dho
Seminario el Referido Sr.
de Cazares...... | 06.3^{25}
| 602781^{7}
Importan las cantidades que se han
recaudado en el tpo. de esta quenta por
razon de Sueldos, y aprovecham.tos de las
plazas que Sirbieron diferentes hijos

deeste Colegio, que han buelto a el de los

Reynos delas Indias = seis mil doci-

entos. setenta y ocho Rs. siete mrs.

de Vellon. los quales se percibieron y en-

traron en dha. Arca, de tres llaves en

la conformidad que constan. del libro

de entradas corr. desde el folio seis

buelta. hasta nuebe buelta. donde se

expresan. por menor los dias en

que se percibieron. . . . . 6U278 R. 7

Numero 7º

Possesiones que estan en Y Arrendamiento

Itt. se haze cargo a la dha. Arca de dos

mil. y treinta y dos Rs. de Vellon. que se

han recaudado en el tpo. de esta quenta

y por los arrendamientos de diferentes

posesiones pertenecientes a dho. R.l Co-

legio seminario que por menor son

como se sigue.

Horno de pan cozer

Jt.

Dt. mil docientos treinta y

dos R.s de vellon que en los di-

as dos de Marzo, primero de

Abril dos de Junio, y doze de

Agosto de dho. año de mil sete-

zientos veinte y nuebe, pagó

thomas Ruiz panadero de

este Colegio, por la renta del

horno de pan cozer, finca del

dho. Colegio que tiene en

arrendam.to en precio de

Cargo

siete ducados de Vellon al
mes. la qual cantidad es por
lo corrido de vn año y vn ter-
cio. contado desde primero
de Marzo de mil setezien-
tos veinte y ocho. hasta fin
de Junio del expresado de
mil setezientos veinte y
nuebe. cuia cantidad se per-
cibio en dha Arca, como
consta del citado libro
corriente de entradas, a los
folios, primero, segundo,
y tercero de el 10232

Almazen Smiraalkio

Son trecientos y Cinquenta 10232

Rs de Vellon, que en veinte
y Cinco de Marzo de dho año
de mil setezientos veinte y
nuebe, pago el Doctor Dn Pe-
dro Martinez del Castillo por
la renta del Almazen que
llamaban dela Concha y te-
niá en arrendam.to por
el tpo desu vida, ó voluntad,
y en conformidad de escri-
tura, otorgada Ante Anto-
nio Ruiz Jurado, escriba
no publico deesta Ciudad-
en siete de Marzo de mil se-
tezientos y siete y dela jus-
te echo conlos Diputados

dela Universidad de Maracan
tes, como se dize enel Libro
de posseciones, alos folios, ci
ento y veinte buelta, y cien
to y veinte y dos; = y avien
dose arruinado, el dho Alma
zen, y desvaratado por los
motibos dhos enlas quentas
antecedentes; el Colegio le
costeà Almazenes, para
guarda delos Corchos; que
enel tenia, y el dho D. Pedro
paga el arrendamiento
por estar assi pactado, co
mo consta delas obligaci nes

y escrituras echas sobre es
te particular, y dhos trecien
tos y cinquenta R.s de vellon
es por lo perteneciente, a la
renta del año que cumplió
en fin del passado, de mil se
tezientos veinte y ocho, y en
tro en dha Arca, como cons
ta del libro corriente a folio
primero buelta . . . . . 0350 ℔

Tierras de pan sembrar

It. quatrocientos, y cinq.ta
R.s de esta moneda de vellon
que pago thomas Ruiz pa
nadero de este Colegio por mis

 10582 L

mos en que se le arrendaron
las tierras de pan sembrar
ferreas de este expresado Col.o
en precio de dha. cantidad por
vn año que empezo â correr des
de primero de noviembre del
passado de mil setezientos ve-
inte y ocho hasta fin de octu
bre de mil setezientos veinte
y nuebe, la qual cantidad en
tro en dha. Arca en siete de
Julio del mismo año de mil
setezientos veinte y nuebe co-
mo parece del citado libro â
folio dos buelta . . . . 0450 L

20.032 L

Importan lo que han reditua do

20.32

las posseciones que tiene el d.ho Cole-
gio dadas en arrendamiento desde
primero de henero de mil setezientos
veinte y nuebe hasta fin de Diziem-
bre del = Dos mil y treinta y dos R.s
de Vellon que se refieren al principio de
este numero, que se cargan ala d.ha R.za 20.32

Numero 8.o =

Limosnas y otras aplicaz.s

Ytt. se haze cargo a la d.ha R.za de = Cinco
mil trezientos y cinquenta R.s doze m.s
de Vellon los mismos que en el t.po de es-
ta quenta se han recaudado en las Li-
mosnas que en la Ciudad de Cadiz
han pagado diferentes personas pro-
vistas en empleos para las Indias

75

porla dispenza delos Juramentos quede

ellos avran dehazer enel Consejo yotras

aprobaziones que todo escomo se sigue.

Ytt. setezientos cinquenta

R.s de Vellon por cinquenta p.s

escudos deplata moneda

Provincial quepago en d.ha

Ciudad de Cadiz D.n Augus

tin Moreno por la dispensa

del Juramento que havia de

hazer enel consejo del empleo

de Alcalde mayor deguaso

cinco en nueba España ... 0750

Ytt. otra tanta cantidad

quepago en d.ha Ciudad de

Cadiz D.n Diego Perez Lamia

que por la dispenza del

0750

 ₰075o1

Juramento desu empleo de Alcalde mayor dela Provincia de Avalos, y sayula, enla nueba españa aque fue probisto 075o1

Ytt. la misma cantidad que enla referida conformidad pagó Dⁿ Jph. Avdelo cano y Montesuma Alcalde mayor de Maravatio con el agregado de samora y xacona enla Provincia de nueba esp.ª aque fue provisto por la dispensa del Juramento de este empleo que abia de hazer en el consejo. 075o1

Ytt. otros setecientos y cinquenta Rˢ de vellon que en

₰2025o1

la dha Ciudad de Cadiz pago ... 2025 o 1

Dn Manuel de Palacios por la dispenza del Juramento del empleo de corregidor de Loxa y Zamora en la Provincia de Quito en que fue provisto ...... 075 o 1

30 o o o 1

Las quales dhas quatro partidas percibio en la Ciudad de Cadiz Dn Antonio Sanchez y Compañia Apoderado de este Colegio y remitio en diferentes Letras de cambio de que se hizo entrada en dha Arca de tres llaves en los dias y conforme que parece del libro corriente a folio seis ......

Itt. dos mil trecientos y ... 30 o o o 1

30000 ℓ

Cinquenta Rs. y doze mrs. de dha. moneda de bellon que se â pplicaron a esta volza del Semi nario, en los beneficios de las letras en que se han remitido de dhâ. Ciudad de Cadiz, las partidas allí recavdadas per tenecientes â dho. Colegio Se minario como pareçe del libro citado de entradas a folio ôcho buelta . . . . 2035 ℓ 12

5035 ℓ 12

Montan las partidas ex presadas en este numero los cinco mil trecientos y cinquenta Rs. dozem. de bellon que se expresan al principio de ello 5035 ℓ

2-22

Sumario Gral del cargo.

Num.° 1.° ...	Caudal efectibo que quedo en la quenta antecedente, desde planas una hasta dos	13.041.4
Num.° 2.° ...	Contribuzion de los Navios de la flota de n.ba españa del Marquez de Ytari des de planas dos h.ta diez y ocho.	44.0334.15
Num.° 3.° ...	Permisos de las dos flotas de n.ba españa y tierra firme, desde planas diez y ocho hasta veinte y siete.	39905..0
Num.° 4.° ...	Contribuzion de los Navios sueltos que han salido a diferentes Puertos des de planas veinte y siete h.ta treinta y una.	1.041.8.12
Num.° 5.° ...	Contribuzion de los Navios que han sa.lido de las Yslas de Canarias, desde planas treinta y una h.ta cinquenta y una.	130714.11
Num.° 6.° ...	Aprovechamientos de los sueldos de los hijos del Col.° desde planas cinquenta y quatro hasta sesenta y siete.	60278.12
Num.° 7.° ...	Possesiones que estan en arrendamiento desde planas sesenta y siete hasta setenta y quatro.	20.321
		149.000 0.68.10

-80-

1q.000 0.681

Num.o 8.o . . Limosnas y aplicaziones fhas a esta bolza: desde plazas setenta y quatro hta setenta y ocho. . . .

5035.o

1q.00 50418

Importa el cargo que se haze ala dha Arca de tres llabes de este R. Col.o Seminario en el tiempo de esta quenta que vale desde primero de henero del año proximo passado de mil setezientos veinte y nuebe hasta fin de Dizimbre de el: unquento y cinco mil quatrocientos, y diez y ocho R.s y treinta y dos mrs. de vellon;

Monta el cargo fho ala dha Arca 1q.00 50418 | 32.

Encuia satisfacion y descargo se abonan qs

Resiben en data, ala referida Arca las partidas siguientes

Datta

Se previene quela razion depan que seleda, acada Muchacho, esde veynte onzas, las quatro deellas, para el desayuno, ocho para la comida y las ocho restantes, para lazena.

Quela Razion de carne que seda acada uno, delos referidos muchachos, esdequatro onzas, quella man carnizeras las dos para la comida y las dos restantes

para lazena.

El Pescado se regula aproporcion segun la calidad y genero deel.

Que alos Muchachos que estan emfermos seles da Carnero y si estan agrabados Gallina, y seles asiste conlas dietas nessesarias, para su combalezencia y Regalo.

Assimismo se previene que elnumero de Muchachos quese han mantenido eneste dho R.l Col.o seminario desde primero dehenero. h.ta fin de Diziembre delaño passado, demil setezientos veynte ynuebe seexpresan en cada una delas hijuelas delgasto

diario enlas quales suele aber algu-
na diferencia demas omenos nu-
mero de Muchachos, que consiste
enlos dias, que a alguno deellos se-
lesdan lizencias para yr abera sus
Parientes, segun estilo. . . . . .

Tambien seprevIene que endhâs
hijuelas del gasto, ordinario se yn-
cluye, vna Razion demedia libra
decarne ymedia hogasa de Pan
queseda âd.ña Maria de Loaysa
vivda de Xptoval Lopez Rope-
ro que fue deeste Col.º por eltiem-
po desu vida como se dijo en
la quenta, antecedente âplanas

Noventa y dos y noventa y tres,

Asimismo, se yncluye en dhas hijuelas otra razion de media libra de Carne y media hogaza de pan, que goza el Cosinero ademas de su salario. . . .

Tambien se yncluye la razion que en dha conformidad se le da a las mugeres que laban la Ropa de la Comunidad ademas de tres Rs. de Vellon que en cada un dia de los que tienen de travajo goza Cada una.

Itt. se yncluye, en dhas. hijuelas desde la que comenzo en ocho de Mayo, de dho. año de mil se-tezientos veynte y nuebe; otra razion, como las antecedentes q. se da â Dn. Bernardo Suarez q. se nombro por Portero de este Col.o ademas del salario de dos pesos que tiene señalados, cada mes cuya plaza, quedo aprovada, por la Univd. en Junta de diez y seys de septiembre de dho. año de mil setezientos veynte y nuebe. y es

lamisma que se bolvio à poner en
uso, por los motibos tan justificados
que se expresaron en dha. Junta.
Que tambien se yncluye en dhas.
hijuelas treynta y dos Rs. de vellon
que en cada un mes goza el zapa-
tero, que remienda con nombre
de salario, siendo de su obligazion
poner el hilo, y el travajo, de tres
dias, en cada semana; en los qua-
les se le da media libra de carne
y media hogasa de pan, que tam-
bien se yncluyen, en dhas hijuelas
Asimismo veynte y Cinco

R.s de Vellon, que en cada vn
mes, se le dan, â el Maestro de Ca-
ñero por ajuste echo por el Mayor-
domo, y Diputados, de este R.l Co-
legio Seminario con el suso dho.
siendo de su obligacion. tener cor-
riente el Agua, que viene a este Col.o
desde la Puerta, que llaman del
Retiro, hasta la puerta princip.
de este referido Seminario cu-
yas quiebras y reparos meno-
res que vbiere, en dha. Cañeria
son de quenta de dho. Maes-
tro de Cañero como se dixo
en la quenta antecedente.

Hijuelas del gasto or-
dinario
Numero 1º

Rs de Vellon

Primeramente, se rezeiben en
data ala dha Arca, de tres lla-
bes, = Ciento treynta y cin-
co Rs y treze mrs de Vellon
que se pagaron a Dn Bern.do
Salzedo Mayordomo Pro-
veedor, de este R. Colº
en virtud de Recado de
data de los Capitanes Dn
Pedro Manuel Colarte y

Rosas, cavallero del orden
de Santiago = Dn. Juan Cle
mente Sanchez, Escrivano
secretario del Rl. fisco dela
Inquizicion = y Dn. Franco. Go-
mez de Barreda cavallero
dela dha. orden, de Santiago
Mayordomo y Diputados
dela Universidad de Mareantes,
y expresado Rl. Colegio Se-
minario; de dos de henero
del año proximo passado
de mil setezientos veynte
y nuebe; por los mismos
que importo la hijuela de

vna semana, desde el Do-
mingo veynte y seys de
Diziembre del año de mil se-
tezientos veynte y ocho, hta
primero del referido mes
de henero de mil setezien-
tos veynte y nuebe, y gas-
to en el sustento ordinario
de noventa y seys Mucha-
chos, = Dietas de los em-
fermos, y Raziones de los
sirbientes; de Carne, pesca-
do, vetuallas y demas es-
pecias nessesarias, costo
de Cabarles la Ropa

y otros gastos menores
que todo muy individual-
mente consta, dela referi-
da hijuela, en la qual dio re-
sibo de su importe dicho
Mayordomo Proveedor.. . 0135 | 13-

Itt. seyscientos ochenta
y cinco Rs. treynta y dos
mrs. de Vellon, que se pagaron
al referido Mayordomo Pro-
veedor en virtud de Recaudo
de data. de dhos Mayordomo
y Diputados, de ocho de he-
nero de dho año de mil sete-
zientos veynte y nuebe, por

Rs. de Vellon
0135 ℔ 13

Otros tantos que dio gasta-
dos, en la hijuela, de otra se-
mana, desde Domingo dos
hasta sabado ocho, de dho
mes de henero en el susten-
to ordinario de ciento y un
Muchachos y demas cossas
que se espresan, en dha. hi-
juela, de cuyo ymporte
dio Resivo. . . . . 0685 ℔ 32

Yt. setezientos quarenta
y cinco Rs. diez y ocho ms.
de Vellon. que se pagaron a
dho. Mayordomo, proveedor,
en virtud de recado de data

0821 ℔ 11

Rs. de Vellon

delos expresados Mayor- ... 0821 ɫ 11

domo y Diputados de quin-

ze de henero del dho año

de mil setezientos veynte

y nuebe, por otros tantos que

dio gastados en la hijuela

de otra semana desde el

Domingo nuebe hasta el

sabado quinze de henero

en el sustento de ciento y

un Muchachos y demas

cossas que se expresan en

dha hijuela de cuyo impor-

te dio Rezivo el expresado

Mayordomo .... 0745 ɫ 18

1566 ɫ 29

1727 — 94 — Rs. de Vellon

Itt. quinientos y diez y — 10566 22

seys Rs. veynte y tres mrs.

de Vellon que se pagaron al

dho. Mayordomo prove-

edor, en virtud de Recado

de data, delos expresados

Mayordomo y Diputados

de veynte y dos de henero

de mil setezientos veynte

y nuebe; por otros tantos

que dio gastados en la hi-

juela de otra semana des-

de el Domingo diez y seys,

hasta sabado veynte y dos

10566 22

Rs. de Vellon

de henero en el sustento ... 10566 ℓ 29

ordinario de ciento y un Mu-

chacho, y demas gastos q.

se expresan en dha. hijuela

de cuyo importe dio Rvo. el

dho. Mayordomo ..... 0516 ℓ 23

Ytt. mil ochenta y nuebe

Rs. diez mrs. de Vellon, que

en dha. conformidad se paga-

ron al Mayordomo prove-

edor en virtud de recada

de data de dhos. Mayordo-

mo y Diputados de veyn-

te y nuebe de henero de

20083 ℓ 18

Rs. de Vellon
20.831 18

mil setezientos veynte y
nuebe: por otros tantos que
dio gastados en la hijuela
de otra semana, desde Do-
mingo, veynte y tres, has-
ta sabado, veynte y nuebe
de henero, en el sustento or-
dinario, de Cient, mucha-
chos, y demas cossas que
expresa dha. hijuela, de
cuyo importe dio Rs. ... 10.891 10.
Son
Un. quatrocientos, treyn-
ta y dos Rs. y medio de Vellon
que a dho. Mayordomo se,
20.172 28

Rs. de Vellon
30132 (28)

pagaron en virtud de
recado de data, de dhos
Mayordomo y diputado.
de cinco de febrero, de
mil setezientos veynte
y nuebe, por otros tantos
que dio gastados, en la
hijuela de otra semana
desde el Domingo treyn-
ta de henero, hasta saba-
do cinco de febrero, y todo
lo qual en el sustento or-
dinario de cien Mucha-
chos, que por menor consta

30132 (28)

Rs. de Vellon
30112 .28

de dha hijuela de cuyo ymporte, dió Rvo el expresado Mayordomo. . . . 0132 .12-

Itt. quinientos quarenta y vn Rs. y diez ynuebe mrs. de Vellon. que â dho Mayordomo se pagaron en virtud de Recado de data, de dhos Mayordomo y diputados, de doze de febrero de dho. año por los mismos que importo la hijuela de otra semana, desde el Domin.o

3060 .5 .11

R.s de Vellon
#306.51 [11]

Seys, hasta el sabado doze de febrero, en el sustento ordinario, de cient. muchachos, y demas cossas que en dhâ hijuela se expresan de cuyo ymporte dió R.vo . . . . 0541 [12]

Ytt. ochocientos quarenta y nuebe R.s siete mrs̃ de Vellon, que adhô. Mayordomo, se pagaron en virtud de recado de data delos expresados Mayordomo y diputados de

#40146 [30]

Rs. de Vellon
4014613o

veynte y ocho de febrero
de dho. año, por otros tan
tos que dió gastados en
la hijuela de vna sema
na, desde el Domingo
treze, hasta el sabado di-
ez y nuebe, de febrero en
dho. sustento, ordinario
de ciento y vn mucha-
chos, en la qual se ynclu-
yen, seys fanegas de
Chicharos, = quinze @
de Arros, y siete dhas
de Castañas como en
dha. hijuela se expza.

4014613o-

Rs. de Vellon
-101- 10146 ^{30}
de cuyo importe dió Rs. 0849 -

Itt. trecientos sesenta y quatro Rs. doze mrs. de Vellon, que se pagaron á dho Mayordomo proveedor en virtud de recado en data de dhos Sres Mayordo. y diputados, de veynte y ocho de febrero, de dho año por otros tantos que dió gastados en la hijuela de otra semana desde el Domingo veynte hasta sabado, veynte y seys de

10996 ^{3}

 R.s de vellon
10996 ℔ 3.

jbrero, en el sustento ordi-
nario, de ciento y vn Mu-
chachos, y demas cosas,
que en dhâ hijuela, se ex-
presan, de cuyo ymporte,
dió R.uo dhô Mayordomo 0364 ℔ 12
Ytt. trecientos, y siete R.s
y medio vellon, que en la
mesma conformidad
se pagaron al Mayordo-
mo proveedor en virtud
de recado de data, de los
expresados Mayordomo
y diputados de cinco de
Marzo, de dhô. año por
5036 ℔ 15.

	5036 ∪ 15
otros tantos, quedio gastados, enla hijuela deotra semana, desde Domingo veynte y siete de febrero, hasta sabado cinco de Marzo, y todo enel sustento ordinario, de ciento y quatro Muchachos, y demas cossas, que en dicha hijuela, por menor queda expresado, de cuyo ymporte dio Rno. dho. Mayordomo.	030 ∪ 17
Ytt. trecientos cinqta y	5066 ∪ 32

-101-

seys Rs. y seys mrs. R.s de Vellon ∰ 5066)32.

de Vellon quese pagaron

al dho. Mayordomo-

en virtud de recado de

data de dhos Mayordo-

mo y Diputados, de doze

de Marzo de dho año por

otros tantos que dio gas-

tados en la hijuela de

otra semana, desde el

Domingo seys, hta. saba-

do doze, de Marzo en el

sustento ordinario de

ciento y cinco muchachos

∰ 5066)32

Rs. de Vellon

—405— #50661 L 32-

y demas gastos que en

dha. hijuela se expresan

de cuyo importe dió Rvo 0356 L 6-

Ytt. trecientos y quatro

Rs. nuebe mrs. de vellon

que a dho. Mayordomo

se pagaron en virtud

de recado de data de los

expresados Mayordo-

mo y diputados de di-

ez y nuebe de Marzo de

dho. año por los mismos

que dió gastados en la

hijuela de otra semana

#60.24 L 4

Rs. de Vellon

₵ 60.24 ʎ 4

desde Domingo treze

hasta sabado diez y nu-

ebe del dho mes de Mar-

zo, enel sustento ordi-

nario de ciento y cinco

muchachos y demas

cossas que endha hijue-

la se espresan, de cuyo

ymporte dio Rvo dho

Mayordomo. . . . . 03.4 ʎ 2.

Itt. trecientos setenta

y siete Rs. veynte y qua-

tro mrs. de Vellon que

a dho Mayordomo se-

₵ 60328 ʎ 13.

pagaron en virtud de

recado de data delos ex-

presados Mayordomo

y diputados de veynte

y seys de dho mes de

Marzo del mismo año

por otros tantos que dio

gastados enla hijuela

de otra semana desde

el Domingo veynte hta

el Sabado veynte y se-

ys de Marzo en el sus-

tento ordinario de ci-

ento y seys mucha-

chos y demas generos

Rs. de Vellon
60328 13.

quese expresan en
dha hijuela, y dho. Ma.
yordomo. dio Rvo. desu
ymporte. . . . . 03)) 24

Itt. trecientos y quinze
Rs. siete mrs. de vellon
que enla misma con.
formidad sepagaron
al Mayordomo prove.
edor, en virtud de re.
cado de data, de dhos
Mayordomo y diputa.
dos, de dos de Abril del
mismo año, por los mis-

60)6 3-

 Rs. de Vellon
607.61 3

mos quedio gastados
en hijuela de otra Se-
mana, desde el Domº.
veynte y siete de Mar-
zo, hasta sabado dos
de Abril, en el sustento
ordinario de Ciento
y seys Muchachos, y
demas gastos, que en
dha. hijuela se expre-
san, de cuyo importe
dio Rvo. 0315 12

Ytt. quatrocientos
y doze Rs. veynte y
ocho mrs. de Vellon
710.21 10

Rs. de Vellon

que â dhô. Mayordomo 70.21 10.

se pagaron en virtud

de recado de Data

de dhôs. Mayordomo

y Diputados de treyn

ta de Abril de dhô año

por otros tantos que

dió gastados en otra

hijuela, desde Domin-

go, tres hta. sabado, nu-

ebe de Abril; en el su-

tento ordinario de

ciento y quatro mu-

chachos y demas;

70.21 10.

Rs de Vellon

$ 70.241 10

cosas, que en dha hijuela

se expresan, de cuyo ympor

te dio Rs 0412 28

Itt. trecientos diez y

seys Rs treynta y tres, mrs

que en virtud de recado

de data se pagaron al Ma-

yordomo proveedor de tre-

ynta de Abril de dho año

por ser los mismos que

dio gastados, en la hiju-

ela de otra semana, des

Domingo diez hasta sa-

bado diez y seys de Abril

en el sustento ordinario

$ 70434 4

Rs. de Vellon

-112- 70434 ℔

de Ciento y vn mucha-

chos, y demas cossas que

en dha. hijuela se expre-

san, de cuyo ymporte dio Rs. Rxo

dho. Mayordomo.... 0316 ℔ 33-

Itt. trecientos quaren-

ta y seys Rs. treynta y vn

mrs. de Vellon que se pa-

garon à dho. Mayordo-

mo, proveedor en virtud

de Recado de data, de los

dhos. Mayordomo y Di-

putados, de treynta de

Abril, de dho. año por lo

que en la hijuela de otra

70751 ℔ 3

Rs. de Vellon
1027541 3

Semana dió gastados
que valió desde Domingo
diez y siete hasta sabado
veynte y tres de dho mes
de Abril, y todo como va
expresado en el sustento
ordinario de ciento y seys
muchachos, y demas cosas
que en ella se refieren de q.
dho Mayordomo dió Rbo 0346 31

Yt.

Itt. quatrocientos, y se-
senta Rs. veynte mrs. de Ve-
llon, que â dho Mayordo-
mo se pagaron en virtud
de recado de data de los
80.981

Rs. de Vellon

dhos. Mayordomo y ... 80.981

diputados, de tres de Ma.

yo. de dho. año por otros

tantos que dió gastados

en la hijuela de otra se,

mana, desde Domingo.

veynte y quatro, hasta el

sabado treynta de Abril

en el sustento ordinario

de Ciento y seys, mucha.

chos, y demas cosas que.

en dha. hijuela se expre.

san, de cuyo ymporte,

dió Recivo 046.120

80558.120

97 — 115 — Rs. de Vellon

Itt. quatrocientos cin- 80558 20

quenta y siete Rs. siete ms.

de Vellon que en la misma

comformidad se pagaron

a dho. Mayordomo, en

virtud de recado de data

de los expresados Mayor-

domo y diputados de si-

ete de Mayo, de dho. año

por los otros tantos que

dio gastados, en hijuela

de otra semana que va-

lió desde Domingo uno

hasta Sabado siete de Mayo. 80558 20.

-116- Rs. de Vellon
80558 20-

enel sustento ordinario
de Ciento y seys mucha.
chos. y demas cossas q.
en dha. hijuela se expre.
sa, de que dio Rno. dho.
Mayordomo . . . . — 0452 2-

It; quatrocientos y
quarenta y ocho. Rs. tre.
ynta y un mrs. de Vellon.
que al mismo se paga.
ron, en virtud de recado.
de data, delos. dhos. Ma.
yordomo y Diputados
de Cartorze de Mayo de,

90.15 27-

Rs. de Vellon

dho. año por otros tan- 70.151 [25]

tos quedió gastados, en

otra hijuela, desde Domin

go, ocho hasta sabado ca

torze de Mayo, en la manu

tencion de ciento y cinco

muchachos, y demas co

sas que en dha hijuela se

expresan, deque dho. Ma

yordomo dio Rvo. . . . . 0448 [31]

Itt. seyscientos, treyn

ta y siete Rs. diez y nuebe

mrs. de Vellon, que assimis

mo se pagaron a dho.

Mayordomo en virtud 00464 [24]

Rs. de Vellon

₰ 70464 ʀ 24

Recado de data, delos dhos. Mayordomo y Diputados, de veynte y uno de Mayo de dho. año, por los mismos que dio, gastados, en la hijuela de otra semana desde el Domingo quinze hasta sabado veynte y uno del dho. mes de Mayo; en el sustento ordinario de ciento y siete muchachos, y demas generos que en dha. hijuela se

₰ 70464 ʀ 24

Rs. de Vellon

expresan de cuyo ym.te ... 99164 — 24

porte dió Rcivo .... 0632 — 19

Ytt. trecientos sesen-
ta y siete Rs. doze mrs.
de Vellon, que al dho. Ma-
yordomo se pagaron
en virtud de Recado de
data, de los dhos. S.res Ma-
yordomo y diputados
de quatro de Junio del mis-
mo año, por los mismos
que dio gastados en
hijuela de otra sema-
na, desde Domingo

0402 — 2

	— 120 —	Rs. de Vellon
		1.011.2 ℓ 2
veynte y dos hasta saba-		
do veynte y ocho de dho		
mes de Mayo, en el sus-		
tento ordinario de cien-		
to y ocho muchachos		
y demas cossas que en		
dha. hijuela se expre-		
san, de cuyo ymporte		
dio Rs. dho. Mayordo-		
mo proveedor		0367 ℓ 12
Montan trecientos ochen-		
ta y nuebe Rs. diez y		
seys mrs. de vellon		
que a dho Mayordomo		
		1.0469 ℓ 21

Rs. de Vellon

se pagaron en virtud 1.001.691 21.

de recado de data de los

dhos. Mayordomo, y dipdos

de quatro de Junio, del mismo

año por los mismos

quedio gastados en hijuela de otra semana que

valio desde el Domingo

veynte y nuebe de Ma-

yo, hasta sabado quatro

de Junio, en el sustento or-

dinario de ciento y seys

muchachos, y demas

cossas que se expresan.

1001691 21

122

Rs de Vellon

en dha hijuela, de cuyo — 1.0469 21

ymporte dio resibo dho

Mayordomo . . . . . . — 0389 16

It. docientos setenta y

seys Rs ocho mrs. de vellon

que a dho Mayordomo se

pagaron, en virtud de re-

cado de data de dhos Ma-

yordomo, y Diputados

de onze de Junio de dho

año, por otros tantos que

dio gastados, en la hijue-

la de otra semana q.

1.0859 3

123 Rs. de Vellon
$1.0859 Rs. 3-

Valio desde cinco hasta

onze de Junio, en el sustento

ordinario de ciento y siete

muchachos, como en dha.

hijuela se expresa de que

dho. Mayordomo dio Rvo. 0276 Rs. 8-

Itt. trecientos sesenta

y siete Rs. veynte y seys

mrs. de Vellon, que en vir-

tud de recado de data se

pagaron a dho. Mayor-

domo, de diez y ocho de

Junio, de este mismo año

por los mismos que dio

$11013 Rs. 11-

Rs. de vellon

gastados en la hijuela ... 110135 | 11

De otra semana que valio desde el Domingo doze hasta sabado diez y ocho de Junio, y todo en el sustento ordinario, de ciento y ocho muchachos, y demas cossas que en dha. hijuela se expresan, de cuyo ymporte dio Rs. Vno dho. Mayordomo.... 0367 | 26

Ytt. trecientos, sesenta y ocho, Rs. treynta mrs.

110503 | 3

Rs. de Vellon
1105.3 3.

de Vellon, que al dhô. Ma-
yordomo, se pagaron en
virtud, de recado, de da-
ta de los dhôs. Mayordo-
mo, y diputados, de veyn-
te y cinco de dinio, de dhô.
año, por otros tantos que
dió gastados, en la hijuela
de otra semana, desde
el Domingo, diez y nuebe.
hasta el Sabado, veynte
y cinco de dhô. mes de
dinio, en el sustento cadi.

1105.3 3.

—126— Rs. de Vellon
₰1105.31 3-

nario de Ochenta y tres.

muchachos y demas co-

sas que en ella se expre-

san, de que dho. Mayor-

domo dio Rzo. 0368 30-

Yt. trecientos, noven-

ta y dos Rs. siete mrs. de

vellon, que assimismo

se pagaron, á dho. Ma-

yordomo, en virtud de

recado de data, de los di-

chos Mayordomo y

diputados, de cinco de

₰1108 33-

Rs. de Vellon

Julio de dho año por otros ... 1108714 . 33

tantos que dio gastados,

en hijuela de otra sema-

na, que valio desde ve-

ynte y seys de Junio hta

dos de Julio, en la manu-

tencion, de ochenta y

quatro muchachos y de-

mas cossas que en dha

hijuela se expresan de

que dho. Mayordomo

dio Rzon . . . . 0392 . 2

Ytt. trecientos, quaren-

ta, y quatro R.s, quinze

1120264 . 6

Rs. de Vellon

mrs. de Vellon, que al ex- | 1202641.6-

presado Mayordomo se

pagaron en virtud de

recado de data, de los di-

chos Mayordomo y Dip.^s

de nueve de Julio, de dho.

año, por los mismos

que dio gastados en la

hijuela, de otra sema-

na, que valio desde Do-

mingo tres, hasta saba-

do nueve de dho. mes

de Julio, en el sustento.

1202641.6-

R.s de Vellon
-129- 1202641 16-

Ordinario de ochenta y quatro muchachos, co.mo en dha hijuela por menor se expresa de que dió R.uo dho Mayor domo proveedor. . . . 0344 15-

It.: trecientos veynte y siete R.s dos mrs de Ve.llon. que en la misma forma se pagaron, â dho Mayordomo, en virtud de recado de data, de los dhos Mayordomo y Diputados de veynte

1206 8 21-

	Rs. de Vellon
130 y seys de Julio de dho.	1206.8 21

año, por los que dio gas-
tados, en otra hijuela,
desde Domingo diez, has-
ta Sabado diez y seys
de dho. mes de Julio to-
do en el ordinario sus-
tento, de ochenta y qua-
tro muchachos, y de-
mas generos que en
dha. hijuela se expre-
san de que Bo. Mayor-
domo dio R.uo .... | 0322 2

	120935 23

Iᵗ | 131 | Rˢ de Vellon

Ytt. trecientos sesenta | 12093 51 23

y tres Rˢ. veynte y cinco
mrs. de Vellon. que a dho.
Mayordomo se pagaron
en virtud, de recado de
data, de los dhos Mayordo.
mo y Diputados, de veyn-
te y ocho de Julio de dho.
año por otros tantos que
dio gastados, en la hijuela
de otra semana que valio
desde Domingo diez y si-
ete hasta sabado veynte
y tres de dho mes de Julio. | 12093 51 23

enel sustento ordinario de
cinquenta y nuebe mucha
chos, y demas cossas que
se expresan endha. hijue
la, decuyo ymporte dio Re
sibo dho. Mayordomo.. 0363l/25

Itt. trecientos ochenta
y quatro Rs. veynte y tres
mrs. de Vellon, que enla
misma conformidad
selepagaron adho. Ma
yordomo en virtud de Re
cado de data delos di
chos Mayordomo y R

Rs de Vellon

₰ 130299 [14]

putados. de treynta de

Julio, de dho año, por otros

tantos que dió gastados

en otra hijuela, que valió

desde el Domingo, veynte.

y quatro, hasta sabado

treynta de dho. mes; en

el sustento ordinario de.

sesenta muchachos y

demas cossas que en dha.

hijuela se expresan de

que dho. Mayordomo

dió Rcivo . . . . . 0384 [23]

₰ 130684 [3]

Itt. trecientos cinquen- ₰130684 3-

ta y seys Rs. ocho mrs.

de Vellon que se pagaron

a dho. Mayordomo Pro-

veedor, en virtud de re-

cado de data, delos ex-

presados Sres. Mayordo-

mo y Diputados, de treze

de Agosto de dho. año por

los mismos que dió gas-

tados en otra semana

desde Domingo tre-

ynta y uno de Julio hta.

₰130684 3-

Rs. de Vellon

130684 Rs.

seys de Agosto, en el susten-

to ordinario de noventa y

tres muchachos, y demas

cosas que en dha. dha. hi-

juela se expresan, en dha.

hijuela, de cuyo ymporte dio

Rs. dho. Mayordomo. . . . 0365 Rs. 8

Son quatrocientos cin-

quenta y cinco Rs. veynte

y nuebe mrs. de vellon, que

a dho. Mayordomo se pa-

garon en virtud de reca-

do de data, de los dhos.

140.491 Rs. 11

Nota

en la suma desta plana se incluyen dhos. demas por la ynbersion de la cantd. de la hijuela antecedente ... ra el fin de esta numeracion se pasan estos.

-136- Rs. de Vellon

Mayordomo y Diputados | 1410.4921[11]

de diez y seys de Agosto de

dho. año. por los mismos

que dio gastados en vna

hijuela de otra semana

que valio desde siete has-

ta treze de Agosto, en el

ordinario sustento, de ci-

ento y diez y ocho mu-

chachos. y demas generos

que en dha. hijuela se ex-

presan de cuyo ympor-

te dio dho. Mayordomo

su Recivo | 0455[29]

| 1405.5[6]

Itt. quatrocientos | 1405. 5 L 6.

ochenta y tres Rs. treze

mrs. de Vellon, pagados

enla misma conformd.

adho. Mayordomo, en vir-

tud de recado de data de

los expresados Sres. Ma-

yordomo y Diputados

de veynte de Agosto, de dho

año, por los mismos que

dió gastados, en otra hiju-

ela que valió desde Do-

mingo catorze hasta ve-

ynte de dho mes de Agosto | 1405. 5 L 6.

Rs de Vellon
1105.516

en el sustento ordinario
de ciento y treynta mu-
chachos y lo demas que
en dha. hijuela se expre-
san, de que dio Rs vo ... 0483|13
Itt. seyscientos y cinco
Rs veynte y dos mrs de
vellon, que en la misma
conformidad, se pagaron
a dho. Mayordomo pro-
veedor en virtud de re-
cado de data de los ex-
presados Sres Mayordo.

1109881|19

Rs de vellon

mo y Diputados, de | 140988 | 19

Cinco de septiembre de dho

año por seotros tantos

los que dio gastados en

otra semana que salio

desde veynte y uno hta

veynte y siete de dho mes

de Agosto todo lo qual

en el sustento ordinario

de ciento treynta y ocho

muchachos, y demas

cossas que para su ma-

nutencion se nessecitan

140988 | 19

Rs. de Vellon

—110— 140788 12-

segun por menor se

expresa en dha. hijuela.

de que dio su Rcivo dho. Ma

yordomo proveedor. 06 5 22

Itt. setecientos y catorze

Rs. veynte y un mrs

de Vellon, que a dho. Mayor

domo se pagaron, en vrtud

de recado de data de

los dhos. Mayordomo

y Diputados, de doze de

septiembre de dho. año

por otros tantos que dio

150594 2-

Rs. de Vellon
1505941r.

gastados, en otra hisu-
ela que valio desde el Do-
mingo veynte y ocho de
Agosto hasta sabado, tres
de Septiembre del mis-
mo año, en el sustento
ordinario, de ciento qua-
renta y un muchachos,
donde tanbien se ynclu-
yen veynte y seys @. de
Calabasa, y veynte y dos
dhas. de vbas para siete
almuerzos, y demasco-

1505941r.

Rs. de Vellon

150594 rs. 2.

sas que en dhâ huŷ sueltã,

por menor se expresa

de que dhô Mayordomo.

dío Rzivo .... 0714 rs. 24.

Ytt. quinientos cin

quenta y ocho Rs. de Vellon.

que al mismo se pagaron.

en virtud de recado de

data los dhôs. Mayor.

domo y Diputados de.

diez de Septiembre de dí.

cho año, por otros tan.

tos que dio gastados

1603.8 rs. 28.

en otra semana que
valió desde el Domin-
go quatro, hasta el Sa-
bado diez de Septiem-
bre en el sustento ordina-
rio de ciento quarenta
y tres muchachos, en la
qual se yncluyen veyn-
te y ocho @. de calabaza
y veynte y quatro dhas
de vbas, y otras cosas per-
tenecientes ala manuten-
cion delos hijos deeste Colº
como en dha. hrzuela

 Rs. de Vellon
$1603,8 R 28.

por menor se expresa
de que dho. Mayordomo
dió Resibo . . . . 0558 R
y Tt.
Ttt. ochocientos y nu.
ebe Rs. veynte y quatro
mrs. de Vellon; que al dho.
se pagaron en virtud
de recado de data, de los
expresados Mayordo.
mo y Diputados, de di.
ez y siete de septiembre
de de dho. año, por otros
tantos que dió gastados
en otra hixuela que, $1608 66 R 28.

-145- Rs. de Vellon

Valió desde Domin 160866 28.

go. onze hasta sabado

diez y siete de dho. mes

de Septiembre en el sus-

tento ordinario de cien-

to quarenta y quatro

muchachos, donde se

yncluyen veynte y siete

@. y media de Calabaza

y veynte y ocho dhas. de

vbas. y demas cossas

que en ella se expresan.

de que dió Rvo. dho. Ma-

yordomo. 08.9 24

170676 18.

Rs. de Vellon

Y Dtt. quatrocientos | 1706761 18.

diez y ocho Rs. treynta,

y un mrs. de Vellon, que

al dho. Mayordomo se

pagaron en virtud de

recado de data de los

Expresados Mayordo-

mo y Diputados, de pri-

mero de Octubre, de dho.

año; por ser los mismos

que dio gastados en

otra semana que va-

lió desde el Domingo.

1706761 18.

R.s de Vellon

diez y ocho, hasta saba- 17706761 18.

do. veynte y quatro de sep-

tiembre, en el sustento ordi-

nario, de ciento quarenta,

y quatro muchachos, y, yn-

cluyrse en ella, veynte y se-

ys y media @. de Calaba-

za y veynte y nuebe dhas,

de vbas. y demas cosas.

que en dha. hijuela se ex

presan de cuyo ymporte.

dio R.vo dho. Mayordomo 0418 31-

Ytt. quinientos, setenta

y cinco R.s veynte y vn

180095 15-

Rs. de Vellon

mrs. de Vellon. que en la ... 180.951 15-

misma conformidad se.

pagaron. a dho. Mayordo.

mo, en virtud de recado de.

data delos Sres. Mayordo.

mo y diputados de prime.

ro, de octubre de dho. año.

por los mismos que dio gasta.

dos, en otra hijuela que va.

lio, desde Domingo veyn.

te y cinco, de septiembre,

hasta sabado, primero

de octubre, en el sustento

ordinario de ciento y.

180.951 15-

Rs de Vellon

quarenta y quatro mu- | 180.951 15-
chachos, y que assimis-
mo se yncluyen en ella,
veynte y nuebe @. de Cala-
baza, y veynte y nuebe,
de vbas y demas cossas
que por menor expresa
dha. hijuela, de cuyo im-
porte dio Rs. uo. . . . . | 0575 21-

It. quatrocientos no-
venta y un Rs. treynta,
y un mrs. de Vellon que
al mismo se pagaron en-
virtud de recado de

| 180674 2-

R.s de Vellon

f. 150 -

Data de los Bos Mayor- | 1806714 [2]
domo, y diputados de dho
de Octubre, del mismo año
por otros tantos que dio
gastados, en otra sema-
na, desde el Domingo dos
hasta sabado, ocho, del
dho. mes de octubre, en
el sustento ordinario de
ciento quarenta y quatro
muchachos, previnien-
do el que en ella se yncluy-
yen, veynte y nueve @.
de Calabaza y veynte | 1806714 [2]

Rs de Vellon

y nuebe dhas devbas | 1806741 2-

y demas cossas que en.
dha. hijuela se expresa.
de cuyo ymporte dho. Ma.
yordomo dio al Rno. ... | 0194 31-

Ytt. mil quatrocientos
treynta y quatro Rs. vn
mrs. de vellon. que a dho.
Mayordomo se pagaron.
en virtud de recado de
data de los expresados
Mayordomo y diputa.
dos, de quinze de octubre.
de dho. año, por los mi

| 1990162 33-

 Rs de Vellon
mos que dió gastados. 190162 33.

en otra hijuela que va.
rio, desde el Domingo
nuebe, hasta sabado quin.
ze de dho mes de Octubre
en el sustento ordinario,
de ciento quarenta y qua.
tro muchachos, y en ella.
se yncluyen veynte y
nuebe @. de Calabaza,
veynte y nuebe. Ydem, de
vbas, ocho fanegas de
Abichuelas, diez y siete
millares de Pimientos
190162 33.

Rs. de Vellon

vna fanega de sal y vna ... 190162 33

@ de Velas de sebo, conto-
do lo demas que por me-
nor se expresa en dha.
hijuela de quedio Rvo. ... 10134

Ytt. quinientos diez y
ocho Rs. veynte y siete ms.
de Vellon. que en la mis-
ma conformidad se
pagaron al dho. Mayor-
domo, en virtud de Reca-
do de data, de los expre-
sados Sres. Mayordomo.
y diputados, de Veynte ... 2059

Rs. de Vellon

y dos de octubre del dho. | 20597

año. por otros tantos que
dio gastados en otra se-
mana que valió desde
el Domingo diez y seys,
hasta sabado veynte y
dos de octubre, en el sus-
tento ordinario de ciento
quarenta y seys mucha-
chos, en que assimismo
se yncluyen veynte y
tres @. de Calabaza
y veynte y nuebe de
vbas y demas cosas | 20597

-155- Rs. de Vellon
2.0597 ℔

que endha. hijuela por menor se expresa deque dho. Mayordo dió Rvo. ... 0518 ℔ 21-

It. quatrocientos noventa y cinco Rs. tres ms de Vellon que assimismo sepagaron adho. Mayordomo, en virtud de recado de data, delos expresados Mayordomo y diputados, de siete de Noviembre, de dho. año porotros, tantos quedio gastados enotra semana, desde Veynte

2.1011.5 ℔ 21-

Rs. de Vellon

156 — 21011 5 [22]

y tres hasta hasta veyn-
te y nuebe de octubre, en
el sustento ordinario de
ciento quarenta y siete
muchachos, y ynclúyrse
diez y nuebe @ de cala
baza, doze y media de
vbas, y quatro sestos de
Granadas todo, para los
Almuerzos de los dias
que dha. hijuela expre-
sa, de que dio el dho.
Mayordomo proveedor. 0495 [3]
1 quinientos cinq.

21061 [30]

Rs de Vellon

y seys Rs. treynta mil | 21064 Rs. 30

de Vellon, que se pagaron

al dho. Mayordomo, en vir-

tud de recado de data de

los expresados Mayor-

domo y diputados, de diez

y ocho de Noviembre, del

mismo año, por otros tantos,

que dio gastados, en otra

hijuela que valio desde tre-

ynta de octubre, hasta, cinco

de Noviembre, en el susten-

to ordinario de ciento qua-

renta y siete muchachos

21064 Rs. 30

Rs. de vellon

S 21061 ॥ 30

enlaquesey ncluyen

tambien diez y ocho @.

de Calabaza, diez Azumbres

de leche, y una @. de ax-

xope, y demas cosas que

en dha hijuela se expresa

deque dio Rvo .... 0556 ॥ 30-

yr.

Itt. trecientos noventa

y seys Rs. veynte y cinco

mrs. de vellon, que al mis-

mo se pagaron en vir-

tud de recado, de data, de

los expresados Sres. Ma-

yordomo y Diputados

S 22016 ॥ 26-

-159- Rs de Vellon

de diez y ocho de Nou- 220167 | 26

viembre de dhô. año

por otros tantos que dio

gastados, en la hijuela

de otra semana que va-

lio desde Domingo se-

ys hasta doze de Novi-

embre, en el sustento or-

dinario de ciento quaren-

ta y seys muchachos,

y demas cossas que por

menor en ella se expre-

san de que dhô. Mayor-

domo dio Rcivo ..... 0396 | 25

220564 | 17

Vt — 160 — Rs. de Vellon

Itt. quatrocientos — 220564 17

quarenta y cinco Rs. tre-
ynta y un mrs. de vellon
que assimismo se paga-
ron, a dho. Mayordomo
en virtud de Recado de da-
ta de los expresados Ma-
yordomo y Diputados
de diez y nuebe de Novi-
embre de dho. año por
otros tantos que dio gas-
tados en otra Sema-
na desde el Domingo

220564 17

 Rs. de vellon

2205641 [17]

treze hasta sabado, diez

y nuebe deldho. mes de

Noviembre, enel sustento,

ordinario de ciento quaren-

ta y seys muchachos, y

ynclúyrse enella vna fane-

ga desal, y sesenta y qua-

tro dozenas demanojos

de escobas, y demas cosas

que enella seexpresan

de que dio Rud dho. Ma-

yordomo proveedor .. 0445 [34]

Lo.: quatrocientos

cinquenta y quatro rs. 2300.10 [14]

Rs. de vellon

diez y seys mrs. deve. 230.1.14.

llon. que al dho. se paga-

ron en virtud de recado

de data delos expresa-

dos Sres. Mayordomo. y

Diputados. de siete de

disiembre, de dho año

por los mismos que dió

gastados, en otra hisfu-

ela, que valió desde el

Domingo veynte hasta

el Sabado, veynte y se-

ys. de Noviembre, en el

230.1.14.

-163- Rs. de Vellon 230.1.Rs 14-

sustento ordinario

de ciento quarenta y seys

muchachos, y ynclusive

en ella treze dozenas de

coles y vna @. de velas

de sebo. para estudiar de

noche, los hijos de este

Col.o y otras cossas que

en ella por menor se

expresa, de que dio R.no 0.1.5.1.Rs 16-

Ltt. quinientos, y se-

senta, Rs. seys mrs. de

Vellon. que a dho. Mayor-

domo se pagaron en

230.164.Rs 30-

Rs. de Vellon

virtud de recado de 230464 L 30

data delos dhos. Mayor-

domo y Diputados de

siete de Diziembre de 30

año, por otros tantos que

dio gastados en otra

hijuela que valio desde

el Domingo veynte y

siete, hasta el Sabado

tres de Diziembre

en el sustento ordinario

de ciento quarenta y

cinco muchachos, y por

que ~~en ella~~ se yncluyen 230464 L 30

R.s de Vellon
230464 ℔ 30.

diez dozenas de co-
les, y los abios que sene-
secitan para hazer tinta
con las demas cosas que
dhã hijuela por menor
expresa de que dio R.uo 056 ℔ 6.
Ytt. quatrocientos veyn-
te y quatro R.s veynte y dos
mrs. de Vellon, que al dhõ
se pagaron en virtud de
recado de data de los Oños
Mayordomo y Diputa-
dos, de diez de Dizi-

240.251 ℔ 2

-166- 9

Rs. de Vellon

embre de dho. año ... 240.25 ½

los mismos que dio gas-

tados en otra semana

desde el Domingo qua-

tro hasta sabado diez

de Dizembre, en el sus-

tento ordinario de cien-

to quarenta y seys mu-

chachos, en que tambien

se yncluyen, diez doze-

nas de Coles; diez y ocho

manojos de escarolas y

diez azumbres de leche.

240.25 ½

Rs. de Vellon

240 . 251 $\frac{2}{}$

y otras cossas meno-

res que en dha. hijuela

por menor se expresa de

quedio Rs. dho. Mayordomo 01241 22-

Itt. trecientos, sesenta

y un Rs. treynta mrs. deve-

llon que a dho. Mayordomo

se pagaron en virtud de re-

cado de data, de los expre-

sados Mayordomo y Di-

putados, de diez y siete de

dho. mes de Diziem-

bre del mismo año p.

240449 24-

-168- Rs. de Vellon
240119 24

otros tantos que dio gas-
tados en otra hijuela que
valió desde el Domingo
onze hasta sabado diez
y siete de dho. mes: en el
sustento ordinario de ci-
ento y quarenta y cinco
muchachos, y demas co-
sas que en dha. hijuela
se expresa, de que dho. Ma-
yordomo dió Rl. de su ym-
porte 0361 30

Itt. quatrocientos tre-

240811 20

Rs. de Vellon

ynta, y tres Rs. y medio | 2108111 20

de Vellon que assimismo
se pagaron a dho. Mayor-
domo, en virtud de reca-
do de data de los expresa-
dos Sres. Mayordomo y Di-
putados, de treynta y uno
de Dizciembre de dho. año
por otros tantos que dió
gastados en otra sema-
na desde Domingo vez.
y ocho hasta sabado
veynte y quatro del expre

2108111 20

-170- Rs. de Vellon

sado mes de Diziem- 240811 [20]

bre, en el sustento ordinario

de ciento treynta y quatro

muchachos, y en la que tan

bien se yncluyen diez doze-

nas de coles y una fane-

ga de sal, y otros gastillos

menores de que dió R.º Duo 0133 [12]

Itt: setezientos y siete

Rs. veynte y quatro mrs.

de vellon que en la misma

forma se pagaron a d[ic]ho

Mayordomo en virtud

de decreto de data de los 250245 [3]

expresados. s. Ma-

yordomo y Diputados

de treynta y uno de Dizi-

embre, de dho. año por otros

tantos que dio gastados

en otra hijuela, que valió

desde el Doming. veynte

y cinco hasta sabado tre-

ynta y uno de diziem

bre; en el sustento ordina-

rio de ciento treynta y tres

muchachos y en la que

assimismo se yncluye

Diez y ocho manojos de

Rs. de Vellon
escarolas = nuebe a̅ | 250245 ʒ 3
zumbres de Leche = Cator-
ze @. de Peros; = sesenta
y quatro almudes de Cas-
tañas y trecientas y se-
senta nueses, mas tres
mil docientas y quarenta
dhas. todo para la cola-
zion de la comunidad
la noche buena; Assimis-
mo se previene incluir-
se en dha. hijuela, cien-
to y veynte Rs. de vellon
que tubo de costo el man- | 250245 ʒ 3-

-173- Rs de Vellon
#250245 ℔ 3-

tener un hijo deeste.

Colº en su cassa, cuaando-

dose al qual sele dio lizen-

cia deorden dela Diputa

cion, porno ser combenien-

te ey que se cuaase eneste

Colº detodo lo qual dio Rivo

el dhô. Mayordomo Pro-

veedor. . . . . 0070 ℔ 24-

Cargo-

It. seabonan, ala dha. Ar

ca, deeste Rl. Colº Semmº

dos mil ciento y seys.

#250952 ℔ 21-

lla se pagaron. a Bartolo-
me de Reyna. y com-
pañeros vezinos de la Vi-
lla. de Fuentes. en virtud
de libranza. de los dhos
Diputados. de cinco de Abril
de dho. año de mil sete
zientos veynte y nuebe.
por el valor de ciento, y nu-
ebe Fanegas. de trigo las
ochenta y quatro, â precio
de diez y nuebe R.s de
Vellon. y las veynte y

Rs de Vellon
	Ms	250952 27
Cinco y media restan-		
tes, a veynte Rs de Bon		
moneda que se le com-		
praron, para el Gasto an-		
nual, del dho. Colo. pues-		
tas en el; de cuya Cantidad		
dio Rsuo por si y sus com-		
pañeros el dho. Bartolo-		
me, de Reyna		201.6
Itt. se abonan a Bon Ar-		
ca, de tres llabes = mil ocho-		
cientos cinquenta y nu-		
ebe Rs. ocho mrs de Vn		
que de ella se pagaron		
		280.58 27

176

Rs. de Vellon

a Joseph Morales ⟊ 280.58 ½ 27

y compañeros vezinos

dela villa de fuentes en

virtud de Libranza de

los dhos Diputados de

cinco de Abril de dho. a-

ño por el valor de cien

fanegas y media de trigo

aprecio de diez y ocho

Rs. y medio de Vellon fa-

nega, que se le compra-

ron para el gasto an-

nual de dho. Col. puestas,

⟊ 280.58 ½ 27

Rs. de vellon
280.581 22

en el, de cuya cantidad no re-
sibo por si y sus compañeros
el dho. Jph. de Altorales . . . 10859 8

It. se abonan a la dha. Ha-
ca = Tres mil, docientos, no-
venta y siete Rs. de vellon
que de ella se pagaron, á
Thomas Ruiz, vezino de
esta Ciudad en virtud de
Libranza, de los dhos. Di-
putados, de siete de Julio
de dho. año año por el
valor de docientas treyn-

291948 1

Rs. de Vellon
290918 Ms.

ta y ocho fanegas de Trigo, que de orden de la Diputazion, compro en los Palacios, a doze Rs. veynte y un mrs. de vellon, que con dos quartos de su medidura, y un R. del porte de cada fanega, sale a treze Rs. veynte y nuebe mrs. de vellon, puesto en los Graneros del Colo. de la qual Cantidad dio Rbo el que a su ruego firmo D. Juan de Requena. 39297 Ms.

330215 Ms.

Tt° — 179 — Rs. de Vellon

Ltt. se abonan a dha. Arca # 33021½ Ls.

veynte y seys mil, setezien-

tos. ochenta y tres Rs. treyn-

ta mrs. de Vellon. que de ella

se pagaron. a el dho. Thomas

Ruiz, Panadero de este Colo.

en virtud de Libranza de los

referidos Diputados, de diez

y seys de Agosto, del expre-

sado año de mil setezientos

veynte y nuebe, por los mis-

mos que importo el Valor

portes. y medidas de mil ocho-

cientas y onze fanegas y # 33021½ Ls.

Rs. de Vellon

180 — 330215

media de trigo, que compro

en la Villa de Utrera, Palacios,

y Paradas, a distintos precios

para el gasto de este Colº en el

expresado año de mil se-

tecientos, veynte y nuebe, y

del de mil setezientos y tre-

ynta, de cuya Cantidad de trigo

Carta de pago, ante Juan Mon-

tero de Espinosa, escribano

publico, del numero de esta

Ciudad, en treze del dho mes

de Agosto, en la qual a ma-

yor abundamiento declaro

330215

181 — Rs. de Vellon
330245 Rs. 17-

haver resebido el valor
delas docientas treynta
y ocho fanegas de trigo
que expresa la partida an-
tecedente que es de tres mil
docientas noventa y siete
Rs. de vellon. . . . . 260783 Rs. 30

It. se abonan ala dha. Al-
ca. trecientos y noventa Rs.
diez y ocho mrs. de dha. mo-
neda, que se pagaron á Dn.
Fernando de Calzedo Ma-
yordomo y proveedor en
virtud de recado de data de,

590998 Rs. 31

Rs. de vellon
590998 | 31.

Dos. Diputados, detreze,
de Agosto, del expresado
año demil setezientos ve-
ynte y nuebe, porlos mismos,
que importaron todos los
costos, quese causaron, en
el añ fechado, delas dos mil
y quarenta y nuebe, fanegas
y media de trigo que expre-
san las dos partidas, ante-
cedentes, quese compraron
pormano del Dn. thomas
Ruiz y entrego en la Mayordo.

590998 | 31.

Rs. de Vellon

mia, como pareze ... 590998 ℞ 31.

de Rs. uos del dho Mayordo.

mo, proveedor, y de me.

moria quedió de los expre

sados costos, en la que lo

firmo, de esta cantidad ... 0390 ℞ 18.

Cevada

Itt. docientos veynte y

cinco Rs. de Vellon, que se pa.

garon â thomas Ruiz, Pa.

nadero de este Col.o, por el Va.

lor de veynte y cinco fane.

gas, de Cevada a precio de,

... 600389 ℞ 15.

184

Rs de Vellon

nuebe Rs de Vellon fane.ᵃ 60389 15.

ga, que por su mano se pa-

garon, y compraron, para

el gasto dela Vaca de este

Colº las que entrego en la

Mayordomia; de el, como con-

ta del Rdo que dio el Mayor-

domo proveedor, y se despa-

cho Libranza, por los SSres

Diputados, dela expresada

cantidad en veynte y seys

de Julio, de dho año de mil

setezientos veynte y nuebe,

60389 15.

Rs. de Vellon

y dió Rz.uo de ella el que, 60D389 ℔15.

firmo a su ruego Dn. Henri-

que Aldama, ayudante de

Mayordomo proveedor.. 0225 ℔

Amazijos.

Itt. se abon a dha. Arca-

de tres llabes, = Trecientos y

doze Rs. de Vellon, que de ella

se pagaron a el referido tho-

mas Ruiz panadero de

este Col.o en virtud de Libza

de los referidos Mayor-

domo y Diputados, de

60D614 ℔15.

Rs. de Vellon

veynte y nuebe de henº de dhô. año de mil setezientos veynte y nuebe, por los mismos que impor.to el costo de beneficiar y amazar veynte y quatro costales de trigo, que entrego en pan en la Mayordomia de este Seminario, como pareze de papel dado, por Dn. Lorenzo de Salzedo, Mayordomo proveedor para el consumo diario de la Comunidad .... 60D614 15.

60D614 15.

Rs. de Vellon

—187— ps. 60.061 15.

que arazon de treze Rs.

de Vellon, por cada costal, im-

porto la dha. cantidad de la

que firmo Rcibo a ruego de

dho. thomas Ruiz, y por tes-

tigo Dn. Henrique Aldama. 0312

Itt. se abonan a dha. Ar-

ca quatrocientos diez y

seys Rs. de Vellon, pagados

al dho. thomas Ruiz en

virtud de Libranza de los

dhos. Diputados, de Ve-

ynte y ocho de Febrero

del mismo año por el

60.0926 15.

Rs. de Vellon

Valor de treynta y dos costales de trigo que entrego en pan para el consumo diario de la Comunidad como consta de papel de la Mayordomia a rrazon de los mismos treze Rs. de Vellon costal: de cuya cantidad dió Rvo. que firmo arruego del suso dho. D. Manuel de Requena — 0416 — 60926 15

Item se abona a dha Maca. otra tanta cantidad que de ella se pago al referido

619342 15

Rs. de Vellon

Panadero thomas Ruiz ... 610342 Rs. 15

vz, en virtud de Libranza
delos dhos. Diputados
de primero de Abril de
dho año por el costo de bene-
ficiar otros treynta y dos
costales, de trigo que en-
trego en pan, para el con-
sumo diario, de dha. co-
munidad como consto.
de papel, dela Mayordo-
mia, a razon delos
mismos treze Rs. de Von.
costal, de cuya cantidad

... 610342 Rs. 15.

Rs. de Vellon

dio Rs, que firmo arrr. # 610342 Rs 15.

ego del suso dho. dn. Henrique

Aldama. . . . . 0416 Rs

Itt. se abonan â Va. Arca

de tres llabes = trecientos y ocho

Rs. y veynte y quatro mrs.

de Vellon, que se pagaron al

dho. Panadero Thomas Ru-

iz, en virtud de Libranza

delos Vos diputados, de

veynte de Abril. de dho año

por otros tantos que ympor-

taron los costos de Ama-

zar, y benefiziar, quaren-

ta y siete y media fanegas

610758 Rs 15.

de trigo, que tomo delos
graneros del Colº et que
entrego en Pan, en la Ma-
yordomia, de este Colº co-
mo consto de papel de su en-
trego que dio Dn. Fernan-
do de Salzedo: todo para
el consumo diario de la co-
munidad, que pagandole
por el beneficio de cada cos-
tal, de dos fanegas, a dho.
respecto, de treze Rs. de Vn.
ymporta la dha. cantidad
dela q. dio Rn. que asu zu-

=172= Rs. de vellon

ego, de dho. thomas Ruiz | 6107581 15.

vz, y por testigo Dn. Manuel

de Requena . . . . | 03.8 24.

Ytt. se abona a dha. Acca.

de tres llabes = seyscientos.

veynte y quatro Rs. de ve.

llon. que al mismo Tho.

mas Ruiz se pagaron

en virtud de Libranza, de

los dhos. Diputados de

dos de dinro, de dho. año

por los mismos que im.

portaron los costos de

Amazar, quarenta y ocho.

costales, de trigo que assi | 620.67 5.

Rs. de Vellon
620.671 Rs.

mismo, entrego en
Pan en la Mayordomia
de este Colº como consto
de Rºuo que dio dhô. Mayor-
domo, para el gasto diario
de la comunidad, al mis-
mo respecto, de treze Rs. de
Vellon, cada costal, de cuya
cantidad dio Rºuo que fir-
mo a ruego del suso dhô,
Dn Manuel de Requena. 0624 Rs.

Itt. se abonan, a la dhâ. Ar-
ca quatrocientos diez y
seys Rs. de Vellon. que se

620691 Rs.

 Rs. de Vellon

pagaron al dhô. tho- #620694 Rs.

mas Ruiz, en virtud de

Libranza, de los expresa

dos Diputados, de siete

de Julio de dhô. año de

mil setezientos veynte

y nuebe, por otros tantos,

que importo, el benefiziar

treynta y dos costales de

trigo, que entrego en pan

en la Mayordomia de

este Col.º para el consumo

diario de la Comunidad a ra-

zon de los dos. treze Rs.

#620694 Rs.

Rs. de Vellon
#6206914 Rs.

de Vellon, por cada cos-
tal, ymportó dha. canti-
dad, de la que dió Rezibo que
a su ruego firmo Dn. Ma-
nuel de Requena. 04161

Yt. se abona â dha. Ar-
ca = trecientos veynte y
cinco Rs. de Vellon que se
pagaron â dho. Panadero
en virtud de Libranza de
los dhos. Mayordomo
y Diputados, de onze de
Agosto de dho. año por ô-
tros tantos que importa
ron los costos, de veynte

#6304071 Rs.

y cinco, costales de 6304.7 L5

trigo, que amazó los qua-
les entrego en pan a la
Mayordomia de este Colº
como consto de papel de
su entrego que dió D.n Fer-
nando de Salzedo, para
el consumo diario de la
Comunidad, que a dho res-
pecto de treze Rs. de Vellon
ymporto la citada cantid.
de la que dió Rvo que a su
ruego firmo D.n Henrique
Aldama .... 0325 L

Itt. se abonan a la Bâ 6304.32

R.s de Vellon

Arca de tres llaves — 122 — #630432 R.s

seyscientos veynte y qua-
tro R.s de Vellon que se pa-
garon al Bo Panadero
thomas Ruiz en virtud
de Libranza de los dhos di-
putados de tres de [illegible]
bre de dho año por los mis-
mos que importaron los
costos de Amazar quaren-
ta y ocho costales de trigo
del que este Col.o tiene en
sus graneros el qual en-
trego en pan en la Mayor-

#630432 R.s

Rs. de Vellon

dorma, a razon de los | 6301321 s

dhos. treze Rs. de Vellon por

cada costal, en comformi-

dad del ajuste echo con dho.

Panadero, de cuyo ymporte

dio Rivo. que a su ruego firmo

mo D. Manuel de Requena | 0624

Itt. se abonan a dha. Ar-

ca = Quinientos y veynte

Rs. de Vellon, que de ella se pa

go al referido thomas Ruiz

en virtud de Libranza, de

los Sres. dhos. diputados, de onze

de Noviembre, de dho. año

por el costo de benefiziar

| 640.56 s

Rs. de vellon

quarenta costales de / #6490.56Rs.

trigo, del que este Col.o tiene

en sus graneros, que assi-

mismo entrego en pan, en

la Mayordomia de este Col.o

para el gasto y consumo

diario de la comunidad â

razon de los mismos treze

Rs. de vellon vino a ympor-

tar dha. cantidad de que

dió resibo que a su ruego

firmo el suso dho. D.n Man.l

de Requena....... 0520Rs.

Itt. se abonan â dha. Arca

seyscientos veynte y / #6405 76Rs.

-200- Rs. de Vellon

quatro Rs. de Vellon, que #640576 Rs.

deella se pagaron. al dhô tho-

mas Ruiz en virtud de Li-

branza de los dhôs. diputa

dos, de nuebe de Diziem-

bre, de dhô. año, por los mí-

mos que importo el costo

de beneficiar y Amazar. -

quarenta y ocho Costales

de trigo que assimismo

entrego en pan en la Ma-

yordomía, de este semin.o

como parece de papel dado.

por el Mayordomo, prove-

edor. para el consumo

#640576 Rs.

Rs. de vellon

diario dela comu- #640576 Rs.

nidad, que arazon delos

dhos. treze Rs. de vellon, ti-

no ayn portar dha. canti

dad. dela quedió Rº. que â.

su ruego firmo Dn. Manuel

de Requena........ 0624

Itt. seabona â d3a, Ar-

ca = Quatrocientos diez y

seys Rs. de vellon que â dho.

Panadero thomas Ruiz

sepagaron, en virtud de-

Libranza; delos dhos. di-

putados, de treynta y uno

de Diziembre del dho año

#650200 Rs.

Rs. de Vellon

202 — 6502 .. Rs

demil setezientos. ve-

ynte y nuebe por el costo de-

benifiziar, treynta y dos

costales de trigo, que entre-

go en pan, en la Mayordo-

mia, para el consumo dia

rio dela Comunidad, como

consto de papel, del Mayor-

domo proveedor, que a ra-

zon de los dhos treze Rs. de

Vellon. por cada costal, ym-

porto la dha. Cantidad, de-

la qual dió Resibo que a

su ruego firmo d. Manuel

de Requena ..... 0416 Rs

6506 16 Rs

Rs. de vellon
203 - Sena
Ytt. seabonian, ala dhâ. Arca de tres llabes de este Rl. Colegio seminario, = Mil, novecientos, y noventa, Rs, veynte mrs. de vellon, que della se pagaron â Luis Marquez, vezino de Villa Manrique en virtud de Libranza, delos expresados Mayordomo, y Diputados, de Catorze de Mayo de dho año de mil setezientos veynte y nuebe por

650616 Rs.

650616 Rs.

Rs. de Vellon

Los mismos que ym — 201 — 650616 25.

porto el Valor de Novecien-

tos y quarenta quintales

de Leña de enzina, quese-

le compraron, para el gas-

to diario de este dho. Colº

aprecio de diez y ocho cu-

artos quintal puesta en

dho. seminario como to-

do consta de papel que

dió la Mayordomia

del entrego de dha. Leña

en virtud del qual se le des-

pacho Libranza en la que-

dió Recivo de esta cantidad. 1099.0 20.

6706.6 25.

A - 205 - Rs. de vellon

Azeyte 6706.6 25.

Yt. se abonan ala dha Arca. de tres llabes de este Rl. Col.o setezientos doze Rs. diez y siete mrs. de vellon. que de ella se pagaron, â Lu-an Albarez, vezino de S.n Lucar la mayor, en virtud de Libranza de los dhos. Mayordomo y Diputados de veynte y dos de henero, de dho año, por el valor de Cinquenta @. de Azeyte, para el gasto d.l- 6706.6 25.

Rs. de vellon

año deesta comum #6706.6 25.

dad, que al respecto de ca-

torze Rs. y quartillo de vellon.

Caryimporto dha cantidad la

que aviendosele satisfecho,

dio Rezivo desu ymporte... 0712 17

Ytt. sedbonan ala dha.

Arca deeste Rl. Colº. setezien

tos y Cinco Rs. doze mrs.

de vellon, quedeella sepa-

garon, à Andres Martin

vezino dela villa de Gue-

bar en virtud de Libran-

za delos dhos. Mayordomo

y diputados, de veynte,

#6803 8

Rs. de Vellon

y nuebe de henero de ... 680319 rs. 8

dho año por el valor de qua-

renta y nuebe @. y media

de Azeyte que se le compra-

ron para el consumo de

esta comunidad que apre-

cio de catorze Rs. y quarti-

llo de vellon la @. ympor

to la dha cantidad de que

dio Rdo el dho Andres

Martin del Rdo de su ym-

porte ... 0705 rs. 12

Itt. se abonan ala dha

Arca de tres llabes = Ciento

690.24 rs. 20.

Rs. de Vellon

y veynte y quatro Rs. | 690.24 Rs.

veynte y cinco mrs. de Ve-
llon que se pagaron a dn. Fer-
nando de Salzedo, Mayor-
domo Proveedor en virtud
de Decreto de data, delos dhos.
Mayordomo, y diputados
de veynte y nuebe de henero
de dho. año por los mrs.
mos que ymporto, una
memoria que dio delos
gastos fhos. en la conduzi-
on y dros. pagados en el
carreton, delas partidas de,

690.24 Rs.

Rs. de Vellon

Azeyte, que se compra- # 6790.24 R[20]
ron, para el consumo de
este Col.o como consta de
dha memoria, en la que dio
R.uo de su ymporte el citado
Mayordomo . . . . 0124 R[25]

Garvanzos

Itt. se abonan a la dhâ. Arca de tres llaves. # Trecientos setenta y dos Rs. de vellon que en virtud de Libranza de los dhôs. Diputados de veynte y dos de octubre se pagaron â Domingo # 6790142 R[11]

Rs. de Vellon

Gonzales vezino de ⋕ 690149 ℔ 11

Jelbes por el valor de doze

fanegas de Garbanzos apre-

ció de treynta y vn Rs. de

vellon fanega las quales

entrego en la Mayordomia

para el consumo de la co-

munidad, de que dio Rs. dho.

dhô. Mayordomo. . . . 0372 ℔

Ytt. se abonan â dha. Ma-

ca = mil y setenta y vn

Rs. de vellon, que assimismo

mo se pagaron de ella

â Benito Galan vezino ⋕ 690521 ℔ 11

Rs. de Vellon

1 — 211 —

delos Palacios, en- # 690521 11.

virtud de Libranza delos

dhos Mayordomo y Dipu-

tados de tres de Noviem-

bre, de dhô. año de mil sete

zientos, veynte y nuebe,

por el valor de nuebe fane-

gas. de Garvanzos, y diez

y ocho quintales de Paxas.

los Garbanzos à dhô. res-

pecto de treynta y un Rs.

de Vellon la fanega, y las

paxas. â precio de quarenta

690521 11.

Rs. de Vellon

y quatro Rs. de dha # 690521 11

moneda el quintal, todo

para el gasto annual de

la comunidad, de que

dho. Mayordomo dió Rbo. 10.741

Manteca de flandes

Ytt. se abonan a la Ba-

Arca de tres llabes Ciento

quarenta y ocho Rs. treyn-

ta y dos mrs. de Vellon

que de ella se pagaron

â Dn. Fran.co de la Tegera.

vezino de esta Ciudad, en

70592 11

Rs. de Vellon

virtud de Libranza ——— 7.0592 ⌊ 11.

delos dhos. diputados, de

diez y nuebe de noviem

bre. de dho año, por el va.

lor. de un barril de Man.

teca, de flandes, que tubo li.

quidas ciento y cinco libs.

y media, que al respecto de

quarenta y ocho. mrs. la

libra, ymporto dha. can.

tidad, la qual entrego en.

la Mayordomia, para

el consumo delos Almi.

7.0592 ⌊ 11.

-211-
Rs. de vellon
ezos dela Comun ... 7.0592 11.
dad. de que dió Rta. dha. Ma.
yordomo proveedor ... 0108 32
Ytt. se abonan a dha. Ma.
ca = Ciento noventa y
tres Rs. catorze mrs. de Vellon
que de ella se pagaron. á
el expresado Dn. Juan Franco.
de la Texera, en virtud de
recado de data delos dhos.
diputados de veynte y nu-
ebe de octubre del mismo
año. por los mismos q.

7.0741 9.

Rs. de Vellon

ymporto un barril ... 7.0741 12-

de Manteca, de flandes, que
tambien se le compraron
para el gasto delos Almuer-
zos, dela comunidad, y dho.
barril pezo en neto ciento
treynta y siete libras, apre-
ció de doze cuartos libra
ymporto la dha. cantidad
de que dió R.[uo] 0193 14

Bacallao

Yt. se abonan á dha. Ar-
ca de tres llabes, mil qua- ... 7.0934 23.

Rs. de Vellon

trocientos, veynte y | 7.0934 | 23

cinco Rs. de Vellon que de

ella se pagaron al dho. Dn.

Juan franco. de la texera, ve.

zino de esta dha. Ciudad,

en virtud de Libranza de

los dhos diputados de

treynta de Marzo de dho.

año por el valor de veynte

quintales de Vacallao apre.

cio de treynta y ocho rs.

de dha. moneda el quin.

tal; para el gasto annual

7.0934 | 23

Rs. de Vellon

del Col.o de que dió R.s puo 217 # 10934 ½ 23

el expresado D.n Juan Fran.co

de Herrera de aber apercebi-

do su importe) ...... 1042 5 ½

Papel

y.e

Itt. se abonan a la Ba-

rraca de tres llabes deeste R.l

Col.o Seminario # mil qua-

trocientos y dos R.s y me-

dio de Vellon, que de ella se-

pagaron á D.n Simon Po-

licarpo de Vergados hom-

bre de comercio en esta # 12035 ½ 23

Rs. de vellon

Ciudad en virtud de ## 120359 | 23.

Libranza delos dhos. Mayor-
domo y Diputados, de dos
de Septiembre, del referido
año de mil setezientos y
veynte y nuebe por Noven-
ta y tres p.s e s.s y medio
de plata antigua que impor
to el valor de ochenta y ocho
resmas de papel florete, que
se compro para el gasto an-
nual de este Col.o a precio
de ocho r.s y medio de plata
resma de cuya cantidad.

120359 | 23

Rs. de vellon

dro Recivo dho. Dn. Simon 219 # 1203591 23-

Policarpo. 1040 2 17-

Itt. se abonan a dha. Arca de tres llabes = Quatrocientos y ochenta Rs. de vellon que de ella se pagaron a Dn. Vizente Gerzi en virtud de libranza de los dhos. Diputados de veynte y uno del Abril de dho año, por treynta y dos ps. escs. de a ocho rs. de plata antigua que importo el valor de un Balon de papel florete que asimismo se compro para

1307621 6-

220 — Rs. de Vellon

el Gasto annual de este — 130162 Rs. 6

Colº de cuya cantidad dió Rezeptor

dhô. Dn. Vizente Gerzi..... 048 Rs.

Medicamentos

Itt. se abonan y Resiben

en data, a la dhâ. Arca, = duzi-

entos y Cinquenta Rs. de Ve-

llon, que se pagaron â Dn. Sal-

vador de Vega, Mro. de Boti-

cario, en virtud de libranza

de los dhôs Diputados de

veynte y seys de henero de

dhô. año = Por otros tantos

a que quedo Reducida una

130242 Rs. 6

-221-

memoria que ymporto ... 12 & de Vellon 110242 6

mayor cantidad de todas las medizinas, que se han traido de su Botica, para el Gasto de la enfermeria, de este Col.º en todo el año de mil setezientos veynte y ocho, y la dha. memoria, quedo reducida a la expresada cantidad, de = quinientos y Cinquenta R.s de Vellon, de la que firmo R.vo ... 0550

It. sesenta R.s de Vellon que se pagaron a Dn. Feliz Man. Lopez enfermero de este Col.º en virtud de recado de data

110192 6

Rs. de vellon

delos Rs. Mayordomo — 740792 6

y diputados de veynte y
seys de henero de dho. año
porlos mismos que im-
porto, una memoria dedi-
ferentes medicamentos pur-
gantes que compro, para
el botiquin que ay enla em-
fermeria, para elgasto delos
emfermos hijos deeste Colº.
cuyos gastos por menor cons-
tan dela dha. memoria
enla que dio Rbo. 0060

Ytt. al dho. se pagaron Do-
cientos setenta y tres Rs. — 740852 6

Rs. de vellon

veynte y seis mrs. .... 740852 r. 6-

de vellon, en virtud de reca-
do de ta delos dhos. Mayor-
domo y diputados de quin-
ze de Septiembre, de dho año
por los mismos que impor-
to otra memoria que dio
el expresado Dn. Feliz Ma-
nuel Lopez de diferentes libras
de quina, y otros medicamtos.
que a comprado, este dho.
año de mil setezientos
veyte y nuebe, para el gas-
to de la enfermeria, de este.

740852 r. 6-

R.s de Vellon

Col.o cuyos gastos as- 7408521 6-

simismo constan de d.ha

memoria, ... 0273 26

Itt. se abonan á d.ha Ar-

ca de tres llabes = Ciento se-

senta y ocho R.s de Vellon

que de ella se pagaron, á

thomas Ruiz Panadero

del Col.o en virtud de Libran-

za, de los dh.os Mayordo-

mo, y diputados de onze

de Agosto de d.ho año por

el valor de doze cargas de

Pasa, aprecio de catorze

7501251 32

Rs. de Vellon

Vs. cada una, para el ... 150125 L 32

gasto de la Jaca; de cuyo ym-

porte dió Rs. dho. thomas

Ruiz, que a su Ruego fir-

mó Dn. Henrique Aldama. ... 0168 L

150293 L 32

Ytt. se bajan de esta suma

nuebe Rs. de Vellon, que por

equibocacion se sacaron de

mas al pie de poner el importe

de la hijuela que esta ajusta-

nas. ciento treynta y qua-

tro, y acaba en la siguiente ... 0..9 L

150284 L 32

Importan las referidas partidas

del sustento ordinario, y gastos de los Mucha-

chos, Dietas, y Curaziones, de los que han

estado enfermos y los menores y es-
traordinarios, que constan de dhas. hijuelas
del tpo. de esta quenta, que vale, desde pri-
mero, de henero de mil setezientos veynte y
nuebe hasta fin de Diziembre, del # se-
tenta y cinco mil dozientos ochenta y
quatro Reales, treynta y dos mrs. de ve-
llon, que se abonan ala dha. Arca de tres llabes. 75284

Numero 2º

Bestuario dela Co-
munidad

Zapatos

Primeramente se abo-

R.s de Vellon

nan, ala dha. Arca de tres

llaves = Ochocientos R.s de

vellon. que della se paga-

ron, à Fran.co Reymundo

Mtro. de zapatero en virtud

de Libranza de los SS.es

señores Mayordomo, y Di-

putados, de veynte y nuebe

de henero de dho. año de

mil. setezientos veynte

y nuebe, por el valor, de ci-

en pares de zapatos, pa-

ra los hijos de este Col.o

aquienes toco tomarlos.

Rs. de Vellon

en los tres meses de febº

Marzo y Abril, que al res-

pecto de ocho Rs. de Vellon

por cada par ynporto la

dha. Cantidad, de la qual

dio Rvo el Expresado

franco Reymundo . . . 0800 h

Yt.

Itt. se abonan a la Bâ

Arca = Docientos y ochen-

ta Rs. de vellon, que al dhô

se pagaron en virtud de

Libranza de los dhôs Di-

putados, de dos de Mayo

de dhô. año, por el valor 0800 h

Rs. de vellon

de treynta y Cinco pa- 1080

res de Zapatos, que assimis-

mo se le compraron, para

los hijos de este Colº aqui-

enes toco tomarlos en los

meses de Mayo, que a dhos.

respecto de ocho Rs. de ve-

llon cada par ymporto la

dha. cantidad de que dio

Rbo que a su ruego firmo

Dn Henrique Aldama . . 0280

It. se abonan a la ex-

presada Arca = Quinien

tos treynta y seys Rs. de 1080

Rs. de vellon

Vellon que assimismo | 10.8

se pagaron al dho fran.co

Reymundo, en virtud de

Libranza de los dhos. Di-

putados, de quatro de Junio

de dho año por el valor

de sesenta y siete pares

de zapatos, los sesenta y

uno, para quienes, toco

tomarlos en dho mes de

Junio, y los seys pares Res-

tantes, para tres mucha-

chos que se embarcaron

todos a dho respecto de

10.8

-231-

Rs. de Vellon

ocho rs. de vellon de … #1008 o h

que dió el Puo que assimis-

mo firmo Dn Henrique

Aldama … 0536 h

Yt. se abonan á Balta-

ca. = Quinientos ochenta

y quatro rs. de Vellon que al

dho. Franco. Reymundo se

pagaron en virtud de Li-

branza de los dhos. Mayor-

domo y Diputados de

veynte y cinco de Junio de

dho. año por el valor de

setenta y tres pares de

#1064 o h

Rs. de Vellon
10616

zapatos, los Cinquenta
deellos, para veynte y
cinco hijos del Colº que
se embarcaron en la Ar-
mada y los veynte y tres
pares restantes para o-
tros tantos, que en el mes
siguiente de dicho tocó to-
marlos al mismo pre-
cio de ocho Rs. de Vellon
cada par de que dio Rzuo
que a su ruego firmó Dn.
Henrrique Aldama... 0584

Lo q. se abonan á Bla.
202..

Rs. de Vellon

Arca = Ochocientos qua- | 202.

renta y ocho Rs. de vellon que

al dho. se pagaron en virtud

de Libranza de los dhos. di-

putados de doze de Septiem-

bre de dho. año por el valor

de ciento y seys pares de

sapatos, que vendio a dho.

respecto de ocho rs. de vellon

cada par los quales fueron

distribuidos en esta forma

= Veynte y un pares, para

otros tantos muchachos

a quienes toco calzarse

| 202.

Rs. de Vellon

en el mes de Agosto. ⸗ # 2020o1

⸗ quarenta y ocho pares,
para veynte y quatro mu-
chachos que se embarca-
ron; en la flota de nueba es
paña ⸗ treynta y cinco pa-
res. para otros tantos mu-
chachos de los nuebamte.
rezebidos por Julio y Agos-
to de este año, ⸗ y los dos,
pares restantes en dos hi-
jos del Colo. que bolvieron
de viage en los Galeones
del Marquez de Grillo. de cu-
ya Cantidad dio Rdo. . . . 0848

30.481

Vt. -235- Rs. de vellon

Itt. se abonan á dha. #30.481

Arca, # Quatrocientos Rs. de vellon, que al dho. Franco. Rey-mundo se pagaron, en vir-tud de Libranza de los dhos. diputados de diez de septiem-bre, de dho. año por el valor de Cinquenta pares de zapa-tos aprecio de ocho Rs. de Vn. el par, que se compraron para calzar otros tantos muchachos en el mes de septiembre, de cuya cantidad dió Rvo. que a su ruego fir-mo Dn. Manuel de Requena | 04.00

#30448

Yt

Rs. de Vellon

Itt. se abonan ala dha, 30448

Arca de tres llabes = trecien-
tos y sesenta Rs. de Vellon
que al mismo se pagaron
en virtud de Libranza de los
dhos. diputados de treyn-
ta de Septiembre de dho año
por el valor de quarenta y
cinco pares de Zapatos que
se compraron, para otros
tantos muchachos que
les toco tomarlos, en el mes
de Octubre de dho año
a dho respecto, de ocho rs.
de Vellon cada par, de la 30448

Rs. de vellon

qual cantidad dió Rs. pue. ... 30448 r.

que assimismo firmo Dn.

Manuel de Requena.. 036 r.

Y

Ytt. se abonan ala dha. Ha.

ca = Quatrocientos y qua-

renta Rs. de vellon. que as-

simismo se pagaron á dho.

sapatero en virtud de Libza.

de los expresados Mayor-

domo y diputados, de diéz

y ocho, de noviembre de

dho. año. por el valor de cin-

quenta y cinco pares de

sapatos, que se compraron

... 308. 8 r.

R.s de Vellon

para los hijos del Col.º ... 308.8

aquienes toco tomarlos en dhô mes de Noviem.bre. adhô. respecto deocho r.s de Vellon cada par dela qual cantidad dió R.uo que tambien firmo D.n Manuel de Requena .... 044.

Y It. seabonan â dhâ Arca detres llabes = trecientos, noventa y dos R.s de vellon que al dhô. sepagaron, en virtud de libranza delos expresados Mayordomo

1024.8

Rs. de Vellon

y diputados de seys ⸺ 4024 8

de Deziembre de dhô. año por el valor de quarenta y nuebe pares de Sapatos que se le compraron al mismo precio que los antecedentes, para los hijos de este Colº. que en dhô. mes toco tomar los, de cuyo ymporte el dhô. franco. Reymundo otorgó Rbo. que a su ruego firmo el dhô. Dn. Manuel de Requena. ⸺ 0392

y Ltt. se abonan à dhâ. Arca = Quatrocientos ochenta, ⸺ 4064

Rs. de vellon

y ocho Rs. de vellon, ## 1064 o.

que al mismo se pagaron
en virtud de libranza de
los SSres. diputados de
treynta y uno de Diziem.
bre de dho. año por el valor
de sesenta y un pares de
sapatos; los quinze de ellos,
para los hijos de este Colo.
que fueron â servir en las
Brigadas â Cadiz, y los
quarenta y seys pares
restantes para los mu.
chachos que en el mes
de henero del año sig.te

6 ## 1064 o.

Rs. de Vellon

~~zemil setezientos y tre~~ #4064o

ynta, tocó tomarlos; de cuya

cantidad el expresado Fran.co

Reymundo, dió R.uo que â

su ruego, firmó D.n Manuel

de Requena. 0488

Sombreros

Itt. se abonan ala Arca

de tres llabes, = setezientos r.s

de vellon, que de ella se paga-

ron, â Feliz Ximenez vezi-

no de esta Ciudad en virtud

de Libranza de los Dos

diputados de veynte y nu.

#50428

Rs. de vellon

-242-

ebe de Henero, dho. año ... 50128

de mil setezientos veynte

y nuebe; por el valor de ciento

sombreros, de tres picos que

se le compraron, para otros

tantos hijos del Colo. a pre-

cio de siete Rs. de vellon, ca-

da uno, de cuya cantidad dió

Rvo que a su ruego firmó Dn.

Henrique Aldama ... 0700

Itt. se abonan a dha. Ciuda-

ochenta y quatro Rs. de vellon

que al dho. Feliz Ximé-

nez se pagaron, en virtud de

Libranza de los dhos. dipcos.

50828

Rs. de vellon

de quatro de Junio de dho. #508284

año por el valor de doze

sombreros, que assimismo

se compraron, para otros

tantos hijos del Colo. apre-

cio, de siete Rs. de vellon. ca-

da uno, de que dio Rbo. que

a su ruego firmo Dn. Henrrique

Aldama 00844

Y

Itt. se abonan a dha. Arca

de tres llabes mil y cinqta.

Rs. de vellon, que de ella se

pagaron al expresado

Feliz Ximenez en vir-

tud de Libranza de los

#509124

Rs. de vellon

Los diputados de ve- 50912

ynte y quatro de Septiem-

bre, de dho año por el valor

de Ciento y Cinquenta

sombreros de Lana como

los antecedentes que se com-

praron para toda la co-

munidad a dho respecto

de siete Rs. de vellon cada

vno, de que dió Rbo que

tiene Dn. Henrique Aldama 1005

Paño de Carmona

Itt. se abonan ala dha

Arca tres mil ciento y 60962

Rs. de vellon
-245-
ochenta Rs. treynta y — 60962

dos mrs. de vellon que de
ella se pagaron, â D.n Jph
Fernandez vezino de esta
ciudad, en virtud de libran.
de los dhôs diputados de pri-
mero de Agosto, de dhô año
por el valor de = docientas
ochenta y dos varas, y tres
quartas de paño de Carmo-
na. que se compraron. pa.
el vestuario, de la comu-
nidad, y nuebo resibimto.
que en dhô. año se hizo.
que âprecio de onze Rs.

60962

Rs. de Vellon

y un quartillo de vellon ... 60962 ℔

Cada vara, ymporto dhâ cantidad dela quedio Rûo el expresado Dn. Joseph Fernandez ... 3048 ℔ 32

Paño azul y otras Mercaderias para los Vestidos azules.

Ytt. se abonan ala dhâ Arca, = seys mil, ciento y veynte y seys Rs. veynte y cinco mrs. de vellon: que â distintos Mercaderes se pagaron, en esta Ciudad, en virtud de

... 10.0112 ℔ 32

Rs. de Vellon

recado de data de los | 1U0142 32

dhôs. Mayordomo y di-
putados de veynte y quatro
de Marzo, de dhô. año de
mil setezientos veynte y
nuebe, por el valor de Do-
cientas y noventa y una
vara, y tres quartas de pa-
ño, azul de Castilla â precio
de veynte y un Rs. de Ve-
llon. la vara que para el
vestuario de la comuni-
dad. ala venida, de sus Ma-
gestades a esta Ciudad,
se compro por menor en | 1U0142 32-

R.s de Vellon

En esta forma. ‖ 1.0142 R.s 32

Primeramente á D.n Juan Manuel de Baños se compraron = treynta varas y dos tercias, que á dho precio de veynte y un R.s de Vellon, ymportaron = seyscientos, y quarenta y quatro R.s de vellon de que el dho. dió Rezivo. . . . . . 0644 R.s

A D.n Pedro Rodriguez Borrego, se compraron diez y seys varas y tres quartas, que á dho. precio monta = trecientos y cinq.ta

0644 R.s = 1.0142 R.s 32.

-219- Reales de Vellon

y vn Rs. y tres quartillos ~~30644~~ = 10212 32

de Vellon. de que dió Rivo 0351 25

A Dn. Pedro Marquez se compraron = quarenta y tres varas, y vna quarta, que al mismo precio de veynte y vn Rs. ymporto = Novecientos, y ocho Rs. y vn quartillo, de vellon de que dió Rivo 0908 8

A Dn. Benito de Rojas se compraron diez y nuebe varas. que al citado precio ymporto trecientos noventa y nuebe Rs. de que dió. 0399

Rezibo ~~2033~~ 2 33 = 10142 32

Reales de vellon

A D.n Juan Ruiz de Ca- | 25 | 203.21 33 | 1.0112 32
lahorra. se compraron tre-
ynta y vna varas, y vna.
tercia de dho. paño, que á
dho. precio, ymporto, = se-
yscientos Cinquenta y
Ocho, R.s de Vellon. de que.
dio R.uo 0658

A D.n Juan Guerrero, Ra-
mires Duran. se pagaron.
= seyscientos cinquenta
y vn R.s de Vellon. por
treynta y vna varas
de dho. paño á dho. pre-
cio de que dio R.uo . . . 0651

30611 33 | 1.0112 32

-251- Rs. vellon
\# 30611 ^{33} // 1o0142 ^{32}.

A Dn. Fran.co de los Palazios se compraron = nuebe vaxas y tres quartas. del dho. paño que al referido precio ymportaron = docientos y quatro. Rs. y tres quartillos de vellon. de que dió Rso. | 0204 ^{26}

A Dn. Fernando de Aguilar se compraron. ocho vaxas. y una quarta. de dho. paño. que al expresado precio. ymporto = Ciento setenta y tres Rs. y un quartillo de vellon. de que dió Resibo | 0173 ^{8}.

A Dn. Carlos Antonio de

\# 30289 ^{33} // 1o0142 ^{32}.

-252-

	Reales de Vellon
	30989 R̶ 33 / 1.0142 R̶ 32

A Ribera, se pagaron = sesenta y tres R.s de vellon por tres varas de dho paño â dho precio de que dió Resibo . . . . 0.63 R̶

A D.n Juan Manuel Rubio se compraron = treynta y tres varas de dho paño, que a dho. precio de veynte y un R.s de vellon la vara ymporto = Seys cientos noventa y tres R.s de vellon. de que dió R.uo . . . . 0693 R̶

A D.n Juan de Cobredo y Urruñuela se compra

	31745 R̶ 33 / 1.0142 R̶ 32

Reales de vellon

#10745 r.33 = 10142 r.32

ron, veynte y ocho va

ras al mismo precio, ym-

porto. = quinientos ochenta

y ocho. Rs. de vellon deque

dio Resibo . . . . 0588 r.

A Dn. thomas de Castellanos.

se pagaron. = setezientos

noventa y dos Rs. y tres

quartillos de vellon, por

treynta y siete varas del

mismo paño a dho. precio

deque dio Rbo 0792 r.26

#6012 6 r.25.

Montan las dhas

partidas lo expresados

= Seys mil ciento veynte

#10142 r.32

Rs. de Vellon

y seys Rs. veynte y - 254 - ## 1.0412 Rs. 32-

Y cinco mrs. de vellon que en el paño para el vestuario azul dela Comunidad se ha gastado, como por estenzo, se ha expresado en dhas. partidas. ... 60426 Rs. 25-

Yt. Itt. se abonan à dha. Arca de tres llabes = mil quatrocientos noventa y cinco Rs. de vellon que de ella se pagaron à Dn. Joseph Martinez Riscos, Mercader de esta Ciudad, en virtud de Decreto de data

160269 Rs. 23-

Rs. de Vellon

delos Bos. Diputados ... 160269 L 23

de veynte y seys de febo.

por el valor de distintas

piezas de olandilla varas

de crudo, esterlines, y otros

distintos forros para el

vestuario dela Comunidad

que todo por menor consta

de memoria, en esta for

ma. que va siguiendo...

Primeramente, por siete pi-

ezas de olandillas azules

a precio de quarenta y cinco

rs. de vellon por cada pieza

ymporto = trecientos y quin

ze Rs. de vellon ... 0315 L

0315 L 160269 L 23

Ytt. -256- Rs. de Vellon

Ytt. por ciento cinquenta # 0315 ℔ = 160269 ℔ 23.

y quatro varas, y tres quartas de brabantes azules

a tres rs. y tres quartillos de vellon. ymporto = Quinientos y ochenta Rs. y un quartillo de vellon. . . . . 058 ℔ 8.

Ytt. por Ciento treynta y una vara de Crudo fino, a tres Rs. y medio, de vellon. Importo = Quatrocientos y cinquenta, y ocho Rs. y mo. de dha. moneda. . . . . 0458 ℔ 17.

Ytt. por treynta y quatro varas de esterlin a tres rs. y tres quartillos de vellon

10353 ℔ 25 = 160269 ℔ 23.

Reales de vellon

ymporto. = Ciento veynte # 10353 r̃s 25 = 160269 r̃s 23

y siete R.s y medio de dha.

moneda . . . . 0127 r̃s 17

Ytt. por cinco varas de crea angosta fina a dos r.s y tres quartillos de vellon vara ymporto. = Trece r.s y tres quartillos de dha. moneda 0013 r̃s 26

10495 r̃s

Montan las dhas. partidas los expresados = mil quatrocientos noventa y cinco r.s de vellon, que en la forma dha. se han gastado en dho. vestuario de la comunidad. de q.e dho. R.e 10495 r̃s

Ytt. se abonan â dha. Rta. # 170764 r̃s 23

Rs. de Vellon

de tres llabes = mil ocho | 1707641 23-

cientos y doze Rs. treynta

mrs. de vellon. que de ella

se pagaron. â Dn. Fernando.

de Salzedo. Mayordomo

Proveedor, en virtud de

recado de data. de los Sres.

diputados, de veynte y ocho.

de febrero, de dho. año por

los mismos que dio gas-

tados, en los cortes y he-

churas. de noventa y si-

ete. vestidos azules, de

Chupa y Calzon, botones.

hilo, y otros gastos meno-

res, que en dha. memoria

se expresan por muy | 1707641 23.

Rs. de Vellon
1707641 23

Por menor en esta forma.

Primeramente por cortar los dhos. noventa y siete vestidos, sele pagaron â dos Mros. de Sastres, = Ciento y Cinquenta Rs. de vellon. 0150

Itt. por tres piezas de Olandillas que faltaron, para forros â veynte y quatro Rs. de plata cada pieza, ympo. = Ciento treynta y Cinco Rs. de Vellon 0135

Itt. por tres varas de brabante fino, de francia â dos. rs. de plata la vara. ympor. to onze rs. y diez mrs. de vellon 0011 10

0296 10 = 1707641 23.

	0296 r̃s 10 = 170764 r̃s 23
Itt. por libra y media de seda de cozer, â seys p.s libra ymporto = Ciento treynta y cinco r.s de vellon	0135 r̃s
Itt. por una libra dos onzas y quartilla, de torzal para los ojales. â ocho p.s de dha. moneda la libra ymporta = Ciento treynta y siete R.s de vellon	0137 r̃s
Itt. por seys libras de hilo las quatro azul, y las dos blanco, casero, todo apreció, de ocho r.s y quartillo de vellon libra ymporto = Quarenta y nueve r.s y medio de vellon	0049 r̃s 17
	0617 r̃s 27 = 170764 r̃s 23

261 Rs. de vellon

0647 Rs. 22 — 170764 Rs. 23

Itt. por trecientas y diez y ocho dozenas de votones de seda, para dhos. vestidos, aprecio de veynte y seys mrs. la dozena ymportaron = docientos quarenta y tres rs. seys mrs. de vellon . . . . 0243 Rs. 6

Itt. por dos libras de sinta azul de hilo, para los calzones, a ocho ½ rs. de vellon ymporto = diez y siete Rs. de de dha moneda, con un Rl. que se agrega por costar a ocho y medio, Rs. 8 . . 0.17 Rs.

Itt. por las echuras de 30 ...

0827 Rs. 33 — 170764 Rs. 23

noventa y siete ves- ## 0873 R 33 = 170764 R 23.

tidos al respecto de nuebe

Rs por cada uno ymporta

ochocientos setenta y tres

Rs de vellon .... 0873 R

Itt. por la comida de los

dos sastres Cinco Rs de ve-

llon .... 0005 R

Itt. por los portes de traer

los paños y forros y bolver

los paños que sobraron

a sus dueños = doze Rs y

siete mrs. de vellon .... 0012 R

Itt. por quarenta y siete

varas y media de media

Colonia zenzilla de color

10768 R 6 = 170764 R 23.

-263- Rs. de vellon

morada, para las esca= # 10768 16 = 170764 23.

rapelas delos sombreros,

aprecio de ocho cuartos ca-

da vara, ymporta = qua,

renta y quatro rs. veynte,

y quatro mrs. de vellon 0044 24.

Ytt. # 10812 30.

Montan las dhas.

partidas los expresados

= mil, ochocientos y doze.

rs. treynta mrs. de vellon,

que assimismo sehan

gastado en el vestuario.

dela Comunidad. como que.

da arriba dho. 10812 30

Ytt. se abonan á dha. Arca

190577 19.

Rs de Vellon

de tres llabes e dos # 1905771[19]

mil novecientos cinq.ta
y tres rs de vellon que de
ella se pagaron, a Dn Joseph
Martinez Riscos, Merca-
der y vezino de esta Ciud,
en virtud de Recado
de data, de los dhos May.mo
y diputados de quinze
de Diziembre de dho año
por el valor de los gene-
ros que para el vestuario
de la Comunidad se le com-
pro en la forma sig.te ...
Primeramente, por ciento diez
y nuebe varas de braman. 8

1905771[19]

te azul ~~para forros de~~ — 1905771 19

dhos. vestidos, a dos rs.
de plata. ymporta = Qua
trocientos y quarenta y
seys, Rs. y un quartillo de
vellon. 0446 18

Itt. por sesenta y ocho vs.
de bramante, crudo, â tres
rs. y medio de vellon, ym
porto = docientos treynta
y ocho rs. de vellon. . . . 0238

Itt. por veynte y tres vs.
de esterlin, â dos rs. de pla
ta. ymportaron ~~de vellon~~
ochenta y seys. y un quar
tillo. 0086 18

0770 16 = 1905771 19

Rs. de Vellon

Ytt. por ochenta y quatro ... 077 ^{16} = 190577 ^{19}

y dos tercias de paño azul de Castilla. â veynte y dos rs. y medio de vellon vara ymporto = mil novecientos. y cinco de dha. mo., da 1905

Ytt. por catorze varas de bramante azul, a dos rs. de plata. ymporto de vellon cinquenta y dos. y medio 0052 ^{17}

Ytt. por seys piezas de platilla a veynte rs. de plata antigua cada pieza ymporto = docientos veynte y cinco de Vellon, 0225

= 20953

Montan las expresadas partidas, los dhos = 190577 ^{19}

Rs. de vellon

dos mil novecien- 9053 ½ 19

tos, cinquenta y tres Rs.
devellon todo en dho. ves-
tuario dela comunidad-
deque dió Rvo .... 20953 ½

Ytt. se abonan adha. Ar-
ca de tres llabes = nove-
cientos y quarenta Rs.
veynte mrs. de vellon
que deella sepagaron â
el Mayordomo provee-
dor. Dn. fernando deSalze-
do, en virtud de recado
de data delos dhos. dipos.
de treynta y uno de Di-
ziembre. de dicho año
por el valor de distintos
gastos que en la eclura

desesenta y cinco deitidos 22053. ½ 19

Rs. de v.

A se cauzaron que por #22053.ℓ19.

menor es como se sigue.

Primeramente por el costo que tubieron dhôs. vestidos de corte y echuras, â nuebe Rs. ymporto = quinientos ochenta y cinco de v. 0585ℓ

It. por ocho onzas y media de seda de cozer, al respecto, de seys pesos la libra ymporto. # quarenta y siete Rs. veynte y quatro mrs. de vellon 0.047ℓ24.

It. por nuebe onzas y media de torzal, pa. los ojales â quatro Rs. de plata. la onza ymporto, # setenta y un Rs. diez, mrs. de vellon 0.071ℓ10.

#0704ℓ 22053.ℓ19.

Rs. de v.on Rs. de v.on

Y.

	0077.011 = 22053.019
Itt. por dos libras y tres quartas de hilo blanco, y negro, á ocho Rs. y medio libra ymporto veynte y tres Rs. diez y seys mrs. de vellon	0.23.16
Y. Itt. por docientas y diez y seys dozenas de votones para dhos. bestidos, a treynta mrs. dozena monta = Ciento y noventa Rs. veynte mrs. de vellon	0190.20
Y. Itt. por quatro varas de bramante á zul que falto p.a los forros, á dos Rs. de plata	
	0918.2 = 22053.019

	Rs de von	Rs de von
	0918 - 2	22053 - 19

la vara monto quinze Rs de vellon 0015

Itt. por vara y quarta de esterlin. a quatro Rs ve-ynte y quatro mrs. de vellon .... 0004 - 24

Itt. por diferentes portes dellebar y traer los vestidos, en cassa del sastre. a Dos Rs y veynte y ocho mrs. de vellon 0002 - 28

0921 - 20

Montan las dhas. partidas los expresados Noveciento y quarenta Rs veynte mrs. de Vellon que en dhos. sesenta 22053 - 19

Rs de vn

y Cinco vestidos se ## 22053 o h 19-
han gastado en difexen.
tes. menesteres como arri.
ba se expresa. de que dió
Rzuo dhô. Mayordomo.. 0940 h 20

Crcas, Caudos, Re.
sillas, echuras de saba.
nas y Corbatas =

Ytt. se abonan ala dhâ.
Arca de tres llabes ## do.
cientos, sesenta y dos Rs.
nuebe mrs. de vellon
que de ella, se pagaron
a Dn. Fernando de Sal.
zedo Mayordomo pro.
veedor en virtud de
decado de Data. delos

23041 h 4-

Rs. de 2ᵃ

dhos. Mayordomo y ⸺ # 2301174 ʄ 4

diputados. de diez y ocho

de febrero de dho. año por

los mismos que dió harta

dos. en el corte y echuras

de ciento treynta y nuebe

sabanas. como assimismo

treynta y seys Corbatas.

todo para los hijos de

este Col.o que todo lo

qual consto dela memo.

ria y R.uo adjunto que

dió dho. Mayordomo pro.

veedor. . . . . 0262 ʄ 9

Y

Ett. se abonan a dha

2301337 ʄ 13

Rs. de v.n

Arca de tres llabes de es- | 230733 ½ 13

te R.l Col.o Seminario # Di-

ez y ocho mil docientos

y treynta R.s veynte y

dos mrs. de vellon que

de ella se pagaron â D.n

Diego Perez de Baños hon

bre de comercio en esta Ciu.d

en virtud de Recado, de da

ta de los dhos. Mayordo-

mo y diputados, de diez

y ocho de Agosto, de dhô.

año de mil setezientos y

veynte y nuebe por # Nu-

ebe mil setezientos veyn

te y tres R.s de plata An | 230733 ½ 13-

7 — 221 — Rs. de vn
~~tiguia por~~ los mis. — #230)33 13
mos que ymporto vna
memoria quedio del va
lor. de diferentes tercios
de crea. y bramantes-
crudos. y presillas blan.
cas. que vendio para
el vestuario delos hijos de
este Colº. cuyos precios
pr. menor son enla for.
ma siguiente.. Rs. de p.ta a
Primeramente vn ter
cio de bramantes crudos
con mil y Cinquenta
y quatro @. que compo.
nen ochocientas Cinq.ta y tres. — #230)33 13-

275 — R.^s de p.^ta ant.^a = R.^s de Vellon

vaxas. y tres quartas, â se- — 230733 ℔ 13.

senta m.rs de plata . . . . 105 o 6 ℔ ½

Yt. dos tercios, de creas ras-

conas, con diez piezas, a di-

ez y seys ducados, de plata

Antigua. . . . . 1076 o ℔

Yt. otros dos tercios dhôs

con diez piezas. â dhôs di-

ez y seys ducados. . . . 1076 o ℔

Yt. sus embueltas, â doze

R.^s de plata . . . . 0 ° 24 ℔

Yt. un tercio de bramantes

con anas = mil ciento y

cinquenta y una. que ha,

zen varas, = Novecientas

y treynta y dos. y una ter-

cia a sesenta m.rs . . . . 1064 5 ℔ ½

80696 ℔ = 230733 ℔ 13.

	Rs. de plata antigua	Rs. de vellon
-276-	# 60696 1/2	= 230733 1/2 13

Itt. Un tercio de presillas blancas con @ = mil ciento cinquenta y siete y media que hazen varas = Novecientas, treynta y siete y media a uno y medio Rs. 1014 . 6 1/2

Itt. sus embueltas @ setenta; varas Cinquenta y seys, y tres quartas á un Rl. y quartillo. . . 0 . 7 1/2

Itt. tercio de as. presillas anas = mil docientas y cinco; varas = Noveci. . entas setenta y seys á uno y medio Rs. 1014 1/2

	# 90637 1/2	= 230733 1/2 13

277 — Rs. de pl. antª. Rs. de Vellon

Yt. Suem buelta #90637 — 230783 — 13

Ytt. Setembrillas vvas

ochenta y cinco, varas se-

senta y nuebe â Rl. y quar-

tillo 00 86

#90723

Montan de Vellon los

dhôs. # diez y ocho mil

docientos y treynta. Rs. ve-

ynte y dos mrs. de Vellon

como al principio de esta

partida se expresa, todo

para el vestuario de la Co-

munidad de que dio Rec. — 18023 — 22

Ytt. se abonan â Sâ. Arca

de tres llabes = Quatro mil,

Ciento sesenta y Cinco.

#110964

Rs. de Vellon

Rs. veynte y tres mil. #4409641.

de vellon. que de ella se pa-
garon, a dn. Fernando
de Salzedo Mayordomo Pro-
veedor en virtud de reca-
do de data de los dhos. Di-
putados de diez de septi-
embre, por los mismos
que dio gastados en di-
ferentes echuras de ves-
tidos de crudo, Camisas,
sabanas, Almoadas, Col-
chones, Caporillos de
paño, y Corbatas de pla-
tilla, que todo se hizo pa-
ra el vestuario de los

#4409641.

Rs. de Vellon

hijos de este Col.do como = 11092 Rs.

consta de la memoria que dió dho. Mayordomo Proveedor en la forma sig.te

Primeramente por el corte de = quinientos setenta y nuebe bestidos de chamarreta y calzon de crudo, a doze mrs. ... 0204 Rs. 12

Itt. por sus echuras a dos Rs. de vellon cada uno. .. 01158 Rs.

Itt. por el corte de = quinientas treynta y siete camisas a quatro mrs. ... 0063 Rs. 6

Itt. por sus echuras en esta forma; las Docientas treynta y nuebe = 01425 Rs. 18 = 11092 Rs.

	R.s de v.n	R.s de v.ll.n
grandes a dos r.s y me-	110125 18	110961 1
dio de vellon. cada una.		
y las Docientas noven-		
ta y ocho restantes. peque-		
ñas â dos r.s de dha m.da	10193 17	
Itt. por el corte de quinien-		
tas sabanas y cinquen-		
ta y una Almoadas..	0030	
Itt. por las echuras de		
las quinientas saba-		
nas a R.l de vellon...	0500	
Itt. por las echuras de las		
cinquenta y una Almo-		
adas a medio R.l.	0025 17	
Itt. por las echuras de		
ochenta Colchones â R.l		
y medio de vellon	0120	
	30291 18	110961 1

It. — 284 — Rs. de Vellon

	30294 ℔ 18	110964 ℔ 1
Itt. por la echura de ocho sabanas de crea para el Ayudante de Mayordomo y Ayudante de escuela	0 . . 8 ℔ 21	
Itt. por el Corte de noventa Capotillos de paño de Carmona â diez y seys mrs. por cada uno ...	0 . 42 ℔ 12	
Itt. por la echura de dhos. noventa Capotes â dos rs.	018 . ℔	
Itt. por el corte y echuras de Ciento y ocho Corbatas a doze mrs. por cada una	0 . 38 ℔ 4	
	30563 ℔ 24	110964 ℔ 1

282

Reales de vellon

30563 R 24 | 410964 R 1

Itt. por diez y seys libras de hilo cazero, de cordova. para los vestidos de crudo, â ocho Reales de vellon . . . 0128 R

Itt. por diez y ocho libras de hilo de medias libras. para las camisas â diez y seys R.s de vellon . . 0288 R

Itt. por un R.l de hilo mas que falto para dhos. vest.s 0 o 01 R

Itt. por cinco libras de sinta blanca. para los vestidos. de crudo. â ocho R.s y medio de vellon . . 0 o 42 R 17

Itt. por una libra de sinta morada. para los sapatos â ocho R.s y medio 0 o 08 R 17

10 o 31 R 24 | 410964 R 1

Reales de vellon

Ytt. por quatro libras	10.311 - 24	410964 - 1

Ytt. por quatro libras de hilo negro para los capotes a ocho r.s de vellon libra 0.032 -

Ytt. por tres quartas de hilo anil para los numeros de los vestidos y camizas... 0.012 - 16

Ytt. por veynte y dos gruesas de votones â dos R.s... 0.044 -

Ytt. por los portes de lienzos y paños y demas generos 0.045 - 17

10165 - 23

Montan las d.has partidas los expresados diez y quatro mil ciento sesenta y cinco R.s veynte y tres m.s de vellon que assimismo se han gastado, en d.ho

410964 - 1

R.s de Vellon

vestuario dela comu- ... 1109641.

nidad de que dió Q.ta el

dhô Mayordomo proveedor 101651.23

Itt. seabonan â dha Raca.

trecientos y sesenta R.s

de Vellon que de ella se paga-

ron â Juan Canzino teje-

dor de lana. en virtud de

Libranza delos dhôs dip.dos

de Catorze de Junio de dho

año por el valor de treynta

Mantas de Jerga. â precio

de doze R.s de Vellon cada

vna. que sele compraron

para los muchachos

que se embarcaron en

la Armada, de que dió ... 1601291.24

Rs. de Vn.
460129 [24]

Ydo que a su ruego firmo
Dn. Henrique Aldama. 036 [..]

Ytt. se abonan a Su Alteza
trecientos y sesenta Rs.
de vellon que de ella se pa-
garon a Juan Canzino Ma-
estro de texedor de Lana,
en virtud de Libranza
delos Sres. diputados, por
el Valor de treynta man-
tas de Jerga, a doze Rs. de
dha. especie cada una -
que sele compraron para
los muchachos que se
embarcaron en la flota
de nueba España que.

460489 [24]

Rs. de Vellon

dho. año salió; y se ad- #160189 | 24.

virte fue dha. Libranza de

cinco de Julio, en la que puso

su Rbo. que a su ruego firmo

Dn. Henrique Aldama. 036 o |

Yt. se abonan â Bâ Arca

mil ciento veynte y cinco

Rs. de vellon que de ella se pa-

garon â Juan Canzino, ve-

zino de esta Ciudad, en vir-

tud de Libranza de los dhos.

diputados de veynte y dos

de Julio de dho. año, por

el valor de veynte y cinco

arrobas de Lana de Vellon

labada, y sacudida â precio

#160849 | 24.

Rs. de vellon

de quarenta y Cinco rs. ## 460819 ℓ 24.
de vellon arroba, que se le.
compraron, para los Col.
chones delos muchachos
de que dió Recivo que asu.
ruego firmo Dn. Henrique
Aldama . . . . 10125 ℓ
470944 ℓ 24.

Vo.

Importan los gastos causados
en el vestuario dela Comunidad, de.
los hijos deeste Rl. Colegio Semo.
en el tpo. deesta quenta, que vale
desde primero de henero del año
de mil setezientos, veynte y
nuebe, hasta fin de Dziembre,
deel = Quarenta y siete mil, Nove,

cientos, setenta y quatro R.s y ve-
ynte y quatro m.s de vellon a cu-
ya cantidad se añade vn m.s
de dha moneda que se dejo de
sumar de menos en la plana
docientas y setenta y vno, en
el todo de la suma de ella y ym-
porta el todo de este numero de
vestuario los referidos = quaren-
ta y siete mil novecientos y se-
tenta y quatro R.s veynte y cin
co m.s de vellon que se abonan
a dha Arca.......... 47974 R.s 25

Numero 3º

Reparos de obra del Colegio.

Hijuelas de Cornles

Yt | Rs. de vellon

Ytt. se abonan y Resiben en data ala dhâ. Arca de tres llabes = Quatrocientos. Rs. veynte y seys mas de vellon que de ella se pagaron a dn. Fernando de salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de data de los dhos. Mayordomo y diputados de veynte y dos de henero. de dhô. año de mil setezientos veynte y s

-270-9 Rs. de Vellon

nuebe por los mismos

que dio gastados en dife.

rentes reparos de Obra

de picar la emfermeria

por aber muerto en ella

de etico un hijo del Col.o

y otros distintos meno.

res echos en el y por me.

nor se expresan en la

citada hijuela que va

le desde diez y siete h.ta

veynte y dos de dho.

mes de henero de que

dio Recivo .... 0100 ℔ 26.

\#0100 ℔ 26.

Y.ᵉ -294- Rs. de Vellon

It. seabonan â dha ... 01..126-

Arca, mil docientos, ve-

ynte y siete Rs. veynte

mrs. de vellon que della

se pagaron â dhô Mayor-

domo proveedor, en vir-

tud de recado de data, de

los dhôs diputados de

veynte y nuebe de henº.

de dhô año por los que

assimismo dió gasta-

dos, en otra hijuela de

obra en dhâ enferme-

ria, y distintos reparos

menores del Colº. de,

01..126-

-292-

	Rs de Vellon
que dho. Mayordomo	401..26.
proveedor dió Rs. ...	10227..20.

Ytt. se abonan á dha. Arca, de tres llaves = Ochocientos quarenta y seys Rs. tres mrs de vellon, que de ella se pagaron al expresado mayordomo proveedor en virtud de Recado de data delos dhos. diputados de cinco de febrero, de dho. año por los mismos que en otra hija dió gastados en di.

	10628..12.

fexentes reparos me ## 10628 L 12.

nores de obra como cons-
ta en dha. hijuela. hijuela
por menor en que dió
su Ptto. . . . . . . 0846 L 3.

Yt. se abonan á dha.
Arca, = Ciento ochenta
y un Rl. treze mrs. de Ve-
llon. que de ella se paga-
ron. á Dn. Fernando de
Salzedo en virtud de
recado de data de los
dhos. Mayordomo y
diputados, de veynte
y ocho de febrero de

20474 L 15.

Rs. de Vellon

dhô. año porlos mis # 20170 Rs. 15

mos quedió gastados
en Otra hijuela que va-
lió desde veynte hasta
veynte y seys de febre-
ro endiferentes gastos de
Obra, que por menor cons-
tan de dhâ. hijuela en
laqual dio Rno. .... 0481 Rs. 13

Itt. seabonan â Ba. Ra.
ca, Quinientos ochenta
y cinco Rs. veynte y cin-
co mrs. de vellon, que
assimismo sepaga-
ron, â dhô. Mayordomo
proveedor en virtud

20655 Rs. 28

Rs de Vellon

Recado de data de ... 20655 28.

los dhos diputados de
quatro de Junio, de dho año
por los mismos que dió
gastados en otra hijuela
que valió desde veynte
y tres de Mayo, hasta
quatro de Junio. en dife-
rentes reparos de obra
que han acahesido en
dho Col.o de que dió su
Resibo. . . . . 0585 25.

Y
L. tt. se abonan â dha
Arca, de tres llabes = Ci-
ento setenta y un Rs.

30244 19.

Rs. de Vellon

~~diez y ocho mrs. de Ve~~ # 302411 $\frac{12}{}$

vellon que de elle se pagaron al dho. Mayordomo proveedor en virtud de Recado de data de los dhos. Diputados de primero de octubre de dho. año por otros tantos que en otra hijuela dió gastados en diferentes reparos menores de obra, como en dha. hijuela se expresa la qual valió desde veynte y quatro de septiembre hta. primero de octubre de que dió Rzo. dho. Mayordomo. . . 01711 $\frac{18}{}$

304123 $\frac{3}{}$

Yt. — 297 — Rs. de vellon
30413 3-

Itt. se abonan a dha. arca de tres llabes = Noventa y seys rs. de vellon que de ella se pagaron al dho. Dn. Fernando de Salzedo, en virtud de recado de data de los dhos. diputados, de ocho de octubre de dho. año por otra tanta cantidad que dió gastado, en dhos. reparos de obra de este Colo. la qual valió desde Domingo dos hasta sabado ocho de octubre en la que assí mismo dió su Quo. ... 0.96

305.9 3-

Ytt. se abonan à dha Arca | # 305.9 Ls 3-
de tres llaves = Ciento qua-
xenta y dos Rs nuebe mrs
de Vellon que en la misma
conformidad se pagaron
a dho Mayordomo, prove-
edor en virtud de recado
de data de los dhos diput.os
de quinze de Octubre de
dho año por los que a-
simismo dió gastados
en diferentes gastos meno-
res de obra como dha hi-
juela expreza la qual va
rió desde nuebe hasta

305.9 Ls 3-

Rs. de Vellon

quinze de dhô. mes de — # 3050 9 Rs. 3-

Octubre, de que dhô. Mayor-

domo dió Rezivo. . . . . . 0112 Rs. 2-

Yt.

Itt. se resiben en data ala

dhâ. Arca, = Ciento sesenta.

y seys Rs. veynte y seys ms.

que de ella se pagaron al

expresado Mayordomo.

proveedor en virtud de

recado de data, delos dhôs.

diputados de siete de novi-

embre, de dhô, año por la

misma cantidad que dio

gastado en diferentes re-

paros de obra de este Colo.

3065 1 Rs. 12-

Rs. de Vellon

como consta por me- # 30654 ℔ 12.
nor de dha. hijuela la
qual valió desde diez y
seys hasta veynte y nu-
ebe de dho mes de octubre.
en la que dió su Quo.
el expresado Mayordo-
mo proveedor. . . . . 0166 ℔ 26.

Yt. se abonan á dha. Arca de tres llabes, Doci-
entos y noventa y ocho
Rs. treze mrs. de vellon,
que al dho. Dn. Fernando
de Salzedo se pagaron
en virtud de recado de
data de los dhos. Dipdos. # 30848 ℔ 4

Rs. de vellon

de diez y nuebe de | 30818 ℓ 4-

Noviembre, de dhô. año

por los mismos que dió

gastados en otra hijuela

en diferentes gastos me-

nores, de obra, que por

menor constan de dhâ

hijuela, la qual valió des-

de seys hasta diez y nu-

ebe de dhô. mes de Novi-

embre, de la que dió Rbo 0298 ℓ 13-

Ytt. se abonan y resiben

en data a la dhâ Arca de

tres llabes = Docientos

sesenta y un Rs. treynta

| 10116 ℓ 17-

Rs. de Vellon

y dos mrs. de Vellon # 10116 Rs. 17

que de ella se pagaron â dhô. Mayordomo proveedor en virtud de Recado de data de los SSres. diputados, de treynta y uno de diziembre de dhô. año por los mismos que en otra hijuela dió gastados en diferentes reparos de obra, en Salbegar el Dormitorio, y otras ofizinas del Colº. la qual valió desde veynte de noviembre hta.

10116 Rs. 17

Rs de Vellon

treynta y uno de Di- # 10116 ʟ 15

ziembre; en la que dió Rvo

dho Mayordomo. .... 0261 ʟ 32

Estaso de Rematar el quarto del Portero

Itt. se abonan a la dha Arca de tres llaves setezientos y cinquenta Rs de vellon que de ella se pagaron a Mathias de figueroa Mro mayor de obras, en virtud de Libranza de los dhos diputados de treynta de Agosto de dho año por el valor de re

10378 ʟ 15

Rs. de Vellon

matar el Cuarto del ... 10378 ℔ 15.

Portero de este Col.o a cuyo cargo corrieron todos los gastos que en el se causaron, asi por lo que mira a gastos de Jornales de ofiziales de Albañileria Peones, y Ofiziales de Carpinteria, como en diferentes materiales para este fin; todo en comform.d de la parte que con dho. Maestro hizo este Col.o de que dio su Recivo .... 075 ℔

50428 ℔ 15.

-305-

R.s de Vellon

Hechura del Reta-
blo del S.r S.n Antonio=

y.e

Se abonan a dha Arca de tres llabes= Quatro-
mil y quinientos R.s de
vellon que de ella se paga-
ron, a Juan thomas Di-
as, Mro. de Carpinteria
en virtud de Libranza de
los dhos diputados de
cinco de Abril, de dho año
por resto de siete mil
y cien R.s de dha mo-
neda, en que se ajusto con
el suso dho la echura, | 50128 R.s 15.

50128 R.s 15.

Rs. de vellon

del Retablo del S.r ## 50128 15.

san Antonio de Padua.

que se ha puesto en uno

delos altares, dela Iglesia

deeste Col.o siendo de quen-

ta del dho. Mro. la satisfa-

zion, delos Jornales delos

talladores, ensamblado-

res, y Carpinteros en la

conformidad que se hizo

dho. ajuste; La qual dha.

cantidad, contribuye es-

ta bolza, de dho. Co-

legio seminario; Por-

que los ## Dos mil y seys.

50128 15.

Rs. de Vellon

cientos Rs. de Vellon = 50128 15.

restantes con mas el cos-
to. dela escultura de dho.
Retablo, se ha recavdado
de diferentes Limosnas,
que se han juntado para
el, de que el expresado
dió Quo 105 00

Vidrieria

Ytt. se abonan y resi-
ben en data ala dha. fa-
ca, = Ciento treynta y
cinco Rs. quatro mrs de
Vellon. que de ella se paga.

90628 15.

308

Rs de vellon

zon a Dn Fernando | 90628 || 15.

de Salzedo, Mayordomo

proveedor, en virtud de

recado de data delos Sres.

Mayordomo y Diputa.

dos. de doze de febrero

de dhô. año. por los mis.

mos quedo gastados,

en diferentes viruelas

quese echaron nuebas

en la Classe de Mathe

maticas Veynte y Seys

candilejas, para otras

tantas hachas y las

echuras de diferentes

vastidores para poner

| 90628 || 15.

309

Rs. de Vellon

dhas. vidrieras, y otros | 90628 | 15

gastos que por muy menor
constan de la memoria
que dió dho. Mayordomo
en la que dió Rno. . . . . | 0135 | 4
Y
Ytt. se abonan â dha. Rica
Docientos treynta y vn
rs. diez y seys mrs de Ve-
llon que de ella se pagaron
â Sebastian de Campos
Mro. vidriero, en virtud
de recado de data de los
dhos. diputados de veyn-
te y seys de febrero de dho.
año por el costo de enferen

| 90763 | 19

R.s de Vellon

-340-

tes vidrios que echo ## 90763 ℔ 12-

enlas vidrieras dela pu-

erta del Jardin, y Sacris-

tia. como tanbien por

distintas ojas de lata. pa-

ra el guardapolvo que en

dha. puerta dela Sacris-

tia que cae al Jardin se

puso. y diferentes adere-

zos de faroles. para el ser-

vicio deeste Col.o que todo

consta por menor de me-

moria que dio el Mayor-

domo proveedor, de que

dio Quo. . . . . ## 0231 ℔ 16-

90995 ℔ 1

-311- Rs. de Vellon

90995 ½

Latonería

Ytt. se resiben en data á la dhá. Arca. = Ciento veynte y ocho Rs. de vellon. que de ella se pagaron á Juan Jph. Reynoso Maestro de Latonero, en virtud de recado de data de los dhôs. diputados, de onze de febrero de dhô. año por los costos que tubie ron, ocho Carnucopias de metal, ocho Candele-

90995 ½

312 — Rs. de Vellon

xos, de estaño para 4.0995 Rs.

la Yglesia, de este Colo. y

cinquenta Clabos de me-

tal, para la puerta del

Jardin que tiene la sacris-

tia, que todo consta de

la memoria que dió el

dhô. Juan Jph. Reynoso,

en la que firmo Rdo. . . 0128 Rs.

Herrera

Ytt. se abonan â dha.

Arca de tres llaves = mil

ciento quarenta y seys

Rs. de Vellon que, 1.0123 Rs.

Rs de Vellon

deella se pagaron á ‖ 1U0423 Rs

Joseph Rodriguez Mro de

herrero en virtud de recado

de data delos delos dhos

diputados de cinco de

febrero de dho año por el

valor de vna reja, para la

Ventana dela sacristia que

cae ael Jardin que peso ve-

ynte y cinco @. y quinze

libras, otras dos Ydem

para las ofizinas que peza

ron quatro @. y diez libras,

y vna falleba para dha re-

ja del Jardin, que todo con

1U0423 Rs

-314- Rs. de Vellon

de memoria que dio el 1V0123Ls.

suso dho. en la que firmo

Rmo. de su ymporte...... 10146L

Cal

Ytt. se abonan a dha. Area

Docientos y diez Rs. de Ve-

llon que de ella se pagaron

a Fran.co Ximenez vezino

de Carmona en virtud de

libranza de los dhos. Dip.dos

de veynte y quatro de Mayo

de dho. año por el valor de

catorze Cahizes de Cal

apreció de quinze r.s de Vellon.

1V0123Ls. 1V0269Ls.

-315-

Rs. de Vellon

cada uno, que se le com # 110269 [illegible]

pro, para rematar el quarto

del portero del Colº siendo de

obligación de dhô. Fran.co Xi-

menez pagar el diesmo

y demas drôs. por aberse

ajustado assi, con el suso-

dhô. de que dió Recibo que a su

ruego firmó D. Man.l de

Requena . . . . 0210 [illegible]

Ladrillo

Y Se reciben en data

a la dhâ Arca = Noven-

ta y seys Rs. de Vellon

110179 [illegible]

 Rs. de Vellon

que de ella se pagaron # 1104791.

á Dña. Ana de Aguilar Bar-
rantes. vezina de triana en-
virtud de recado de data,
de los dhos. diputados, de
diez y ocho de Junio de dho.
año por el valor de mil-
y docientos ladrillos ras-
pados que se le compra-
ron para la Obra del quar-
to del portero de este Colo.
de que dha. señora dió
su Recivo . . . . 0 . 961.

Esparto

Ittem se abonan á dha. Aca. # 1105751.

Rs. de Vellon

de tres llabes = 317 = Ciento # 110575 Rs.

y veynte Rs. de vellon que de ella se pagaron à Juan Clazos, Maestro de esparteᵛ en virtud de Libranza de los dhos. Diputados, de onze de Junio de dho año por el valor de treynta petates, con sus trallas, para los hijos del Colᵒ. que se embarcaron en la Armada que apreció de quatro Rs. cada uno ymporto dha cantidad, de que dió Recibo . . . . 012 Rs.

110695 Rs.

Ytt se abonan â dhâ ⸗ 110695 ʟ¼

Arca ⸗ Trecientos treynta y quatro Rs. seys mrs. de vellon. que de ella se pagaron a Dn Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor en virtud de recado de data de los dhos diputados de treynta y uno de diziembre de dho año por los mismos que dió gastados, en la compra de diferentes Petates de esparto. espuertas, sogas, y otras menudencias de espartería que se ha

110695 ʟ

 Rs. de vellon

comprado para el gas # 110695 ℔ 1

to del Colo. como assimis-

mo diferentes cordeles, de

cañamo, y obra de cordone-

riá, todo para dhô. gasto

como consta de la memo-

riá que dió dhô. Mayor-

domo de que dio de recuo 0334 ℔ 6

120.29 ℔ 2

Importan los gastos

Causados en este tercer numero

los expresados # Doze mil y

veynte y nuebe Rs. siete mrs de

vellon. en diferentes reparos de

obra de este Colegio, como que,

Margin: 120.29 ℔

da por menor expresado en
cada una de sus partidas, la
qual Cantidad se abona á dhá
Arca, de tres llabes, de este Rl.
Colegio Seminario, de Sr. Sn. telmo 120.22

Numero 4º.

Gastos diferentes extra-ordinarios-

Gasto de Yglessia

Semana santa y fiesta del Sr. Sn. telmo

Primeramente se abonan

y rresiben en Data ala
referida Arca de tres llaves.
— Trecientos sesenta y dos
Rs. de Vellon que de ella se
pagaron á Dn. Joseph de
esparza Capellan de este
Rl. Colo. en virtud de reca-
do de Data, de los Capi-
tanes Dn. Pedro Manuel
Colarte Cavallero del orden
de Santiago, Dn. Juan Cle-
mente Sanchez y Dn. Fran.co
Gomez de Barreda de la
referida orden, Mayordo-
mo y Diputados de la Univd.

322 Rs de Vellon

de Mareantes y dhô. Rl. Co-
legio de quatro de Mayo del
año passado de mil sete-
zientos veynte y nuebe por
los mesmos que ymporto
una Memoria que dio de
los gastos causados en la
celebridad de los divinos
offizios, del Juebes y Viernes
santo y fiesta del S.r S.n tel-
mo titular de dhô. Col.o
la qual dha. memoria gas-
tos son como se siguen.)

Rs. de Vellon

Primeramente por dos Jor-
nales y medio que se pa.

garon a dos hombres que desesteraron la Yglesia, barrieron y sacudieron . . . . . 0 . 4 . 0 h

Ytt. â dos mugeres que la algoffaron, y a un hombre que les ayudó â sacar agua 0 . 13 h

Por la propina que se dió â los Padres de S.n Juan de Alfarache, por la asistencia â los divinos oficios el Jueves y Viernes santo, en lugar de la comida que dhos. R.s as se les dava . . . . . . 0 . 5 . 0 h

Ytt. al Sochantre de S.n Bernardo, por el travaxo de traer el S.to Oleo. . . . 0 . 0 . 6 h

Ytt. por vna bara de Colonia

0 . 2 2 h

—321— Reales de Vellon

blanca que se compró ... 0079 R.

para el Caliz ..... 0001 R.

Fiesta de san telmo

— Por los señores Parroquiales de dicho dia por la mañana 0068 R.

— Por la limosna del sermon 0120 R.

— Item ala Capilla de Musica de nuestro Señor San Salvador que asistió la mañana de dicho dia, a esta fiesta ...... 0060 R.

— Item al Clarinero que asistió la vispera en la noche y todo el dia de la fiesta .. 0022 R. 17

— Item alos Coches que fueron y llebaron al Predicador 0011 R. 17

0362 R.

Montan las dichas

 Rs. de Vellon

partidas los expresados trecientos sesenta y dos Rs. de Vellon que en las dhas. fiestas se han gastado como consta de dha. memoria de que dho. Capellan dió Rno. 0362

It. Misas.

Itt. se abonan á dha. Arca de tres llabes Docientos veynte y seys Rs. de Vellon que de ella se pagaron al Padre Capellan Dn. Jph de Esparza en virtud de libranza de los dhos. Diputados de treynta de Abril de 0362

Rs. de Vellon

Do. año por el valor, # 0362 ½

del primero tercio de Mi-
sas que empezo en pri-
mero de henero y acabo
en fin de Abril de este año
en cuyo tiempo, â dhô ci-
ento y treze Misas al
respecto de dos rs. de vellon
cada vna de limosna de
que dio Recivo .... 0226 ½

Itt. se Resiben en da-
ta â dhâ Arca de tres lla-
ves = Docientos quaren-
ta y seys Rs. de Vellon
que assimismo se pa- # 0588 ½

garon al expresado ... 0588 h

Capellan. en virtud de Li-
branza delos dhos. dips.
de treynta y uno de Agos-
to de dho año porla limos-
na, de Ciento veynte y
tres Missas resadas, a dos
rs. de Vellon cada vna, que
certifica aber dho, enla
Yglesia deeste Colº. desde
primero de Mayo hasta
fin de Agosto del mismo
año deque dio Rezo. . . 0246 h

Ymt. seabonan â dhâ Rca. Docientos quarenta ... 0834 h

Rs. de Vellon que āin # 0831

mismo se pagaron â

dho. Padre Capellan envir-

tud de libranza delos dhos

diputados, de treynta de

diziembre de dho año

por la limosna de cien-

to y veynte Misas, re-

sadas, â dos Rs. cada vna.

que â dho. en la Iglesia

de este Colº. desde primº.

de Septiembre, hasta

fin de Diziembre de

dho. año de que dio Rbo 0240

1071

Rs. de Vellon

10.741

Misas de los Padres de san Juan

Ytt. se abonan a dha. Arca de tres llabes = Ciento y ocho rs. de Vellon que de ella se pagaron al muy Rdo. Pe. fray fran.co de la encarnacion, religioso del hospicio del combento de san Juan de Alfarache, en triana; en virtud de libranza de los dhos. diputados de treynta de Abril del mismo año por la limosna de veynte y se-

10.741

330

Rs de Vellon

ete Missas resadas â ... 10.74

quatro rs. de Vellon cada

vna. que Certifica aber dhô

desde primero de henero

hasta fin de Abril de este

año en los dias festibos

de comunion de los hijos

de este Colº de la qual Canti

dad dió al Quo 04.8

Itt. se resiben en data â

la dhâ Arca Ciento tre

ynta y dos rs de Vellon que

assimismo se pagaron

al Rdo. P.e fray Franco de

la encarnacion en virtud

10.74 ... 101.82

Rs. de Vellon

de libranza delos dhos # 10182

diputados, de treynta y vno de Agosto de dho año por la limosna de treynta y tres Misas resadas â quatro rs. de vellon cada vna, que Certifico aber dho. por si y los demas Religiosos, de dho hospicio en la Yglesia del Colo. en dhos dias festibos de comunion delos niños, des de primero de Mayo hasta fin de Agosto, deque dio Rbo. 0132

Ytt seabonan â dha Uica

103##4 ## 10314

Rs. de Vellon

A tres llabes = Ciento // 10314 ½

treynta y dos Rs. de Vellon
que al expresado fray
Franco. dela encarnacion
Religioso en dhô. hospicio
de Sn. Juan se pagaron en
virtud de Libranza delos
dhôs. diputados de treyn-
ta de Diziembre de dhô.
año. por la limosna de
treynta y tres Missas, re-
sadas, que han dhô. enla
Yglesia de este Col°. en este
tercero tercio cumplido
en fin de Diziembre

10314 ½ — — // 10314 ½

-333- Rs. de Vellon

de este año de mil se- ... 10341

tezientos veynte y nuebe

de que assimismo dia

R.uo de su ymporte... 0132

Missas a los Pa.

dres de San Diego.

Itt. se resiben en data a

dha. Arca, de tres llabes

Docientos y dos Rs. diez

y siete mrs. de vellon,

que de ella se pagaron al

Padre Capellan, Dn. Jph

de esparza, Capellan de

este Col.o en virtud de ... 10446

Rs. de Vellon

Recado de data de los ₰ 10116 1

dhos. diputados, de treinta de Diziembre de dho. año por los mismos que dio gastados en la limosna de catorze Missas resadas ~~que pago a los pa~~dres de San Diego a dos rs. de plata cada una, que en la Iglesia de este Col.o han dho. y otros gastos menores que en dha. memoria se expresan en esta forma.

Primeramente por

₰ 10116 1

335. Rs de vellon

Las dhas catorze Missas .... 10446 R

que han dho los Padres

de Sn Diego, en todo este

año a dos rs de plata ca-

da vna........ 0.52 R 17.

Itt. por el desayuno da-

do â dhôs Padres.... 0.22 R 12

Por el Bason que la noche

dela pura y limpia con-

cepcion fue con el Rosro

delos niños de este Colo co-

mo es estilo.... 0.22 R 17.

Por vn Clarin que asi-

mismo asistió..... 0.15 R

Por el Refresco que seles

dió ala buelta..... 0..3 R 25.

Por componer la Campana

10446 R 8 — 10446 R

336 Reales de Vellon

dela Yglesia de este ... 01161 8/ 10116 1

Colegio 0003 26

Por componer las esteras de dha. Yglesia y empleytas nuebas para ella ... 0058

Ytt. un Jornal a un Carpintero que compuso diferentes cossas de dha. Yglesia 0007 17

Por componer los faroles dela Yglesia en todo este año de veynte y nuebe 0017

02.2 17

Montan las dhas partidas, los referidos Docientos y dos R.s y medio de Vellon que se citan al prim

10116

Rs. de vellon

cipio de este recado y # 10446 1

memoria, en la qual dió Rno.

dho. Capellan 02.2 1/17

Oblazion

Ytt. se abonan á dha. Arca de tres llabes = Sesenta rs. de vellon que de ella se pagaron, al Padre Capellan Dn. Jph. de esparza, en virtud de libranza delos Sres. Diputados, de treynta de Diziembre de dho. año, los mismos que en cada un año se le dan de esta bolza para el Gasto de vino y # 10648 1/17

Rs. de Vellon

hostias, para la oblazion ... 10.618 17

dela Missas, que annualmente

se dizen en la Iglesia de

este Colº de que dio Rcivo. 0.60

Prosecion del Sr. San Telmo

Itt. se abonan a Ba. Arca. = Ciento setenta y cinco Rs. vez y siete mrs. de Vellon. que assimismo se pagaron a Dn. Jph. de esparza Capellan de este Colº. en virtud de Recado de Data. delos Sres. diputados de veynte ...

... 102.8 17

Rs. de Vellon

de Junio de dhô. año ..... 107.8 Rs. 17

por vna memoria que- dió delos Gastos causa- dos. en la prosecion del S.S.n telmo, en el Domin go y n su octava del Corpus como es estilo, los quales gastos constan dela me- moria. que en esta for- ma dió el expresado D.n Jph. de esparza. . .

Primeramente alos- quatro moros que lle- baron la Parigüela

107.8 Rs. 17

	_310_ Rs. de Vellon
del Santo en toda la	107.8 17
estación	0.18
Por la Danza que asistió en dhâ. Prosecion	0.50
Por el Clarinero que asimismo fue acompañando dhâ. prosecion	0.22 17
Por quatro Ruedas y quatro dozenas de Roeteс	0.18
Por los refrescos que se dieron, a los mozos, y danza que en dhâ. fiesta asistieron	0.20 17
Por el Almuerzo que se les dio	0.14
	0173 = 107.8 17

 Reales de Vellon

P. # 0173 = 10 . 8

Los afilexes tachuelas y otras menudencias . . . . . . 0 . . 2

0175

Montan las dhas. partidas los referidos = Ciento setenta y cinco Rs. diez y siete mrs. de vellon que al principio de este recado se citan en la qual dió Rbo. dho. Capellan 0175

It. se abonan a dha. Arca. de tres llabes # mil ciento setenta y cinco, Rs. diez mrs. de vellon, que asimismo se pagaron a dho. Capellan D. Joseph de esparza en

1088

Rs. de Vellon

virtud de recado de # 10884 ½

data delos dhos. diputados
de primero de Abril de dho.
año porlos mismos que-
dó gastados en diferentes
prevenciones de limpieza
que enla Yglesia de este
Colº. se hizieron, porsi sus
Magestades vinieran à
visitarla assimismo por
el costo de vna Casulla,
verde, bolza de Corporales.
hechura delos velos, del
Sr. San Antonio, san Josè
y altar mayor, con otros
gastos menores que cons-
tan dela memoria # 10884 ½

313

Rs. de vellon

quedó el expresado # 10884 ℔

Dn. Joseph. de Esparza que por menor es como se sigue.

Rs. de vellon

Primeramente por seys jornales de dos hombres que se ocuparon tres días en desestezar, desollinar y limpiar la Yglesia, Retablos y Camarines, y otras cossas que se ofreciéron, tocantes a ella = a quatro Rs. y medio cada uno 0.27 ℔

Por el jornal de dos mugeres, que se ocuparon dos días, en algoffar la Yglesia, Camarines y Sacristía 0.11 ℔

Por el porte de traer un

0.41 ℔ = 10884 ℔

311 Reales de vellon

Dozel que servio en ## 0.411 = 10884

dhâ Iglesia por sí su Ma-

gestad vinuese a ella, y de

diferentes Alfombras, y

almoadas que asimismo

se traxeron . . . . 0..7 rs.

Por componer las campa-

nas, y otros gastos meno-

res, que se causaron . . . 0..6

Por un cordel para ellas

y diferentes tralletas . . . 0..8

Por diferentes pastillas de

olor para sahumar

los Camarines. . . . . 0..6

Por los Jornales que se gas-

taron el dia veynte y uno

de febrero deeste año en

quitar dhô aparato ## 0.68 = 10884

	315 Reales de Vellon	
y limpiar otra vez la	0.68 ℔ 34	10884 ℔
Iglesia de este Colegio . . .	0.. 8 ℔ 17	
Por los portes de bolver alle- bar el dozel Alfombras, almo- adas y Arañas	0.. 7 ℔ 17	
Por una lamparilla de Vidrio y distintas Cruzetas, para las lamparas, ...	0.. 2 ℔ 4	
Por un jornal de un Carpin- tero, que compuso los Velos y distintas cossas delos retablos	0.. 7 ℔	
Por la composicion delas Al- fombras dela Iglesia, que se maltrataron en el con curso dela gente, que vino forastera ala venida del Rey a sevilla se pagaron	0.. 93 ℔ 21	10884 ℔

 Rs. de vellon

a un Maestro de tapizero ... 0.931 21/10884

por su trabajo 01.2

Yten. por quatro varas de Perziana, para con un resto que sobro delas que antecedentemente se abian comprado, para los velos de dha. Iglessia hazer una Casulla verde, para su uso, que a razon de veynte rs. de plata la vara ymp. ... 015.0

Por onze onzas y nuebe y media adarmes de galon y puntilla de oro, para guarnicion de dha. Casulla, hijuelas, Paño de Caliz, a razon, de Catorze Rs. de plata ... 0345 21/10884

Reales de Vellon

antigua la onza hazen ... 0345 rs 21 mrs 10884 rs

Reales de Vellon...... 03.4 rs 16

Por veynte y tres varas de tafetan dorado, para los forros de dhos. Velos, a cinco Rs. y medio de vellon.... 0126 rs 17

Por catorze varas de tafetan carmezi. a seys Rs. y medio de vellon vara, para tapar las sillas y reclinatorio que se puso en la Ygª. a sus Mdes.. 0.94 rs

Por las echuras de los tres Velos, hijuelas. paño de Caliz, tafetanes, funda de otro velo, seda, sintas y otros gastos menores...... 0.39 rs 22

Por dos varas de fierro para dos de dhos velos...... 0..4 rs

0911 rs 8 10884 rs

-318- Reales de Vellon

Por la composicion del vestido de n.ra S.ra delos dolores, tocas y tohallas y otras menudencias... # 0944 R.s 8 10884 R.s

01.3 R.s

Por dos varas y quarta de felpa negra, que se compro para cumplimentar el manto de dha. Ymagen arazon de diez y nueve R.s de plata, vara ymporta de v.on 0.82 R.s 10.

Por la echura dela dha Cazulla, verde sepagaron al M.tro de sastre.... 0.30 R.s

Por la dela volza de corporales que tambien hizo dho sastre 00.7 R.s 17.

It. por el Crudo quese echo enla senefa de dha Casulla

10134 R.s 10884 R.s

—312— Reales de Vellon

y funda de Bayeta # 10134 ℔ 10881 ℔

ta todo ymporto...... 0..3 ℔ 26-

Por ocho borlas deseda y oro

quese echaron ala bolza decor-

porales y manipulos.... 0.37 ℔ 17

10175 ℔ 10-

Ymportan los dhos

gastos los expresados = mil

ciento setenta y cinco R.s

diez mrs. de vellon quese

sitan alprincipio deeste

recado, y dela misma me-

moria, enla qual firmo Rivo

desu ymporte el Expresado

Dn. Joph. de esparza.... 10175 ℔ 10-

Ytt. se Resiben en Da-

ta â dha Rica = ochocientos

30.59 ℔ 10-

— 350 — Rs. de Vellon

Sesenta y dos rs. y me- 30.59 ½ 10

dio de Vellon que de ella

se pagaron a Dn. Augustin

de Retama Mercader

de Sedas en virtud de Li-

branza de los dhos. diputa-

dos, de veynte y nueve de

henero, del mismo año por

el Valor de veynte y tres

varas de Terziana que

se le compro para la echura

de los Velos del Sr. Sn. Jph, el

de Sr. Sn. Antonio y el de el

altar mayor de la Iglesia

de este Colegio, que se exe-

cutaron nuebos, para la

desencia de los altares — 30.59 ½ 10

351 — Rs. de Vellon

la qual vendio a precio — 30.592 10

de dos ps. y medio exc. de

â ocho Rs de plata la vara

de cuyo ymporte dio R.uo 0862 17

Yc. Zera

Itt. se abonan a Dn. Rica

de tres llabes = mil quinientos

veynte y nuebe Rs. Catorze

mrs. de vellon que de ella

se pagaron â Juan Mateo

Delgado, Mro. de zerero en

virtud de Libranza de los

dhos. diputados de veyn-

te y ocho de Marzo, de esto

año, por el valor de docien-

tas y Cinquenta libras

de zera, â precio de seys Rs. — 30.921 21

Rs. de vellon

y quatro mrs. de vellon ... 30921 rs. 27

cada libra que tomo este Colº para su gasto annual; delas trecientas setenta y ocho libras que se le compraron, como consta de su Rcivo y el resto compro la bolza dela Universidad para su gasto, de todo lo qual el expresado dn. Matheo Delgado firmo Rcivo ..... 10529 rs. 14

Entierros

Itt. se resiben en Data ala dha. Arca Ciento noventa y nuebe Rs. de vellon que de ella se pagaron al Lizenziado dn. Po. ... 50454 rs.

Rs. de Vellon

Fernandez de Villegas ## 504541 $\frac{1}{2}$

Cura y vicario dela villa de Castilleja, en virtud de Libranza delos dhos. diputados de cinco de Mayo de dho. año, por los mismos que ymporto vna Copia de Certificazion del suso dho. delos derechos del entierro, à Diego de Balbuena hijo que fue de dho. Colº. seminario, que salio deel, para curarse de la emfermedad que padecia, en dha. villa de Castilleja, de cuyo ymporte el expresado Cura dio Recivo ## 0499 $\frac{1}{2}$

5065.0 $\frac{1}{2}$

Y Rs. de Vellon

Itt. se abonan â dhâ #5065. Rs.

Arca de tres llabes, = Cinqta. y dos Rs. de vellon que de ella se pagaron, â Dn. Jph de Esparza Capellan de este Colo. en virtud de recado de data de los dhos. diputados de treynta de septiembre del mismo año, por los mismos que dió gastados en el entierro, de Dn. Fran.co Postigo hijo de este Colo. la qual cantidad consta de memoria que dió en esta forma.

Primeramente por los drôs Parroquiales de dho.

#5065. Rs.

355 Reales de vellon

entierro que se hizo a dho. # 5065.. 12

Colegial segun la concordia 0.. 50..

It. por el porte de traer y llebar el vanco cruz y ziriales. 0.. 2

0.. 52

Montan las dhas partidas los expresados cinquenta y dos Rs. de vellon de los quales el expresado Capellan dio Recivo 0.. 52

Propinas

It. se resiben en Data a dha. Arca de tres llabes trecientos veynte y siete Rs. treynta y tres mrs. # 507.. 2

-356- Rs. de Vellon

de Vellon que de ella .... 507.2 Rs.

se pagaron á Dn. Fernando de Zalzedo Mayordomo proveedor en virtud de recado de Data de los dhôs diputados, de treynta de Abril de dhô. año por los mismos que dió gastados, en noventa y quatro libras y media de Pescado fresco, que compró aprecio de veynte y nueve quartos y medio, libra para las propinas que se dió ala Comunidad y Minrôs, el Jueves Sto. de este año como es cos-

507.2 Rs.

Rs. de Vellon

tumbre de cuya can- | 507. 2 Ms.

tidad. el expresado Ma-

yordomo, firmo Rcio.... | 0327 Ms. 33.

Yt.

It. se abonan ala dha Ar-

ca = Novecientos ochenta-

y dos Rs. ocho mrs. de Ve-

llon, que assimismo se-

pagaron. a dho. Mayordo-

mo proveedor, en virtud

de recado de Data, de

los dhos. diputados de

treynta de Abril, de dho.

año por los mismos que-

dió gastados, en Cinqta.

y dos Jamones. que pesa-

ron. trecientas y quarta | 60. 3. Ms. 6.

Rs. de Vellon

libras, aprecio, de dos ## 60 . 3 . Ms. 6

Rs. y tres quartillos de Ve-
llon libra y diez y media
libras, de Chorisos. aqua-
tro Rs. y medio de vellon.
cada libra, que se repar-
tió de propina la Pascua
de Resurreccion, de este año
ala Comunidad, Juez con-
servador Cavalleros Diputados
y Ministros del Colegio de todo.
lo qual firmo Recibo el ex-
presado Mayordomo
Proveedor. . . . . 0982 Ms. 8

Iten. se abonan â dha. Ar-
ca de tres llabes = Docien
tos: diez y seys Rs. V.n ## 10 . 12 Ms. 14.

 Reales de vellon
veynte y ocho mrs de | 70.12 14

vellon que a dho Mayordo-
mo se pagaron en virtud
de recado de data delos Sres
diputados de veynte y cin-
co de Junio de dho año, por
los que dio gastados en
ciento cinquenta y dos li-
bras de ternera que se dio
de propina ala Comunidad,
Cavalleros diputados y
demas Minros del Colo
el dia del Corpus y Sr. S.n
Juan, como es estilo; las
setenta y seys libras de-
ellas, a precio de Rl. y medio
cada una y las restantes | 70.12 14

Rs. de Vellon

aprecio de onze cuar- 10.121 [11]

tos y medio, libra de cuya

cantidad dio Rno. dho. Ma-

yordomo proveedor .... 0216 [28]

Itt. se abonan ala expre-

sada Arca. = Setecientos se-

senta y cinco Rs. veynte

y dos mrs. de vellon que se

p.a al expresado Dn. Hernan-

do de Salzedo, en virtud

de recado de Data delos

dhos. Mayordomo y Di-

putados de siete de Novi-

embre de dho. año por el cos-

to de labrar tres @ de

chocolate, que se mandaron

10229 [8]

—361— Rs. de Vellon

â Manuel tados @.— 10229 8—

para el Sr. Protector del consejo, y la @. restante, para el adsente del Colº de cuya cantidad dio Rº ...... 0765 22—

Yt.

It. se resiben en Data â dha Acaa. = seyscientos Rs. de Vellon, que de ella se pagaron, â Alonso de flores, vezino de triana en virtud de Libranza de los dhos. diputados, de diez y siete de Diziembre de dho. año por el valor de setenta y ocho cuñetes de Azeytuna, y dos de Alcaparones, que se le compraron, a precio ... 10994 30—

Rs. de vellon

de siete Rs. y medio — 10994 Rs. 30

cada uno para mandar
â Madrid, deque el expre-
sado dió Rcivo. .... 0600 Rs.

It. se resiben en Data
ala dha Rca = setezien-
tos setenta y tres Rs. quatro
mrs. de vellon que a dn. Fer-
nando de Salzedo Mayor-
domo proveedor se paga-
ron en virtud de reca-
do de data delos Sres. di-
putados de diez y siete
de diziembre, de dho. a.
por los mismos que ym-
porto vna memoria — 8059 Rs. 30

Rs. de Vellon

delos partes y otros ... 805941 30.

gastos causados en las propinas de Azeytunas y Chocolate que este dho año se remitió à Ataq. para los cumplidos de Pascua de Navidad, de cuyo ymporte el citado Mayor dio Quo ... 0773 4-

Y

Itt. seabonan a dha. Arca = Dos mil ciento veynte y un Rl. de vellon que assimismo se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo, Mayordomo proveedor en virtud de recado de data

903681

Rs. de Vellon

delos dhos diputados ... 90368

de treynta y uno de Dizi-
embre de dho año porlos
mismos: quedió gastados
enlas propinas, de Agui-
naldos, repartidas, ala
Comunidad delos hijos de
este Colº Sr Juez Conser-
vador, Cavalleros Dipu-
tados y demas Minrºs
deel la Pasqua de Navidad
de dho año passado, segun
lo practicado; de cuyos cos-
tos, dió memoria, por me-
nor el dho Mayordomo
que es como se sigue

Primeramente por doze ... 90368

Rs. de Vellon

Pabos, y doze Gallinas pa- | 90368

ra el Sr. Juez Conservador
de dho. Col.o los pabos à
veynte Rs. de vellon y las
Gallinas à cinco Rs. de
dhâ. moneda cada vna | 0300

Itt por seys Pabos y diez
y ocho Gallinas alos re-
feridos precios que se
repartieron de propina
alos tres cavalleros di-
putados al respecto de
dos Pabos y seys Galli-
nas cada vno. . . . . | 0240

Itt por cinco @ de Pe-
ros apreció de quinze
rs. de vellon cada vna
que se repartieron | 0540 = 90368

366 Rs. de vellon

entre lo tres Cavalle- | 051 . 1 | 90368

ros diputados, Conta-
dor y Mayordomo pro-
veedor â arroba cada
uno delos dhos. . . . . . 0 . 75

Itt. por cinco millares de
nueses, para los dhos, â
millar cada uno y al
respecto de nuebe Rs. de
vellon millar. . . . . . 0 . 45

Itt por diez Almudes de
Castañas, a Rl. y medio
de vellon cada uno pa-
ra los mismos arriba
citados a dos almudes
cada uno. . . . . 0 . 15

Itt. por ocho millares de

| 0645 | 90368

	Reales de vellon
Nueses a nuebe r.s	# 0645 R — 90368 R

de vellon cada uno ciento y veynte y un Almudes de Castañas â R.l y medio de dha. especie cada uno, y veynte y dos arrobas y media de Peros. â dho respecto de quinze r.s de vellon arroba para las propinas, de todos los Alumnos y Sirbientes de dho. Col.o y Colaziones dela Comunidad, de Ciento treynta y seys muchach.s en las tres noches de Navidad año nuebo y Reyes. . . . .

	03941
#	10236 R — 90368 R

Ytᶜ -368- Rˢ de vellon

Itt. por ocho Pabos y veynte y dos Galli- nas. alos precios. al prin cipio dhos. que se repar- tieron de propina, en la conformᵈ. practicada to- dos los años, alos Mi- nros. Siguientes: A Dⁿ Mathias de Suazo, se- cretario dela Superinten- dencia = Dⁿ Geronimo Ga- ytan, Contador de gra- cias y Dⁿ Antonio de Sa- linas Contador de mi- llones, a dos pabos y se- ys Gallinas â cada uno y los dos pabos y Seys. | 10236 ȓ = 90368 ȓ

10236 ȓ = 90368 ȓ

Rs. de vellon

gallinas restantes ... 10236 ... 90368

a Dn. Juan esteban san-
chez escribano deeste Col.º ... 0270

Aguinaldos en dinero

Por los Aguinaldos del Pe.
Capellan = Dn. Manuel de Ro-
xas = Contador = y Mayor-
domo, aquarenta y ocho
rs. Cada uno delos qua-
tro referidos ... 0192

It. por los que se dieron
a Dn. Juan Sanchez y Dn.
Domingo Perez Mros. de
Mathematicas Dn. Alo.
de Corra Mro. de prime-
ras letras, Dn. Pedro Canillo
Ayudante de escuela, Dn.
Rodrigo de Soto mayor Ci- ... 10698 ... 90368

320 Rs de vellon

rusano de este Colº a | 10628 ℔ 90368 ℔
D.n Manuel de Requena
Ofizial mayor de la Con-
taduria = D.n Henrique Al-
dama ayudante de Ma-
yordomo proveedor, a ca
da uno de los siete dhos
a veynte y quatro Rs de
vellon ymp.ta ...... | 0168 ℔

Itt. por el Aguinaldo de
D.n Al.º Cornejo medico
de este Colº .... | 0.48 ℔

Itt. por los del enfermero
y Ropero a doze Rs de ve-
llon cada uno ...... | 0.24 ℔

Itt. por los del Sacristan
y Portero, a dho respecto | 0.24 ℔

10962 ℔ 90368 ℔

Itt. por los del Conz nexo	# 10962 // 0.12	90368
Itt. por los delas tres lavanderas, â quatro Rs. de Vellon cada una...	0.12	
Itt. por los del Ayudante de Cosina, y Sapatero que remienda, â seys Rs. cada uno........	0.12	
Porlos Aguinaldos que se dieron alos Guardas dela puerta de Xerez...	0.12	
Porlos del llabero que abre y sierra dhâ puerta, doze Rs........	0.12	
Por los que se dieron alos tres Guardas dela puerta del Arenal,......	0.06	
	# 20.28	90368

Y~ - 3)2 - R.s de Vellon

Itt. por los Aguinal - 20.28 - 90368

dos, que se dieron al Ca-
ñero mayor del Alca-
zar, y persona que cu-
ida de echar el agua - 0.48

Y~

Itt. por el de los Ofiziales
del correo - 0.45

2012[1]

Montan las dhas
partidas los referidos Dos
mil ciento veynte y vn
R.s de vellon que se citan
al principio de este recado
y memoria en la qual
dió R.do dho Mayordomo - 2012[1]

Ballestillas libros
e instrumentos para
los much.os que se embarcan

Y~

Itt. Se abonan â dha Ay - 11048[9]

Rs. de Vellon

ca de tres llabes = trecien 10489½

tos quarenta y tres Rs. y me-
dio de vellon que de elle se-
pagaron â Dn. Juan San-
chez Reciente, Ateô. de na-
vegacion en virtud de re-
cado de data, delos dhôs. di-
putados, de veynte y vno
de febrero, de dhô. año por
los mismos que dio gas-
tados en la composizion,
del Navio, Pintarlo, apare-
jarlo, de sus Jarcias, y Ato-
tones como assimismo
diferentes Jornales, que se
gastaron en vn Carpinte
ro, que echo diferentes piezas
de madera, que todo consta

10489½

Rs. de Vellon

por menor de papel ... #110189 ℞

que dió el expresado Dn.

Juan Sanchez en el que dió

Rdo. de su ymporte ... 0343 ℞

Yten se abonan â dha. Arca.

de tres llabes = trecientos

y veynte Rs. ocho mrs. de

vellon que se pagaron â

Juan Jph. Reynoso, Mtrô.

de Latonero, en virtud de

recado de Data, de los dhôs

diputados de quatro de Agto.

del citado año pasado

por los mismos que ym-

portaron los gastos de ci-

ento y diez y seys torni-

llos de metal = veynte y

#110832 ℞

—315—

Rs. de Vellon

Cinco mrãs delo mis- mo, para las Ballestillas que seestan fabricando en este Colº. paralos mu- chachos quesehande em- barcar. como assimismo enla echura de diferentes instrumentos, thôs. pa- ra el uso dela Cosmogra phía que sepractica en esta Cassa, quetodo por menor consta de memo- ria que dio dhô. Mrô. enla quefirmo dho. . . . . . | #110832 Rs 17-

032 Rs 8-

Itt se resiben en Data ala dhâ. Arca = Docien- tos y tres Rs. y nuebe mrs.

#120152 Rs 25-

R.s de vellon

de vellon que de ella se ## 1204521 25

pagaron â Jph. de Seba-
llos Mrô. de Librero, en
virtud de recado de Da-
ta delos dhôs. diputados
de nuebe de Agosto del ci-
tado año passado por los
mismos que ymporto
los costos dela enquader-
nacion de quarenta libros
de arte de navegar, y cien-
to setenta y tres de trigo
nometria â diferentes
precios: cinco pliegos
de papel de marca mayor,
y otros gastos menores
fhos para el uso delas

1204521 25

Clases de Mathema-	Rs. de vellon
120452 25-

ticas de este Colº como todo

se expresa de memoria

que dió dho Librero en

la qual dió Rº que firmo

a su ruego y por testigo Dn.

Manuel de Requena | 0203 2-

Yt. Se abonan a la expre-

sada Arca = Setecientos

cinquenta y dos Rs. de Ve-

llon, que de ella se pagaron

á Dn. Domingo Perez Mrô.

de Mathematicas, y de

ynstrumentos de este Colº

en virtud de Libranza

de los referidos Mayor-

domo y Diputados de

120356

Rs. de Vellon

quinze de Septiembre del expresado año passado, por los mismos que tubo de Costo la construccion, de treynta Ballestillas que executo para los hijos de este Colº que se embarcaron en los navios de S.M. que salieron a diferentes expediciones de su Rl. orden y para los que fueron en la flota de nueba españa, del cargo del Marquez Mari. y assimismo en el costo que tubo la construccion de diferentes planos y — 1203561

— — — 1203561

-379- R.s de Vellon

abilitazion de distintos ## 120356 h

quadrantes de reduzion
para el uso delas Clases
de cuya Cantidad dió R.quo 0752 h

Ytt. Se abonan ala referida
Arca. = ochocientos y Cinco
R.s veynte y seys m.s
de vellon. que deella sepa-
garon al dho. D.n Domingo
Perez en virtud de recado
de data delos citados di-
putados. de treynta y uno
de diziembre del dho. a.
passado. por los mismos
que ymporto una memo-
ria que dió delos gastos
echos. en diferentes yns-

13010 8 h

Rs. de Vellon

truumentos que executo, para el uso de las Clases de este Colº. y otras cosas que por su mano se compraron para el servicio de ella que por menor es todo como se sigue. ... 1304 .. 8

Rs. de Vellon

Primeramente por un Juego de nuebe libros de las obras Mathematicas del Padre Tosca para dha. Clase........ 0168 .. 26.

Ytt. por dos Palmetas para ellas.......... 0..07 .. 12.

Por la madera para un bastidor que se executo para poner un quarteron grande y veynte planitos alrededor...... 0..17 ..

0193 .. 2 | 1304 .. 8

	Rs. de Vellon
Ytt.-	-381-
	0193 12 = 1304.81
Ytt. por la echura de dho bastidor	0.11 18
Ytt. por la madera para la moldura que sele puso al dho. bastidor y veynte planitos y echura de ella	0.32 1
Ytt. por cinco varas y quarta de Verfalla para pegar dhos. planos, tachuelas y otros gastos menores.	0.33 1
Ytt. por Pintar las targetas del plano grande...	0.15 1
Ytt. por tres Juegos de Vidrios para tres Ballestillas, que sehan echo de diferentes modos que las comunes, a dos rs. de plata cada Juego......	0.11 12
Ytt. por treze Juegos de	
	0298 121 = 1304.81

382. Rs. de vellon

tornillos de metal para | 0298 $\frac{24}{}$ 1301.8
las Ballestillas comu-
nes, â dos Rs. de plata cada
una. . . . . | 0.18 $\frac{25}{}$
Ytt. por treynta fierros
azerados, para hazer le-
tras y numeros, para la
graduazion delos instru-
mentos, a seys cuartos
cada uno. . . . . | 0.21 $\frac{6}{}$
Por tres vidrios para
tres quadrantes dedos
arcos, a dos Rs. de plata | 0.11 $\frac{8}{}$
Ytt. por la madera y echu-
ra, de seys molduras, pa
ra otros tantos planos
que se han echo. . . . . . | 0.15
Ytt. por Cinco arrobas | 0.06
Ytt. por veynte Rs. ... que
ymportaron quarenta
dias de Jornales del Mtrô.

0430 $\frac{26}{}$ 1301.8

383 Rs. de Vellon

de Carpintero en hazer | 013.. 26 | 1304.8

las tres Ballestillas nuebas.

tres quadrantes de dos arcos

dos de un arco, y otras cosas

tocantes a dhos ynstrumtos.

y planos, a razon de quatro

Rs. de plata al dia........ 03..

Ytt. por cinco ps. escos de plata

que ha ymportado el evano

que se ha gastado en dhos

ynstrumtos. y de otros que que-

dan comenzados. 0.15

| 08.5 26

Importa todo lo gastado

en dhos Instrumentos y

demas que ba expresado

las dhas ochocientos, y cin

co Rs. veynte y seys mrs

de Vellon, de los quales dio

Rno el expresado Dn. Domo. Perez 08.5 26

| 13097 3 26

Y (?) — 381 — Rs. de Vellon
130913 || 26

Lo U. Se abonan a dha. Arca de tres llabes = mil setezientos veynte y nuebe Rs. y veynte y seys mrs. de vellon que de ella se pagaron a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de Data de los expresados diputados, de treze de Agosto del dho. año passado por los mismos que ymportaron los gastos causados en la compra de madera para la echura de setenta Arcas para los muchachos que se embarcaron en la flota de nueba españa como assimismo para

130913 || 26.

Rs. de Vellon

los que han de navegar ... 130913 ⅟ 26

en los proccsimos Gale-
ones de tierra firme en cuya
Cantidad esta ynclusso el
costo de Jornales, serradu-
ras clabos y otras menu-
dencias que por menor cons-
tan de memoria que dio dho
Mayordomo en la qual
firmo Rubrica .... 10729 ⅟ 26

Conduziones de Mu-chachos a Cadiz

Primeramente se aboman-
a la dha. Arca = trecientos
cinquenta y dos Rs. quinze
mrs de vellon que se paga-
ron a Dn. Manuel de Regna

150613 ⅟ 18

Rs. de Vellon

En virtud de recado de | #150643 18.

data delos referidos Mayor-
domo y diputados, de prime-
ro de Junio, del citado año
passado, por otros tantos
que ymportaron los gas-
tos, que executo en el vi-
age que hizo ala Ciudad
de Cadiz â conduzir a es-
te Col.o los muchachos,
que bolvieron del viage, de
los Galeones, y Azoguez
que ultimamente llega-
ron, el citado año passa-
do. â aquella Bahia en-
cuya cantidad esta yn-
cluso el costo dela ma-
nutencion de dhos. hijos

#150643 18.

 Rs. de Vellon

del Colº de dos días que # 150613 Rs. 18.

estubieron detenidos en dhâ

Cuidad de Cadiz y interim q.

salió el barco, para traerlos.

y otros distintos costos

menores, que constan de

memoria, que dió en la que-

fixo R.uo . . . . 0352 Rs. 15.

Itt. se abonan a la dhâ. Arca.

ciento y doze Rs. y medio

de vellon, que se pagaron

a dn. Fernando de Salzedo,

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de Data

de quatro de Lim.º del cita

do año passado, por los

que se ha gastado en la conduzion

\# 150995 Rs. 33.

de cinco hijos de 848 — | Rs. de Vellon
150995 Rs 33-

Colo. delos que bolvieron en dhos Galeones, de tierra firme de cuya cantidad dio Rl. ... 01112 Rs 17-

Itt. se abonan ala expresada Arca, de tres llabes = quatrocientos y Cinquenta Rs. de Vellon. que se pagaron a dho. Mayordomo Proveedor en virtud de recado de Data delos dhos. Diputados de veynte y Cinco de Junio de dho. año pasado. por los mismos que ymporto la conduzion de veynte y Ocho muchachos q se embon. en la Armada

160108 Rs 16-

Rs. de vellon

que dho. año salieron 1604081 16-

a diferentes paraxes, en ser-

vicio de S. M. de cuya cantidad

firmo Rcivo el dho. Mayordomo 015.

Yt.

Yt. se abonan a dha. Haca. qua-

trocientos sesenta y seys Rs.

treze mrs. de vellon, que Dn.

Manuel de Requena assente.

de este Colo. se pagaron en vir-

tud de recado de Data de los

dhos. Diputados de dos de

Julio de dho. año, por los mis-

mos que dio gastados, en

llebar a la Ciud. de Cadiz los

expresados veynte y ocho

muchachos para embar-

carlos en los navios de su

Mag. de Rl. Armada; Co. to

8 — 1605581 16-

32.o

Rs. de vellon

~~que en dha~~ Ciudad # 1605581 16

causaron en su manuten-
cion hasta el dia de su em-
barque, y otros gastos que
por menor constan de me-
moria que dio el expresa-
do, en la que firmo Rdo. 0466 13

Itt. se abonan a la referida Arca de tres llabes = quatrocientos y ochenta Rs. de vellon
que de ella se pagaron al Mayordomo proveedor en
virtud de recado de Data
de los dhos. Diputados de
treynta de Julio de dho. año
passado; los quatrocien-
tos y cinquenta por el flete
de un barco que conduxo

170.24 29

â Cadiz treynta mu- | 1170.211 29.
chachos para embarcarse
enla flota denueba españa
del Cargo del theniente gral.
Marquez de Atari y los tre-
ynta Rs. restantes porla
conduzion desde Cadiz â
este Col.o de dos muchachos
que vinieron enlos navios
de Galeones con otros gas-
tos menores que en dhas.
conduciones se causaron
de cuya cantidad dió R.uo 018.

Itt. se resiben en Data
ala dhâ. Arca, trecientos
veynte y tres Rs. ocho mrs
de vellon que deella sepa-
garon a dn. Manuel de

1705.4 29.

Rs. de Vellon
- 392 -
A Requena, asente de- ... # 1705.11 [29]
este dho. Col.o en virtud de
recado de Data delos dhos.
diputados de quatro de Agto
de dho. año, por los mismo
quedio gastados en la ma-
nutencion delos dhos. tre-
ynta muchachos que en
la expresada flota del Mar-
quez de Mari fueron â
Cadiz para embarcarse
con otros gastos que en
dha. Ciudad por menor se
causaron, como consta
dela memoria quedio en-
laqual firmo Rue ...... 0323 [8]

Gastos en la Havana

It. se abonan a la referida ... # 170828 [3]

Rs. de Vellon

A Arca de tres llabes ocho # 170828 ℳ 3

cientos noventa y dos Rs. y
medio de Vellon en virtud de
recado de Data, de los referi-
dos Mayordomo y Diputa-
dos, de diez y seys de Agosto
del citado año passado, por
cinquenta y nuebe pesos
exces. y medio de a ocho r.
de plata los mismos que Dn.
Gabriel Cordoves Pintado
Diputado nombrado por
la diputacion para el cuida-
do de los hijos del Col.o que
fueron embarcados en los
navios de Azoguez que

170828 ℳ 3

Rs. de Vellon

navegaron al Coman- 1770828 13

do de Dn. Rodrigo de torres y

bolvieron a españa dho año

passado de mil setezien

tos veynte y nuebe: gasto

en el vestuario que dio a los

muchachos, que fueron en

los expresados navios en

el Puerto de la Havana, pa

ra la ymbernada y buelta

a España de que dio quen

ta firmada, al pie de la qual

sejximo Rbo de la dha cant. 0892 17

Yt. Habonan a dha Ar

ca. = Cinco mil docientos

y dos Rs. y ocho mrs de Vn.

1807200 20

Rs. de Vellon

en virtud de recado ... 180)20 Rs. 20-

de Data delos dhôs Mayrmo

y Diputados de tres de Octu-

bre. del expresado año

passado por dos mil Sete-

cientos setenta y quatro ½

Rs. de plata antigua que

en virtud del sepasan en-

quenta: por otros tantos.

que ymportaron los gas-

tos echos. por Dn. Antonio

Bentura de Parga apode-

rado que fue de este Rl. Colo.

para el Cuidado delos mu-

chachos que fueron embar.

... 180)20 Rs. 20-

R.s de vellon

cabos en los Galeones ... 180)20 L 20

que el año de mil setez.os
veynte y tres navegaron
a cargo del ex.mo S.r Mar-
quez Grillo y bolvieron a
España al Comando del
Gefe de esquadra D.n Man.l
Lopez Pintado, el citado
año passado de mil sete-
zientos veynte y nueve,
en el vestuario, que compro.
y les dio en el citado tp.o
y otros gastos menores.
que constan de quenta,
que dio que es como se sigue
Primeramente por Cinq.ta

180)20 L 20

399 Rs. de la ant.a Rs. de vn
##18012.1/20

y dos varas de bravante cru-
do, para Chamarretas y cal-
zones ... 0128 1/
Por cinquenta y ocho varas
de presillas blancas para
Camisas ... 0145 1/
Por la echura en dho. Puerto
de Cartagena, de la expre-
sada Ropa ... 0151 1/
Por la compra de diferentes
Chamarretas y Calzones
de Crudo echos para dhos.
muchachos ... 0333 1/
Itt. Docientos y noventa
Rs. que importaron las me-
dias compradas ... 0290 1/
Itt quatrocientos y vn
Rs. por los Zapatos q. compro 0401 1/

##1654 1/ 18012.1/20

-398- Rs. Rep.ta ant.e = Rs. de Vn
Ytt. por diez ~~y Siete~~ som ~~##~~ 10454 Rs. 12 / 18012 Rs. 20
breros, que compro para
dhôs. Muchachos. . . . . . 0115 Rs.
Ytt. ochenta y vn Rs. que
ymporto el costo de la Ropa
dada â Juan Joseph de Berri-
quando fue ala Vera Cruz
en el Pingue. . . . . . 0081 Rs.
Ytt. veynte y tres Rs. que
ymporto el costo de Petates
llabes de Arcas, Papel, hilo, &c. 0023 Rs.
Ytt. por vna Capa que se
compro para vn mucha
cho llamado Peña. . . . 0016 Rs.
Ytt. noventa Rs. los mi
mos, que ymporto el laba-
do de Ropa, Jarros quando
10719 Rs. 12 / 18012 Rs. 20

399 Ps. de pta. antª = Ps. de Vellon

y pan, al hospital em- # 10519 Ps. = 18012 ½ [20]
fermos. combalezenzia de
vn hijo del Colº. y Aguardi-
ente, para diferentes cu-
raziones 0092½

Itt. por quinze varas y
media de Paño, y seys va-
ras y quarta de bayeta,
y el costo de las echuras de
diferentes vestidos para los
Muchachos todo 0320½

Itt. por quinze Ps. dados, á
vn Muchacho del Navio
Sn. Pedro, para ~~Chamar-~~
zeta y Calzon, por no aber
acudido en tpo. 0015

Itt. por los Sapatos comp.
en el Puerto de la Havana 0060½

20234 Ps. = 18012½ [20]

	100	Ps de p.ta ant.	Ps de Vellon
Gastos echos en el vestuario de ôcho muchachos, que fueron en los Navios Guarda Costas del Cargo de D.n Gabriel de Mendinueta	#	2023 1 R.s 17	18012 0 R.s 20
Por treynta y dos varas de Droguete âpañado para ôcho esquifazones, de Chupa y Calzon, a diez R.s de plata cada vara		0320 R.s	
Por veynte varas de Crudo para lo mismo, â Cinco R.s		0100 R.s	
Por echura y seda		0080 R.s	
Por ocho pares de medias		0010 R.s	
	#	2011 1 R.s 17	

Montan todos los expresados hechos por dhô. D.n Antonio Ventura de Larga en los Cinco años, etc. # 18012 0 R.s 20

Rs. de vellon

duxo este viage en el ⸗ 18012 ⟆ 20-

vestuario delos hijos dees-
te Colº que fueron con oblig.on
de bolver a el. Los dhos. dos
mil, setezientos setenta y
quatro Rs. y medio de plata
antigua que se dizen, al prin
cipio de este Recado, y cons-
tan dela quenta original
que dixo que queda con los pa-
peles, y Cartas del dho. Dn
Antonio, de este viage en don
de assimismo consta,
en la comformidad, que se
le satisfazieron estos gas-
tos, que a dha. Acca se abonan. 502 ⟆ 8-

⸗ 23092 ⟆ 28-

	102	R.s de vellon
		# 230922 ℔ 28

Itt. Se abonan â dha Arca # noventa R.s de vellon que de ella se pagaron, â D.n Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor en virtud de recado del data de los dhos. Diputados de diez y nuebe de Noviembre de dho. año, por los mismos que dió al Patron, Phelipe Alvares, por la Conducion, desde Cadiz a esta Ciu. de Sevilla tres hijos del Col.o de los que estaban abordo de los Navios de S.M. de cuya Cantidad, dho Mayordomo no R.io ... 0090 ℔

	# 240012 ℔ 28

Rs. de vellon

240.12 28

Gastos en Madrid, Sevilla, y Cadiz

Ytt Se abonan a dha. Arca de tres llabes = Ciento y quarenta Rs. cinco mrs. de vellon, que de ella se pagaron â Dn. Manuel de Requena, adsente de este Colo. en virtud de Recado de data de los dhos. Diputados, de treynta de Abril de dho. año, por los mismos que dió gastados, en diferentes dependiéncias de dho. Seminario y portes de Cartas que â havido

240.12 28

Rs. de vellon

desde primero de he- | 2100121 28-
nero, hasta fin de Abril de
este año, de cuyo ymporte dió Rvo.......... | 01101

Itt. Se abonan a la expresada Arca = trecientos y tres Rs. veynte y ocho ms. de vellon que al dho. se pagaron, en virtud de decreto de data de los Sres. Mayordomo, y Diputados de treynta y uno de Agosto de dho. año por los gastos fechos en diferentes dependencias, de este dho. Colo desde primero de Mayo hta fin de Agosto la qual cantd. | 210152 33-

105 — Rs. de vellon

consta por menor — 2110452. 33

de memoria quedio el

dho. en la que fsimo Rl. Pro ... 03.3 . 28

Itt. Se abonan â dhâ Arca

de tres llabes ciento diez y

ocho Rs. diez y seys mrs.

de vellon que al expresa-

do se pagaron en virtud de

recado de Data delos dhos

diputados de quinze de sep-

tiembre de dho. año, por los

mismos, que dio gastados

en diferentes libros, Carte-

ras, y otras cosas para el

uso dela Contaduria, de

dho. Colo. que tambien

2110456 . 21

Rs. de vellon

Consta de memoria ... 210456 | 22.

que dió el suso dhô. en laque

firmó Rûo .... 0118 | 16.

Ytt. se le Reciben en data à dhâ. Arca quatrocientos cinquenta, y quatro Rs. y medio de vellon que al dhô. Dn. Manuel de Requena se pagaron en virtud de recado de Data, delos dhôs. Diputados de veynte y nuebe de Noviembre de dhô. año porlos mismos que dió gastados enla aprobazion y enquadernazion delas quentas del Colo. del año de mil

210575 | 2.

Rs. de vellon

Setezientos veynte y ... 240575 [9]

ocho, y otros gastos meno-

res. que constan dela memo-

ria que en la qual firmo Rezivio 0851 [17]

It. Se abonan â Baltasar

de Aluimientos treynta y dos

Rs. veynte mrs. de vellon,

que al dho. se pagaron en-

virtud de recado de Data,

delos dhos. diputados de,

treynta de Deziembre de-

dho. año, por los mismos,

que â dado consumidos

en diferentes gastos. que,

a executado, como asistente

de pleytos, de este Colo. en

250.29 [26]

408 Rs de Vellon

distintas dependen- #250.291 26-
cias, que han ocurrido des-
de primero de Septiembre
de dho año hasta fin de
diziembre de el, que por me-
nor constan de memoria
que dió el suso dho. en la-
qual firmo Rubo 0532 20-

It. Se abonan â Su Exca.
#Docientos veynte y tres
Rs. y medio de vellon, que
de ella se pagaron, â Dn. Juan.
Esteban Sanchez escribano
del disgado, en virtud de
recado de data de los dhos
Diputados, de ocho de febo.
de dho. año, por los que

#250562 12-

R.s de Vellon

y importaron los gas ... # 250562 ½ 12

tos Causados en el remate
del Permisso de trecientas
toneladas, para la flota de
nueba españa, que dho. A.
salió â cargo del theniente
Gral. Marquez de Mari-
como assimismo, en dife-
rentes diligencias, hechas
en este âsumpto, que por
menor se expresa, en
la memoria que dio
en la qual firmo R.uo ... # 0223 ½ 11.

Ytt. se abonan â dcha Ar-
ca # quatrocientos veyn-
te y Cinco R.s y medio

250785 ½ 29.

R.s de Vellon

de vellon que assimi ... 25078 [S]|29.

mo se pagaron al dho. Dn
Juan Esteban Sanchez, en
virtud del recado de Data,
delos Ss.s Mayordomo y
Diputados, de veynte de oc-
tubre, de dho. año, por los
gastos causados en la ven-
ta, delas trecientas toneladas
que en los Galeones de Ti-
erra, firme tocan aeste R.l Co-
legio semin.o, que se rema
taron por el mes de Octubre,
de dho. año, cuyos gastos,
constan por menor de
memoria que dió el ex-
presado en la qual firmo
Rezibo ... 0125|11.

26021|12.

Rs. de Vellon

Itt. Se abonan a dha Ad. — 114 — 260244 12

ca = Cinco mil novecientos y
noventa Rs. diez mrs. de Vellon,
que se passan en Data, en vir-
tud de recado de Data de los
referidos Mayordomo y Rexpor.
de diez y seys de Diziembre
del citado año passado de mil
setezientos veynte y nuebe,
por los mismos, que se han
gastado en la Ciudad de Cadiz
por dn. Antonio Sanchez
y Compañia, Apoderado en
ella de este Rl. Colo. en diferen-
tes dependiencias que han
ocurrido, desde primero de
henero, hasta fin de Noviem-
bre, del expresado año

260244 12

Rs. de Vellon

passado y recaudacion # 260211 12

delos Caudales pertenecien-
tes â dhô. Colº dela flota den-
españa del cargo del Mar-
quez de Mari, que por me-
nor todo pareze dela quen-
ta del dhô. Apoderado, que va-
lió hasta el Citado dia fin
de Noviembre: y del expre-
sado recado de Data que-
es como se sigue.

Rs. de Vellon

Primeramente trecientos
cinquenta y quatro Rs. y
catorze mrs. de vellon por
Ciento, y ochenta y nuebe Rs.
de plata antigua, moneda
Provincial que pago en dhâ
Ciudad de Cadiz; Los Cien
to sesenta y un Rs. de

260211 12.

ellos a Dn. Jph. Ramirez — 113 — Reales de vellon

de Aguilar Procurador del — 2602 1113

tribunal dela Contratacion

que reside en dha. Ciudad de

Cadiz por los gastos fhos. en

ella en los pregones autos

y demas diligencias para

la publicazion del permiso

de trecientas toneladas, per-

tenecientes a este Colo. en la

ultima flota de nueba es-

paña del Cargo del Marques de Mari, de que dio

memoria dho. Procurador

que esta ynzerta en el ci-

tado recado; y los veynte

y ocho Rs. de plata restan-

tes por el costo delas di-

ligencias fhas. en el Puerto — 2602 1112

 Reales de vellon

de Sta. Maria sobre la pu- ... #2602111 12.
blicazion del mismo
permiso........ 0354 14.

Itt treynta y Cinco Rs. y dos mrs. de vellon, por diez y nuebe Rs. de plata antigua que el Referido apoderado pago, por la manutencion y Conduzion, de vn hijo de este Col.o nombrado Secilio thomas Marin que vino enfermo en vno delos navios delos vltimos Galeones........ 0.035 22.

Itt. Ciento y veynte Rs. de vellon, por sesenta y quatro Rs. de plata antigua q. el dho. apoderado pago en la Ciud. de Cadiz, de orden

#0390 2 2602111 12.

Al Intendente de Ata # 039. R.s 26021 1/2 12.

xina â D.n Juan de Campo redondo, Capitan de vna delas Compañias deella, porlos gastos que causo d.n Alonso Garcia hijo deeste Colexio, que sento plaza de soldado en dha. Atarina, y mediante aberlo sacado de dho. exercicio, para q. siguiese el destino dela na. veg.on se satisfizo los gastos que causo en dha. Comp.a como pareze de memoria del dho. Cap.n que esta yncerta en dho. recado. . . 012. R.s

Y.t Cinquenta y dos R.s y medio de Vellon. por ve

051. R.s 26021 1/2 12.

-416- Reales de Vellon

ynte y ocho Rs de p.ta antigua los mismos que el referido apoderado pone en la dha. quenta. gastados en las diligencias, y pregones, para la Publicazion que se executo en el Puerto de Sta Maria del permiso de trecientas toneladas, que este dho. Colo tiene de desfructar en los proximos Galeones del cargo de Dn. Manuel Lopez Pintado. . . . . | #051. Rs 26 0211 mrs 12.

0. 52 Rs.

It. Docientos y treynta y quatro Rs. Catorze mrs de vellon. por ciento y veynte y cinco Rs. de plata antigua que el dho. | #0562 Rs 9 2602 11 mrs 12.

-(14)- Reales de Vellon

Apoderado, pago, endhâ ## 0562 ℓ^{19} 2602 ℓ^{12}
Ciudad deCadiz, â dn. Jph.
Ramirez de Aguilar, procu-
rador deeste Colo. enel tri-
bunal dela Cassa dela Con-
tratacion por elcosto delas
diligencias Judiciales que-
endhâ. Cui. se executa
ron para la publicazion,
del referido permizo de
Galeones como parezede
memoria de dhô. Dn. Jph.
que esta ynzerta con dhô
recado........ 0234 ℓ^{14}
Yt.
Itt. quatrocientos, sesenta
y Cinco Rs. de Vellon, por
docientos quarenta yocho
deplata antigua, que impo.
el Valor de onze Cartas

0796 ℓ^{33} 2602 ℓ^{12}

–118– R.s de vellon

Olandesas, á dos p.s y | 1029611 33 | 2602411 12
medio cada vna y dos
millares de Cañones al
respecto de Catorze R.s de
plata el millar que en la re-
ferida Cuidad de Cadiz con-
pro el dho apoderado y
remitio a este Col.o para el
vso delas Classes de el . . . | 01165

Yt.

Itt. quatro mil seteçien-
tos, y veynte y ocho R.s
onze m.rs de vellon que
ymporta la encomienda
del dho apoderado, a razon
de vno por Ciento, sobre
los quatrocientos y seten-
ta y dos mil ochocientos
y treynta y vn R.s veynte

| 1029611 33 | 2602411 12

-119- Rs. de Vellon

y Cinco mrs. de Vellon ‖ 1026171 33 | 2602111 12.

que en dhâ. Ciudad de Cadiz Recavdo, pertenezien tes a este Col.o en la forma siguiente . . . . . . Rs. de V.n

Quatrocientos y Cinquenta mil, quatro cientos quarenta y dos Rs. treynta y dos mrs. de vellon que Recaudo de dife. rentes Dueños y Mrês. delos diez y seys Navios Merchantes que compuzieron el buque dela Rfexida flota de nueba españa del cargo

‖ 1026171 33 | 2602111 12.

120	Rs. de vn.	Rs. de vn.	Rs. de vn.
	0	1102611 33/34	2602111 12/34

Del Marquez dellta. xí, por la Contribuzion, â seys ps. escs. de â ocho Rs. de plata, por cada vna de las toneladas, en que fueron arqueados: Y assimismo delo que recaudo de otros dos navíos, que se despacharon de Regístro alos puertos de Cuba y Havana, arazon de dos ps. escs. por cada vna dellas toneladas de sus arqueos, como mas dilatadamente consta, dela entra.

1102611 33/34	2602111 12/34

		Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
121				
da que de estas cantidades se hizo, en el libro corr.te desde folio, tres buelta. hasta seys. y del Cargo, que queda fho. en esta quenta desde planas dos, hasta diez y ocho, y desde planas veynte, y siete, hasta treynta y vna....	0	15.0442 32	1026 1 33	2602 11 12
Itt. tres mil Rs. de Vellon, que assi mismo recavdo, en dha. Cui.d de Cadiz el citado apoderado, de quatro provistos, que passaron ala Ame.		15.0442 32	1026 1 33	2602 11 12

422	Rs. de v.on	Rs. de v.on	Rs. de v.on
rica con diferentes	15.0112	32 1026	33 26024 12

empleos, por las dis
penzas de los dichos m.dos
que dellos avian
de hazer en el consejo
de Indias de que se
hizo entrada, en el
libro corriente a f.o
seys. y va fho. cargo
en esta quenta des-
de planas setenta
y Cinco. hasta seten-
ta y siete, ... 30.000

It. ocho mil doci-
entos, veynte y ocho.
Rs. diez y nuebe m.s
de vellon, que toca-
ron prorata a la
bolza del Col.o en una
letra de seys cientos
p.s esc.s de a ocho Rs.
de plata, que percibio

1530112	32 1026	33 26024 12

423	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
en la Ciudad de	1530112 | 33	40261 | 33	2602111 | 12

Cadiz, remitida de Canarias por Dn. Gonzalo fernandez de Ocampo, por quenta dela Contribuzion delos navios dela permizion de dhas Yslas, de cuya Cantidad, se hizo entrada enel libro corriente a fs. dos, y va fho. cargo enesta quenta a plata nas quarta y nuebe. — 80228 \| 17

Yt. Cinco mil quatrocientos ochenta y cinco Rs. veynte y seys mrs. de Vellon, que tocaron prorrata a esta dha en otra letra de quatrocientos pesos esos. de a ocho

4610674 | 2	40261 | 33	2602111 | 12

-424- Rs. de V.on Rs. de V.on Rs. de V.on
4610)11 | 12 | 10261 | 33 | 2602111 | 12

Rs. de plata que remitio de Canarias el dho. Dn. Gonzalo fernandez de ocampo. por quenta dela referida contribuzion. cuya letra cobro enla Ciudad de Cadiz. el dho apoderado. y remitio a este Colo. y entro en Arcas, como pareze del libro corriente afolio seys buelta y delo que pertenecio a esta volza, va fho. cargo. enesta quenta, a planta quarenta y nuebe y Cinquenta. . . . 5D485 | 26

8022 | 12

Y tt. quinientos y Cinqta. y Cinco Rs. de v. y seys ms. de vellon que reca 46)015) | 2 | 10261 | 33 | 2602111 | 12

		R.s de v.on	R.s de v.on	R.s de v.on	
	125				
vdo. el dho. apode	#	1670157	2 40261	33 2602111	12

rado de Dn. franco.
fanales. Mtre. del
navio nombrado
nra. Sa. del Rosso. vno.
delos dela conser.
va dela flota, que el
año de mil setezos.
veynte y cinco fue.
anueba españa â
cargo del Gefe de es.
quadra Dn. Antonio
serrano, por los re.
mates de dos sol.
dadas, que devrá â
dos hijos de este Colo.
que fueron, en dho.
navio de cuya can.
tidad esta echa en.
trada enel referido
libro corrte. af. seys.
buelta y cargo en

#	1670157	2 40261	33 2602111	12

426	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.	
esta quenta	4670152 12	10261 33	2602111 12	

aplanas Cinquenta y Cinco 0555 16

Yt. tresmil setezientos, y veynte y dos Rs. y medio de Vellon que por quenta delos rremates delos hijos, deeste Colo. que vinieron enlos ultimos Galeones percibio enla Cud. de Cadiz el referido apoderado, cuya cantidad rremitio aeste Colo. y sehizo entrada, enel dho. libro Corrte. afolio siete y Cargo, en esta qta. âplanas. Cinqta. y siete 3722 17

Yt. novezientos Rs.

4710435 28	10261 33	2602111 12	

421	R.s de 8.os	R.s de 8.os	R.s de 8.os
de vellon que el dhô. Apoderado co-	# 17104351/8	10261/33	260211/12

dhô. Apoderado co-
bro en la Ciudad de
Cadiz por quenta
delo que ymporto
la soldada de vn hijo
deeste Colº quefue y
vino sirbiendo p.la
za. de mar en vno
delos navios que
fueron de Rexistro
al Puerto de Hondu-
ras de cuya cant.d
se hizo entrada enel
libro corriente af.
ocho. y va fhô. cargo
en esta quenta a
planas sesenta y
vna.......

0900

Jt. quatrocientos
noventa y seys R.s
y medio de vellon
que el Rferido apo-

# 17120335	/8 10261	/33 260211	/12

-128-		Rs. de pta.	Rs. de pta.	Rs. de pta.
derado, como en		41120335 | 8	10261 | 33	2602111 | 12

la dha. Ciudad de Cadiz de diferentes. Dueños y Maes. de los navios de la flota de nueba españa que vltimamente salió. a cargo del theniente gral. Maxquez Mari, por los Prestamos de distintos hijos del Col.º que fueron sirbiendo plazas de Maes. en ellos, de cuya cantidad, se hizo entrada, en el libro corriente af.º ochoy vasho. Cargo en esta quenta a plañas Sesenta y tres .... 01196 \| 17

41120831 \| 25

Importan las expresa .... 10261 \| 33 2602111 \| 12

129	Rs. de v.on	Rs. de v.on
las partidas los menzi-	1026417 33	2602114 12

onados; = Quatrocientos y setenta y dos mil ocho-cientos treynta y vn Rs. y veynte y Cinco mrs. de vellon, que el dho. Apoderado, recavdo en la Ciudad de Cadiz, como se dize en estas quenta a planas, quatrocientas y diez y ocho, que al respecto de vno por Ciento ymporta su encomienda los dhos. 10728 11

5099.0 10

Montan todas las partidas y gastos echos por el dho. Dn. Antonio Sanzra es y Compañia Apoderado de este Rl. Col.o en la Ciud. de Cadiz desde primero de hebrero hasta fin de Noviembre, del dho. año passado de mil setezientos veynte 2602114 12

Rs. de Vn.

y nuebe enla comfor- | 260211 | 12-

midad expresada los dhos

Cinco mil novecientos y

noventa Rs. diez mrs. de

vellon que se abonan â dha.

Arca en virtud del Citado

recado. . . . . 5099 | 10-

It. se abonan â dha. Arca se-

ys cientos, y Catorze Rs. quatro

mrs. de vellon, que de ella se pa

garon â Dn. Alexandro Loren-

zo de Esquibel adsente de este Colo.

en la Corte de Madrid, en virtud

de recado de data de los expre-

sados Mayordomo y Dipcos.

de treynta y uno de Dizi-

embre, por los gastos y de

pendiencias, que en dha. Cor-

te han ocurrido en este

año de mil setezientos ve-

ynte y nuebe los quales | 320204 | 22-

 Rs. de vellon

han estado a el cuida ... 3202.11 22

do. del expresado Dn. Alexo.

en los que estan ynclusos

veynte y cinco ps. por su

travaxo en dhas. dependen

cias: todo lo qual consta de

memoria que remitio el

suso dho. en la qual firmo

Rbo de su ymporte ... 0616

Ytt se abonan a dha. Haca.

= trecientos y veynte Rs. de

vellon que de ella se pagaron

a Dn. Juan Montero de Espi-

nosa escribano publico en

virtud de recado de Data

de los dhos. diputados de

treynta de Diziembre de

dho. año, por los derechos

de diferentes dilixas y de

... 3208.15 26

Rs. de Vellon

mas ynstrumentos # 3208151 26-

que ha echo para este Colº. en

todo este año cuya Cantidad

por menor consta dela me-

moria, que dio el dho. Juan

Montero de espinosa, en la

qual firmo Recibo 0320

Amanuenze

Itt. seabonan adha. Recea-

trescientos Rs. de Vellon, que-

deella sepagaron â Dn. Juan.

de Requena, ofizial dela Con-

taduria, deeste Rl. Colº. en vir-

tud de Libranza delos dhos.

Diputados de diez y nuebe

de octubre, del año de mil

setezientos veynte y nuebe

por veynte ps. exc. de â

3301351 26-

Rs. de vellon

ocho Rs. de plata antigua | 330135 26

los mismos que se le satis-
facieron, a el suso dho. por el
travajo que tubo en escribir
las quentas annuales de dho.
Col.o del año passado de mil
setezientos veynte y ocho
segun la practica y estilo p.
no ser de su obligazion, exe-
cutarlo, de cuya cantidad dió
Rvo. dho. D.n Manuel | 03..

| 330135 26

Montan las expresadas parti
das, de los gastos diferentes, y extraor-
dinarios que han ocurrido en el tpo.
de esta quenta, que vale desde prime
ro de henero del año passado de mil se-
tezientos veynte y nuebe hasta fin
de Diziembre del = treynta y tres.
mil quatrocientos treynta y cinco

Rs. veynte y seys mrs. de vellon que
se abonan a dha. Arca de tres llabes, de
este Rl. Colo. seminario de Sn. Telmo — 33043 Rs. 26

Numero 5o

Deudas pagadas

Almazen de la Alcazar

Rs. de vellon

Primeramente se abonan
y reziben en data a la referida
Arca de tres llaves = de este Rl.
Colo. = seyscientos Rs. de vellon
que de ella se pagaron â Dn.
Franco. de Lodoza Receptor
de los Rs. Alcazares de S.M.
de esta Ciud. en virtud de la li-
branza de los referidos Ma-
yordomo y Diputados de si-
ete de henero del año pasa-
do de mil setezientos veynte

y nuebe por los mismos — 0

que ymporta la Renta de vn

año del Almazen numero

tres, de las Posseciones del

numero ochenta y quatro

pertenezientes a dhôs. Alca-

zares esta en el sitio de la

Resolana y tomo dhô. Colº.

en arrendamiento para

guarda de los Carros del Doc-

tor Dn. Pedro Martinez del

Castillo, por los motibos que

se han dhô. en las quentas

antecedentes, y dhâ. Cant. es

por la Renta de vn año que

cumplio en fin de Diziem-

bre de mil setezientos ve

ynte y ocho, de que dio Carta

de pago 0600

0 — — — 0600

Rs. de vellon

Itt. se abonan a dha. Arca = trescientos Rs. de vellon que se pagaron al dho. Dn. Fran.co de Lodoza en virtud de Libranza de nuebe de Julio del dho. año passado, por los mismos que ymportó la renta de medio año del expresado Almazen cumplido en fin de Junio del dho. de mil setezientos veynte y nuebe, de que dio carta de pago — 0300 Rs.

Almazen de las Becas

Itt. se abonan a la expresada Arca de tres llabes = ciento treynta y dos Rs. de vellon que de ella se pagaron al Mt. R. P. Fran.co de Obiedo de la compañía de Jesus, en virtud de

0900 Rs.

—132—

Rs. de Vellon

Libranza de los dhos. ... 0132

Diputados de diez y nuebe
de henero, de dho. año, por la
renta de seys meses del Al-
mazen finca del Col.o de las
Becas, que este Seminario
tiene en arrendamiento
para Guarda de los Corchos
de D.n Pedro del Castillo, cum-
plidos, fin de Diziembre
de mil setezientos veynte y
ocho, de que dió carta de pago ... 0132

It. Se abonan a la referida

Arca, = Ciento treynta y dos
Rs. de Vellon que assimismo
se pagaron al dho. M. R. P.e
fran.co de Obiedo, en virtud de
Libranza de los dhos. Diput.os
de siete de Julio de dho. año ... 0132

	Rs. de vellon
por el arrendamiento	10.321
de seys meses, desde prime	
ro de henero, hasta fin de	
Junio de este año de mil se-	
tezientos veynte y nuebe,	
del Almazen de las Becas,	
que este Colº tiene en arren-	
damiento, para los Corchos	
de Dn. Pedro del Castillo, a ra-	
zon de dos ducados de vellon	
al mes, de cuya cantidad	
dió Carta de pago.	0432

Tributo al Sto. Oficio

Itten. se abonan a la dha.	
Arca = Quatro mil y quinien	
tos Rs. de vellon que de ella	
se pagaron â Dn. Nicolas	
de Ortega, receptor del tribunl.	
de la Inquisicion por la	10464

Rs de vellon

Libranza de los dhos. dip. ... 101761

de doze de Abril de dho. año por

los mismos que ymporta

la renta del tributo perpetuo

de nuebe mil Rs. de vellon al

año que este Col.o paga a dho.

S.to officio por todas las Possecí

ones y sitio en que esta fun

dado dho. Col.o y es por medio

año que cumplió fin de Di

ziembre de mil setezientos

veynte y ocho, de que otorgo

carta de pago, en doze de Ab.l

de mil setezientos veynte y

nuebe ante Thomas Antonio

de Zuñiga escribano pp.co de

esta Ciu. en triana que queda

con dha. Libranza...... 105001

509661

Vt. —1450— Rs. de Vellon

Att. se abona a dha. Rca. # 50661

otra tanta Cantidad que de-
ella se satisfizo à Dn. Nico-
las de ortega, receptor del dho.
Sto. Ofizio, en virtud de Libran-
za delos dhos. diputados de
diez y seys de Agosto de dho. año
por los mismos que ymporta
la renta de dho. tributo perpe-
tuo, de otro medio año, que em-
pezo a correr desde primero de
henero de mil setezientos ve-
ynte y nuebe hasta fin de
Junio del, de que otorgo Carta
de pago dho. dia diez y seys de
Agosto, ante el suso dho. escno.
pco. de esta Ciudad thomas
Antonio de Zuñiga. 10500

40161

Yt. = 444 = Rs. de Vellon
1.047.641

Yt. a el dho. Dn. Nicolas de Ortega, reseptor del referido tribunal de la Inquizicion, se pagaron otros quatro mil y quinientos Rs. de Vellon en virtud de libranza de los expresados diputados de diez de Dizciembre del mismo año de mil sete zientos veynte y nueve por los mismos que ymportaron los caidos del referido tributo de medio año cumplido en fin de Dizciembre de este dho. año de que otorgo carta de pago, dho. dia diez de Dizciembre ante el citado escribano publico 4.500..0

1.052.141

Yt. Importan las partidas de las deu.

das que se han satisfecho en el tpō de esta quenta que vale desde primero de henero hasta fin de Diziembre de mil setezientos veynte y nuebe = Catorze mil seyscientos y sesenta y quatro Rs. de vellon que se abonan â dhâ Arca = 14664

Numero 6º

Salarios de Ministros

Rs. de Vellon

Primeramente se abonan ala dhâ. Arca de tres llabes de este Rl. Colº Seminario = Quatro mil quatro cientos noventa y vn Rs. veynte y dos mrs. de Vellon que

deella sepagaron alos Mi-
nros. deeste Rl. Colo. en vir-
tud de Libranza delos refe-
ridos Capitanes Dn. Pedro Ma-
nuel Colarte y Rosas Dn. Juan
clemente Sanchez y Dn. Franco.
Gomez de Barreda Mayordo-
mo. y Diputados dela Univo.
de Mareantes. y Rl. Colo. Semi-
nario. de treynta y vno de-
henero. de dho. año, de mil
setezientos veynte y nuebe
porlos mismos que ym-
portaron. sus salarios y
raziones diarias. delos q.
las gozan. de vn mes cum-

Rs. de Vellon

plido en fin del menciona‑
do mes de henero y año
citado cuyos nombres y
cantidades que a cada uno
pertenecieron, constan por
menor de dha. Libranza
que es como se sigue....

Rs. de Vellon

Al expresado D. Pedro Ma‑
nuel Colarte le pertenezieron
en dho. mes, por su salario
de Mayordomo Diputado
Quatrocientos y Cinqta.
y ocho Rs. y onze mrs. de
vellon. al respecto de qui‑
nientos ducados de dha.
moneda a el año....... 0458 11

0458 11

	Rs. de Vellon	Rs. de Vn.
Al Capn. Dn. Julian Clemente Sanchez assimismo Diputado del expresado Colo. le toco en dho mes la misma Cantidad que la dhâ. en la partida antecedente, por gozar del referido sueldo de quinientos Duc.	0158 11	
Itt. otra tanta Cantidad que toco al Capn. Dn. Franco. Gomez de Barreda, diputado, assimismo de dhô. Colo. por su salario del Citado mes de henero ael referido respecto	0158 11	
Itt. â Dn. Jph de esparza capellan de dhô. Colo. le toca en dhô. mes de henero = Dosci.		
		10324 33

Al Capn. Dn. Julian Clemen 10158 11 0

entos y Setenta y Cinco 103741 33

Rs. de vellon por su salario y razion al respecto de treci. entos ducados de vellon al año. Los Docientos ducados por el salario y los Ciento restantes por la razion . . . 02751

It. a Dn. Manuel de Leo-oras Capellan que scribe las aucencias y emfermedades del antecedente le tocan noventa y vn Rs. y veynte y tres mrs. de Vellon por la razion diaria de Cient. ducados de vellon al año que tiene asignada desta bolza 0.0941 23

It. trecientos y sesenta

(11) Rs. de vn. Rs. de vn.

y seys Rs. y veynte y tres | 10711 | 22 | 0
mrs. de vellon que en dho mes
de henero tocaron a Dn. Bern.do
de Cardenas Contador de dho
Col.o por su salario a razon
de quatrocientos ducados de
vellon al año.......... | 0366 | 23

Itt. otra tanta cantidad que
toco a Dn. fernando de salzedo
Mayordomo Proveedor deeste
Col.o por su salario y razion
al mismo respecto de quatro
cientos ducados de vellon al
año; Los trecientos de salario
y los ciento de razion... | 0366 | 23

Itt. quatrocientos, Cinq.ta
y ocho Rs. y onze mrs. de
vellon que pertenezieron

| 20175

_118_ Rs. de v.on Rs. de v.on

â D.n Julian Sanchez | 20175 | 0

Rezíente Mtrô. de navegaz.on
por su salarió y razión al
respecto de quinientos duc.s
de vellon al año: los quatro-
cientos de salarió, y los cient
ducados restantes de razion | 0158 | 11.
~~y de~~ trescientos, y veynte Rs.
y veynte y ocho mrs. de v.on
que tocaron en dho mes de
henero. â d.n Alonso de Coriá
Mtrô. de primeras letras de
este Col.o por su salarió y
razion al respecto de tres-
cientos y Cinquenta ducados
dos de vellon al año: los
cien duc.s por la razion diaria
y los doscientos y Cinq.ta p.r el sal.o | 032 | 28.

| 30254 | 5.

It. noventa y vn Rs. y — 119 Rs. de Vn. 30251 Rs.
veynte y tres mrs. de Vn.
que tocaron á Dn. Alonso
Cornejo Medico de este Co-
legio por su salario ael res-
pecto de cient ducados de
vellon en cada vn año.. 0091 23

It. otra tanta cantd. que
pertenecio en dho. mes de
henero, á Dn. Rodrigo de
soto mayor, por su salo.
de zirujano de dho. semi-
nario á razon de cient du-
cados de vellon ael año.. 0091 23

A Dn. Manuel de Requena
Oficial de la Contadu-
ria de dho. semino. se tocaron

30437 11.

Rs. de Vn.
por su salario a razon ... 30137 ½ 17
de ciento y cinquenta du-
cados de vellon al año ... 01137 ½ 17

A dn. Henrique Aldama
ayudante de Mayordo-
mo proveedor le tocaron
por su salario y razion
al dho. respecto de ciento
y cinquenta ducados, ci-
ento y treynta y siete Rs.
y medio de vellon, los
cien ducados de ellos por
el salario y los cinqta. res-
tantes en que esta com-
putada la razion ... 01137 ½ 17

A dn. Pedro Carrillo a-
yudante del escuela de
... 30212 ½ 17

dhô. Colº letocan por 30142 Rs. 17.
desalario y razion, que
goza por dhô. empleo al
respecto de doscientos y
cinquenta ducados de
vellon ael año los cien.
to por la razion. y los
restantes pr. el salario. 0229 Rs. 6.

Itt. â dn. Feliz Manuel
Lopez emfermero de dhô.
Colº le pertenecieron en.
el citado mes. de henero
por su salario, y razion
ciento y Ochenta y tres
Rs. y onze mrs. de vellon
ael respecto de doscientos
ducados de vellon ael a.
los ciento pr. el salario

30901 Rs. 23.

y los ciento restan ... 30941 ½ 23
tes por la razión....... 0183 ½ 11
Ytt. la misma Cant. que toco en el citado mes â Dn. García Ballesteros ropero de este Col.o por su sal.o y razión, al mismo respecto de doscientos duc.s....... 0183 ½ 11
Ytt. a Juan Barboza Cozinero de dho Col.o y a su ayudante le tocaron â ambos por sus salarios, y razión de dhô. ayudante en la forma que va espresado en las quentas antecedentes ael respecto de docientos duc.s ael año ciento para cada uno.... 0183 ½ 11
Componen ... 31491 ½ 22

Las partidas expresadas de los salarios y raziones diarias que se

Rs. de Vn.

han satisfecho a los Minrōs de dhô. Colº. en el referido mes de henero. Quatro mil quatrocientos, y noventa y un Rs. y veynte y dos mrs. de vellon los mismos que se dizen al principio de dhâ. Libranza en la qual dieron Rbos los expresados Minrôs, cada uno de la porzion que les pertenecio en dho mes. . . . . . 4049(?)1 ‖ 22.

Ytt. se abonan a la dhâ. Arca otra tanta Cantidad, que de ella se pagaron a los Minrôs del referido Colº. en virtud de libranza de los expresados Mayordomo y Diputados . . . . . . 4049(?)1 ‖ 22

 Rˢ de v.ⁿ

de veynte y ocho de febre | 10191 — 22.

ro. del citado año: Por otros.

tantos que ymportaron

sus salarios y Raziones

varias delos que las gozan

de vn mes cumplido en.

fin del dho. febrero, cuyos

nombres y Cantidades son.

las mismas. que van ex.

presadas por menor en la

Libranza antecedente, y de

ellas. dieron Rˢ. en esta

Libranza .... 10191 — 22.

Itt. a la dha. Arca se abona

otra tanta Cantidad en

virtud de Libranza delos

expresados Mayordomo

| 80983 — 10

Rs. de Vn.

yt. diputados de treynta 80783 10

Y uno de Marzo del citado año por los mismos que ymporta en la comform.d dha. los salarios, y raziones de los Minros. del Col.o de vn mes cumplido en fin del citado Marzo de cuya cantidad dieron Rz.uos los expresados Minros. en dha. Libranza 4491 22

It. otros quatromil quatrocientos, y noventa y vn Rs. veynte y dos mrs. de vellon que se abonaron a dha. Arca en virtud de Libranza de los expresados Di-putados de treynta de Abl. 135474 32

R.s de p.ta

del mismo año; portan ... 1301711 32

tos que ymportaron, los salarios. y Raziones diarias. delos Atinxos del Col.o devn mes que Cumplio en. fin del referido Abril cuyos nombres. y Cantidades. son las mismas. que van referidas enlas nominas antecedentes. y constan dela Citada libranza enla qual dieron R.s de p.ta ... 101921 22

It. Se abona ala R.l Haz.a otra tanta Cantidad que deella se satisfizo alos Atinxos. de dho. Col.o en virtud de Libranza delos s.es Co-

... 1199661 20

Rs. de vn.

presados Diputados de ... 1170966 ℔ 20

treynta y vno de Mayo del

mismo año, de mil setezien.

tos veynte y nuebe. por sus.

salarios. y Raziones. diari

as, de vn mes cumplido

enfin de dho. Mayo. enla con.

formidad expresada. y consta

dela Citada libranza, enla

qual firmaron Rs. ... 104941 ℔ 22.

y seabonan ala dha. Ar.

ca. detres llabes: quatromil,-

quatrocientos y noventa y

vn Rs. y veynte y dos mrs.

de vellon. en virtud de Li-

branza delos dhos. Mayor.

domo y diputados de tre.

ynta de Junio. del Citado ... 1220458 ℔ 8.

Rs. de vn

año por los mismos que # 220158 ℔ 8-

ymportaron los salarios y

raziones diarias de los dhos.

Ministros del Colo. en la confor-

midad dha. al principio, de es-

te numero de vn mes cum-

plido, en fin del citado Junio

cuyos nombres y Cantides. por

menor constan de dha. Li-

branza, en la que dieron Rs. 40941 ℔ 22-

Y

La otra tanta Cantidad que

se abona a dha. Arca, en vir-

tud de Libranza de los mis-

mos diputados de treynta de

Julio de dho. año passado

la qual se pago a los Ministros

del dho. Colo. en la conformidad,

dha por sus salarios y Razi

260949 ℔ 30-

159 Rs. de vellon

mes diarias de dho. mes de Julio. y delo que acada uno pertenecio dio Rzon en dha. Libza ... 2609191 [30]

101941 [22]

Yt. se abonan a dha. Paga de tres llaves: Quatro mil setezientos y veynte Rs. veynte y ocho mrs. de vellon que de ella se pagaron alos Mrôs de dho. Colo. en virtud del Libza delos referidos Mayordomo y diputados de treynta y uno de Agosto de dho. año por pagada alos Mrôs de dho. Colo. seminario por sus salarios y Raziones diarias de un mes cumplido en fin del dho. Agosto cuyas Cantidades y nombres por me

310441 [18]

	460	R.s de v.on
nor constan de dha		31044 ℳ 18
Libranza en la forma sig.te		
		R.s de v.on
Primeramente al dho. S.r Cap.n D.n Pedro Manuel Colarte le pertenezen por su salario de Mayordomo Diputado a razon de quinientos duc.s de vellon al año		0458 ℳ 11
Al S.r Cap.n D.n Juan Clemente Sanchez assimismo Diputado de dho. Col.o le tocan por su salario al mismo respecto		0458 ℳ 11
Al S.r Cap.n D.n Fran.co Gomez de Barreda assimismo Diputado de dho. Col.o le tocan por su salario al dho. respecto de quinientos duc.s		0458 ℳ 11
Al P.e Capellan D.n Ignacio de		
	10374 ℳ 33	31044 ℳ 18

		Rs. de v.on	Rs. de v.on
-161-			
Espaza letocan porsu		10374 33	310441 18
salario y razion ael respecto de trescientos ducados de vellon ael año......	0275		
A D.n Manuel de Rosas y Mendoza, Capellan que escribe las avciencias y enfermedades. del antecedente, letoca por su razion diaria de Cien ducados de vellon ael año que goza de esta dolza por dha. razion...	0091 28		
A D.n Fernando Jph de Cardenas. Contador de dho. Col.o letocan por su salario arrazon de quatrocientos duc.s de vellon ael año......	0366 28		
A D.n Fernando de Salzedo		20408 11	310441 18

		162	R.s de v.on	R.s de v.on
Mayordomo Provee-			201.08 $\frac{11}{}$	310.441 $\frac{18}{}$
dor. letocan por su salario. y razion. al respecto. de dhôs quatro cientos ducados de vellon ael año.			0366 $\frac{28}{}$	
A D.n Juan sanchez Re- ziente. Mrô. que sirbe la Ca- thedra de Mathematicas de este Col.o letocan por su- salario. y razion quele es- ta señalada. arrazon de quinientos ducados de Ve- llon ael año.			0458 $\frac{11}{}$	
A D.n Domingo Ant.o Perez Mrô. de Mathemati- cas. nombrado por la Di- putazion en Acuerdo de treynta de Junio de dhô a.o				
			20933 $\frac{11}{}$	310441 $\frac{18}{}$

-463- Rs. de ptª Rs. de ptª

passado de mil seteziẽn | 20933 | 11 | 310441 | 18

tos veynte y nuebe encom-

formidad delo resuelto por la

univ.d en Junta gral. que ze-

lebro en veynte y quatro de

octubre de mil setezientos

y veynte y seys años, y en-

virtud de orden de S.M. su fhâ.

en Madrid â veynte y nuebe

de octubre del dhô. año de

mil setezientos y veynte y

seys. eco pedida por el S.r secre-

tario D.n Andres de Corobar-

rutia, y Supide, en aprobazi-

on. de esta ocupazion Le per-

teneze por su salario y ra-

zon que se le señalo al- | 20933 | 11 | 310441 | 18

-161- Rs. de V.on Rs. de V.on

respecto, de doscientos ..... 20933 Lt 310111 L 18.

y Cinquenta duc.s de vellon
ael año los Ciento y Cinq.ta de
ellos por su salario, y los Ci.
ento restantes por la razi.
on; Doscientos y veynte y
nuebe Rs. seys mrs. de vellon
como todo muy dilatada
mente. parece dela referida
Libranza y Acuerdo. que esta
enel libro deellos afolio ochen.
ta y Cinco donde se ex.
presan los motibos que tu.
bo la Univ.d y diputazion
para la Creazion deesta
plaza .... 0229 L 6.

30162 Lt 310111 L 18.

-465- Rs de Vn Rs de Vn

A D.n Alonso de # 30162 rs 31044 rs 18-

Corrá. Mro. de primeras le-
tras, le tocan por su salario y
razion a el respecto de trescien-
tos y cinquenta duc.s de vellon
a el año. . . . . 0320 rs 28-

A D.n Alonso Cor-
nejo, Medico de este Col.o le tocan
por su salario, a razon de ci-
en duc.s de vellon a el año. . 0091 rs 28-

A D.n Rodrigo de soto.
mayor. Zirujano de dho. Col.o
le toca la misma cantidad
por gozar de los mismos
cient duc.s de vellon. . . . 0091 rs 23.

A D.n Man.l de Leque.
na ofizial de la Contaduria

30666 rs 23 31044 rs 18-

		Rs. de Vellon	Rs. de Vn.
	letocan por su salario á — 466	30666 23	310441 18
	razon de ciento y cinquenta ducados de Vellon al año	01371 11	
A Dn. Henrique Aldama, ayudante de Mayordomo Proveedor le tocan por su salario y razion al respecto de ciento y cinquenta ducs. de vellon al año		01371 12	
A Dn. Pedro Carrillo ayudante de escuela de este Colo. le tocan por su salo. y razion al respecto de Doscientos y cinquenta ducs.		02291 6	
A Dn. Feliz Man. Lopez emfermero de este Colo. le tocan por su salario y			
		10170 29	310441 18

		Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
razion al respecto de dosci-		4017 29	31044 18
entos ducados de vellon al año		0183 11	
A Juan Garcia Ballestero Ropero de este Colº le tocan por su salario y razion, al respecto de dhos. doscientos ducados de vellon al año		0183 11	
A Juan X Barboza Cosinero de dho. Colº y a su ayudante le tocan por sus salarios y razion de dho. ayudante computada en cinqta duc.s al respecto de doscientos ducados de Vn. al año ciento por cada uno		0183 11	
		4072 28	
Componen dhas. partidas los expresados quatro mil			31044 18

Setezientos y veynte Rs. | Rs. de v.on # 310111 | 18.

veynte y ocho mrs. de vellon

que se dizen al principio de

esta libranza, la qual canti.

dad con Rnos. de dhos. Alti.

mnos. se abonara a dha. Arca | 1072o | 28.

~~Otr~~ Se abonan â dha Arca

otros quatromil setezien.

tos veynte Rs. veynte y ocho

mrs. de vellon, en virtud

de libranza, de treynta de

septiembre de dho. año por

los mismos que ymportaron los salarios y raziones, varias de los dhos.

Mnistros, en la comform. | # 360462 | 12.

R.s de Vellon

que por menor se sigue ... 360162 12

Al S.r Cap.n D.n Pedro. R.s de Vellon

Manuel Colarte, le tocaron por su salario. de Mayordomo diputado desde primero de septiembre, hasta diez y se ys de el. que se so en dho. empleo. a razon de quinientos ducados de vellon 0244 6

Al S.r Cap.n D.n Juan Clemente Sanchez, le pertenezieron por su salario, de diputado en dhos. diez y seys dias al mismo respecto 0244 6

Al S.r Cap.n D.n Juan Fran.co Gomez de Barreda dip.do Moderno que era de dho. Col.o ... 0488 12 360162 12

	170	Rs. de Vellon	Rs. de Pl.
y quedo electo por Mayordomo Diputado el dho. dia diez y seys de septiembre, le toca por su salario en todo dho. mes. al respecto de dhos quinientos ducados.		0488 ℳ 12 / 0458 ℳ 11.	360162 ℳ 12
Al S. Capn. D. Juan Evsebio Garcia Principe le toca por su salario, de segundo diputado, desde el dia diez y siete de dho. mes de Septiembre que fue electo hasta fin del		0244 ℳ 5.	
Al S. Capn. D. Manuel Sanchez Duxan le tocan p. su salario de tercer diputado en el mis		1046 ℳ 28	360162 ℳ 12

	Rs. de Vellon	Rs. de Pta.
174		
mo tpo. que el antecedente	1016o	28 - 360162 12
te. por aber sido electo dhô.		
día, a dho respecto........	0214	5
Al Pe. Capellan Dn. Joseph de		
Esparza, por su salario, y ra-		
zion, al respto. de trescientos		
duc.s de vellon cada año	0275	
A Dn. Manuel de Rosas Ca		
pellan que sirbe las auci-		
encias y emfermedades del		
antecedente, le toca por su ra-		
zion diaria, al respecto de		
cien duc.s de Vellon,......	0o94	23
A Dn. Fernando de Carde-		
nas Contador de dhô. Colo. le		
tocan p. su Salario al res-		
pecto de quatrocientos duc.	0366	23
	2041o8	11 - 360162 12

A Dn Leon.	1712	Rs de Vn 2010811	Rs de Vn 36016212
de Salzedo. Mayordomo proveedor le tocan a dho respto		036623
A Dn Juan sanchez Rezi ente Mxo de navegazion le toca por salo y razion, al respecto de quinientos duc.		045811
A Dn Domingo Perez Mxo assimismo de navegon le toca por su salo y razion, al respecto de doscientos y cinquenta ducados de Vn		02296
A Dn Alonso de Corra Mxo de escuela le toca por dho salario y razion al respecto de trescientos y cinquenta duc.		032028
		3048311	36016212

-473-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	30483 ℔ 11	360162 ℔ 12

A Dn. Alonso Cornejo Medico de este Col.o le tocan por su salario al respecto de cient ducados de Vn. 0.941 ℔ 28

A Dn. Rodrigo de soto mayor. Zirujano de dho. Col.o le tocan por su salario a dho. respecto de cient, ducados 0.941 ℔ 28

A Dn. Manuel de Requena. Ofizial de la Contaduria de dho. Col.o le tocan por su sal.o al respecto de ciento y cinquenta ducados..... 01437 ℔ 17

A Dn. Henrique Aldama. ayudante de May.mo Proveedor toco a dho. resp.to de Ciento y Cinq.ta duc.. 01437 ℔ 17

30941 ℔ 23	360162 ℔ 12

	Rs. de vn.	Rs. de vn.
A Dn. Pedro Carrillo -171-	30911 ms. 23	360162 ms. 12.
ayudante de escuela le toco por salo. y razion, al respto. de doscientos y cinquenta ducados de vellon.....	02229 ms. 6.	
A Dn. Feliz Manuel Lopez, emfermero de dho. Colo. le tocan por dha. salo. y razion al respto. de doscientos duc...	01183 ms. 11	
A Juan Garcia Ballesteros Ropero de dho. Colo. a dho. respto. de doscientos ducs. tocaron	01183 ms. 11.	
A Juan Barboza y su ayudante ambos cosineros le tocan por salo. y razion al respto. de cien ducs. de vellon cada uno....	01183 ms. 11.	
	40720 ms. 28	
Montan las dhas. parti.		360162 ms. 12

Rs. de Vellon

das los referidos = quatro | 360162 12-

mil setezientos y veynte

Rs. veynte y ocho mrs. de

vellon que en dho. mes de

septiembre tocaron a los

Minros. del Colo. por sus

salarios y raziones, los q. les

se deven abonar a dha. Arca, | 4072 0 28-

Y

Ytt. se abona a dha. Arca.

otra tanta Cantidad, que de

ella se pago en virtud de

Libranza de los Capitanes

Dn. Fran.co Gomez de Barreda

Dn. Juan eusebio Garcia Prin-

cipe y Dn. Manuel sanchez

Duran Mayordomo y Di-

putados de la Univ.d de Mare | 40883 6-

Rs. de vellon

antes de treynta y uno ... 10883 16.

de octubre de dho. año de mil

setezientos veynte y nuebe

por los mismos que ympor

taron los salarios y razi

ones diarias, de los dhos. Atí

nzos, del Colº en la conform.

dhâ. de un mes cumplido

en fin del citado octubre, cu-

yos nombres y cantidades

por menor constan de dhâ

Libranza. en la que dieron

Rs. uos en la suso dhâ ..... 10720 28.

Yt. otra tanta cantidad

que se abona a la dhâ Ar-

ca. en virtud de Libranza

de los dhos. Diputados de ... 15060 1

Rs. de Vellon

veynte y nuebe de noviembre ## 1506 . 11

de dho. año, por los que assi-
mismo ymportaron los
salarios y raziones diarias
de los dhos. Ministros del Colº.
en la comformidad dicha de
vn mes cumplido en fin del
citado noviembre, cuyas
cantidades y nombres por
menor constan de dha. li-
branza en la que dieron Rs. vnos. ## 1072 . 128.

Yt. la misma Cantidad
se abona a la dha. Arca en
virtud de Libranza, de tre-
ynta de Deziembre del cita-
do año, por pagada a los
Ministros de dho. Colº. Semin. ## 50321 . 128

178 Rs. de vellon

por sus salarios, y Ra- zones diarias, de vn mes cumplido, en fin del dho. Di- ziembre en la conformidad expresada, y por menor com- tan de dha. libranza, en la- quedaron Rs. .... 5032 ... 1072 ... 28

Agente de Pleytos

Itt. se abonan à dha. Ar- ca Ciento ochenta y tres Rs. onze mrs. de vellon que de ella se pagaron, à D. Ma- nuel de Requena, agente de pleytos de este Rl. Col. se- minario, en virtud de libza. de los dhos. diputados de ... 5503 ... 15 ... 22

179 Rs. de Vellon

treynta de Abril de dho. año. por los que ymporto un tercio de los Cinquenta ducados que tiene asignados, todos los años, por esta ocupazion, de cuya cantidad firmo Rezo..... 550.151 22.

0183 11.

Y

Itt. se abona a dha. Ciudad trescientos sesenta y seys Rs. veynte y dos mrs. de vellon, que de ella se pagaron al suso dho. Dn. Antonio de Requena en virtud de Libranza de los Sres. Diputados de

treynta de Diziembre 550228 33.

Rs. de Vellon

de dhô. año. por los dos ... 550228 Rs. 33-

tercios. de los Cinquenta,
ducados. que en cada vn
año. tiene señalados, por
dhâ. ocupazion, cumpli-
dos. en fin de Dizïembre
de dhô. año de mil setezi-
entos. veynte y nuebe,
de cuya Cantidad el ex-
presado Dn. Manuel de
Requena, fxmo Rbo. ..... 90366 Rs. 22.

Ayudante Ynterino

Ytt. se abonan á dhâ Ca-
ca. Quinientos y veynte
Rs. de vellon que de ella se ... 550595 Rs. 21

Rs. de Vellon

pagaron a Dn. Franco. de | 550595 | 21

Tejada en virtud de Libranza
delos dhos. diputados de tre-
ynta y uno de Agosto de dho.
año por los mismos que
ymporto su salario, de cien
to y treynta dias desde veyn
te y quatro de Abril, hasta
treynta y uno de Agosto am-
bos dias ynclusibes, por la
Ocupazion dela ayudantia
de escuela, de leer y escribir
durante, la emfermedad de
Dn. Pedro Carrillo ayudante
en propriedad deella; arazon
de quatro Rs. encada uno de

| 550595 | 21

Rs. de vellon

dhos. dias, ademas dela ... 550595 ℔ 24.

razion, quegoza en especie

laque seyncluye. enlas hi-

juelas del Gasto. de cuya can-

tidad el expresado. Dn. Franco.

de tejada firmo Rcivo. ...... 052 ℔

Y

It. al dho. se pagaron = tre-

cientos sesenta y quatro

Rs. de vellon en virtud de

Libranza de veynte y nu-

ebe de Noviembre, de dho. a.

por los mismos que ym-

portaron su sal.o desde pri-

mero. de septiembre has-

ta fin de Noviembre, que

se ocupo en servir dha ... 560445 ℔ 24.

Rs. de vn

ayudantia de escuela 560115 L 24.

por emfermedad del suso

dhô. Dn. Pedro Canillo, que-

al respecto de quatro Rs. de-

vellon, cada dia ymporto-

dhâ, cantidad dela qual fir-

mo su Rvo .... 0364 L

Ytt. almismo sepagaron

ciento veynte, y quatro Rs.

de Vellon en virtud de Libra

delos dhôs. Mayordomo y

diputados de treynta de

diziembre del mismo añ.

porlos que ymporto su salo

de todo el mes de Diziem

bre. que assimismo scribio

560479 L 24.

Rs. de Vellon

Su plaza, â dho. res- 560179 Rs. 21.

pecto de quatro Rs. de vellon
en cada vn dia como as-
simismo la razion que
gozaba en especie, la que
queda ynclusa en las hi-
juelas del gasto; de cuya can-
tidad dio Recivo ... 0124 Rs.

Portero

It. se abonan â dha. Arca
de tres llabes = Doscientos
veynte y cinco Rs. de ve-
llon que de ella se pagaron
â Dn. Bernardo Suarez
Portero de este Col.o en vir

560603 Rs. 21.

Rs. de v.on

tud de Libranza de los 1560603 21.

dhos. diputados de treynta

de diziembre de dho. año

por los mismos que ym-

porto su sal.o de siete meses

y medio contados desde

quinze de Mayo h.ta fin de

Diziembre de este año á

razon de dos p.s escudos

en cada mes, ademas de

la razion que en especie

goza, de que dio R.uo 0225

Ayuda de Costa_

Yt. se abonan a dha. Ra.

ca = trescientos setenta y

1560828 21.

9 —186— R.s de v.n

Cinco R.s de vellon ⟡ 560828 21.

que de ella se pagaron á d.n

Domingo Antonio Perez

hijo de este Col.o en virtud

de Libranza de treynta

de Agosto de dh.o año que

por via de ayuda de costa

se le dió por el travajo, que

en los meses de Mayo Ju-

nio y Julio, de este año tu-

bo en la fabrica, de Balles-

tillas y demas instrum.tos

que hizo, para los hijos

de este Col.o que se embar-

caron en la flota de nu-

eba españa, como assi — 560828 21.

Rs de v.ⁿ

mismo aberse ocu- 560828 [21]

pado en dho. tpo. en ex-
plicar las facultades Ma-
tematicas, a los hijos de
dho. Colº. y mediante que
en este tpo. no tenia sa-
lario, destinado, por dhas.
Ocupaziones, se le dio dha.
cantidad de la qual dio Rs. 0375
5702.03 [21]

Componen las partidas, de los salarios
y raziones, pagadas a los Minros.
de dho. Colº. en el tpo. de esta quenta
que vale desde primero de henero
hasta fin de xre. del año passado
de mil setez.os veynte, y nuebe = Cin-
quenta y siete mil doscientos y tres
Rs. veynte y un mrs. de Von. que a
dha. Arca se abonan 5702.03 [21]

Sumario Gral dela Data

Num. 1º	Sustento ordinario y gastos menores delos muchachos desde planas ochenta y ocho hta doscientas y veynte y seys	150284 r 32
Num. 2º	Vestuario dela Comun desde planas doscientas y veynte y seys hta doscientas y ochenta y ocho ...	40994 r 25
Num. 3º	Reparos de obra echos enel Colº desde planas docientas ochenta y nuebe hta trescientas y veynte	120.229 r
Num. 4º	Gastos diferentes y extraordinos desde planas trescientas y veynte hta quatrocientas treynta y quatro	330435 r 26
Num. 5º	Devdas que sehan satisfecho desde planas quatrocientas treynta y quatro hta quatrocientas y quarenta y dos	140664 r
Num. 6º	Salarios de Minros desde planas quatrocientas y qta y dos hta quatrocientas y ochenta y siete ...	5092.3 r 21
Monta la Data que		820.0592 r 2

5992.3

se abona ala dhã. Arca

detres llabes del este Rl. Colo.

seminario, desde prime.

ro de henero, del año pro

ssimo passado demil se

tezientos veynte y nuebe

hasta fin de Diziembre

deel # Doscientos y qua

renta mil quinientos y

noventa y dos Rs. nuebe

mrs. de vellon ------

Monta la Da.
ta quese resibe ael Arca
240592 Rs. 9 mrs. V.on

Resumen

Importa el Cargo que

queda echo, en esta quenta

a planas ochenta desde

primero de henero del año proximo passado de mil setez.os veynte y nuebe h.ta fin de Dizciembre Dél = vnquento y Cinco mil quatrocientos y diez y ocho R.s treynta y dos m.rs de V.n

Monta el Cargo.
= 1,9.00 50118 L. 32 m.s v.n

Ymporta la Data que se le rrsibe en dho. tpo como pareze de la plana antecedente a esta # Doscientos y quarenta mil quinien tos y noventa y dos R.s nuebe m.rs de vellon...

Monta la Data
= 240592 L. 9 m.s v.n

Alcanze en contra de la dicha Arca,
261826 L. 23 m.s v.n

Y rresulta de Alcanze en contra de dhâ Arca, = sete

zientos y sesenta y quatro
mil ochocientos y veynte
y seys Rs. veynte y tres
mrs. de vellon, que tubo de
caudal en dinero efectibo
el referido dia fin de Dizi-
embre del dho año passado
de mil setezientos veynte
y nuebe, de los quales se de-
ve hazer cargo en primer
lugar en la quenta sigte.

Se previene, que por lo que mira
a las partidas de los devitos a este Col.o
que estan mandadas separar de
las quentas annuales, como se

dize enlas del año demil setez.^os
veynte y cinco a planas setezi-
entas y ochenta: noseofreze cosa
especial que referir eneste lugar
por estar enel mismo estado que
se expresa enla quenta delaño
passado demil setezientos veyn-
te y ocho, a planas quatrozientas
y quarenta y seys, respecto deno-
aberse resuelto, cossa alguna por
S.M. alas consultas que el Supremo
Consejo delas Indias tiene echas
sobre algunas de dhas. partidas sin
que al presente aya que adelantar
nada en este punto.

Y en la forma y con las prevenciones referidas queda fenecida y liquidada esta quenta que vale desde primero de henero del año procssimo passado de mil setez.^os^ veynte y nuebe h.^ta^ fin de Diziembre del d.^ho^ año ajustado

D.^n^ Fernando de Cardenas Contador de la Univ.^d^ de Mareantes y d.^ho^ R.^l^ Col.^jo^ semminario la qual va cierta y verdadera salvo herror que deve deshazerse cada que paresca y para que conste lo firme en S.^n^ Telmo extram.^os^ de Sevilla a quatro de Agosto de mil setezientos y treynta.

enmendado = escrivano = noventa = portes = diziembre = ...

Fern.^do^ Joseph de Cardenas

Los Capitanes D.^n^ Adrian Spinola Rosado y Ayala Cavallero de la orden de S.^n^ tiago. S.^r^ D.^n^ Joseph Pintado

Diputados nombrados por la Universidad de Mareantes en Junta que selebro en diez y siete de febrero de mil setecientos y treinta y uno ante Juan Montero de Espinosa S.no publico del numero desta Ciud. para tomar esta quenta que seda de la Arca de tres llaues del R.l Colegio seminario del Sr. S.n telmo cuya Administracion a estado a cargo de los Cap.nes D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas Cav.ro de el orden de S.n tiago D.n Juan Clem.te sanchez Duran y D.n Fr.co Gomez de Barreda de la dha orden D.n Juan Eusebio Garcia Principe Alguaz. maior del S.to oficio de la Inqq. Cav.ro del orden de S.n tiago y veintiquatro perpectuo y del Ill.mo Cavildo y Regimiento desta dha Ciud. y D.n Manuel sanchez Duran tambien veintiq.ro de dho Cavildo y secretario del R.l Fisco de dhas Inqq. Ma.r y Diputados que an sido y actualmente son de dha Univ.d de Mar.tes y de dho Real Coll.o Que va le desde primero de hen.o del año pasado de mil setecientos y veinte y nuebe hasta fin de Diz.e del Cuio Cargo Imp.ta Un quento, cinco mil quatrocientos y diez y ocho R.s y treinta y dos mrs de vellon y su Data Doscientos y quarenta mil quinientos y noventa y dos R.s y nueve mrs de dha moneda; de Resulta de Alcanze en dinero efectibo el expresado dia fin de Diziembre de el citado año seis cientos y sesenta y quatro mil ochocientos y veinte y seis R.s y veinte y tres mrs de la M.a de la Arca

pecie: Dezimos que hauiendola visto, y reconosido las partidas que la componen, no hallamos en ella reparo alo no porestar segun estilo y practica de las antes y sus gastos comforme al estilo y costumbre de dho Real Colº Por cuia razon las Aprobamos en todo y por todo como en ella se contiene. y para q conste la firmamos de nrõ nom. En dho Rl Coleg.º extramuros de Seuilla en beinte y uno de febrº de mil setecientos y treinta y ocho a-

Fr. Juan Jorge de Giry Ayala

Jossef Lopez Lintado

Para despachos de oficio ... 1733.

SELLO QUARTO · AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Auto

En la ciud. de Sev.a en veinte y tres dias del mes de febrero de mil setecientos y treinta y uno = El S.r D.n Manuel de Torres del Consso de S. M. en el R.l y Supremo de Castilla Regente de la R.l Aud.a de esta dha Ciud. Alcayde en Govierno de los R.s Alcazares y Juez Protector y Conservador del R.l Colegio Seminario de S.r S.n Telmo Univ.d de Mareantes de esta misma Ciud. = Dixo que mediante estar fenezidas las quentas de dho R.l Colegio que ha Ajustado su contador D.n Fern.do de Cardenas y Salen desde primero de henero del año pasado de mil setez.s y veinte y nueve hasta fin de d.o mes de ... Mando que dhas quentas se pasen a poder del contador D.n Antonio Salinas a quien se cometen para q. las vea, y informe sobre ellas lo que tubiere, y fho se traiga p.a su aprovacion. y asi lo proveyo =

Ant.o Torres

Ante mi

Juan ... Chaves

En observancia del Auto antezedente he visto y
reconocido laquenta que enel se contiene dela Adm.on
ycobranza detodos los vienes rentas y efectos del
R.l Collegio Seminario del s.r s.n Telmo destramu
ros deesta Ciudad donde seeducan muchachos huer
fanos deestos Reynos en la Arte maritima y
ciencias matematicas tomada al Arca detres llaves
de dho R.l Collegio que estubo acargo delos Capitanes
D.n Pedro Adrian Colarte y Rosas Cauallero del ord.n
de s.n Tiago; D.n Clemente Sanchez Duran D.n Fran.co
Gomez Varreda; dela misma orden de s.n Tiago; D.n
Juan Eusevio Garcia Principe; Cauallero assi
mismo dedha orden, Alguacil mayor del s.to oficio de
la Ynq.on Veinte y quatro deesta Ciu.d; y D.n Man.l
Sanchez Duran Secretario del R.l fisco dedha Ynq.on
y veinte y quatro deesta Ciudad; Mayordomo y Di
putados que han sido y actualmente son dela Unive
rsidad de Mareantes; y vale desde prim.o de henero
de mill setezientos y veinte y nueve; asta fin de
Diziembre deel, ajustada por D.n Fernando Joseph
de Cardenas Contador dedha Universidad y R.l
Collegio su fha de quatro de Agosto demill sete
y treinta; La qual dha quenta es, y se reduze
al cargo que se haze ala dha Arca detres llaves

delos caudales entrados enellas el otro año, de
mill setezientos y veinte y nueue, y Exsistencia
que quedó dela quenta antezedente de mill setezientos
y veinte y ocho; y ala Datta delos que salieron enel
referido año de mill setezientos y veinte y nueue pa.
los gastos que expresa; vno y otro con la distincion
y claridad que se expezifica en las partidas de por
maior y por menor que contiene dha quenta, cuia
primer partida de cargo es, de ciento y treinta mill
ciento y vn Rs. y quatro mrs. de p.n los mismos
que resultó tener de caudal efectiuo la dha Arca
y resultaron de alcanze contra ella en la qta. del año
anteze. de mill setezientos y veinte y ocho, que fue apro
uada por auto de S.S.a de veinte y dos de Noviembre
de mill setezientos y veinte y nueue, proueydo ante
el presente escriuano Dn. Juan Esteuan sanchez
como deella pareze; A dha primera partida se siguen
otras seis; que son la segunda dela contribucion
delos Nauios dela flota de Nueua España del cargo
del S. Marques Mari, La tercera del Importe de
los permisos delas dos flotas de Nueua España y tierra
firme; La quarta dela contribucion de dos Nauios
sueltos que salieron vno de Registro á Cuba; y
otro ala Abana segun sus toneladas y

Para el papel de oficio que tomare
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREIN-
TA Y VNO.

Arqueos que consto delos testimonios delos se-
de Camara del Tribunal dela Contratazion y
certificazion dela Contaduria prat; La quinta
dela Contribucion delos Navios que salieron de
las Islas de Canaria a diferentes Puertos de Indias
y caudal remitido por Dn. Gonzalo Ruiz de Ocampo
apoderado del Collegio en dhas Islas; por quenta
de dhas contribucion segun las toneladas y Ar-
queos que consto de fee dada por Fran.co Tagle Bus
tamante escrivano del num.o de Thenerife, y ofiz.
mayor del Comerzio y Jusgado de Indias a
diez y seis de Julio de mill setezientos y diez y nueve
quedando de Caudal asta el, en dhas Islas; quatro
mill quinientos y tres rr. y tres mrs. de platta corr.te
en ellas= La sexta delos aprovechamientos delos
sugetos hijos del Collegio que fueron en los Na
uios de Indias que con distincion se expresan= La
septima delas cantidades cobradas dela renta
del Collegio= Y la octaua y ultima delas limosnas
que dieron diferentes personas provistos en Em
pleos, para las Indias por la dispensa delos

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible] [illegible] Y MEDIO.

Juramentos que deellos avian de hazer enel Consejo;
y benefizio delas letras enque sehan remitido
aesta Ciudad, dela de Cadiz las partidas enella
recaudadas pertenezientes adho Collegio= cuias
cantidades por mayor y con separazion delo que
ymporta cada classe delas referidas, se espezi
fican enel sumario gral del cargo aplana
setenta y nueve, y ochenta; y todo dho cargo
suma, Un millon y zinco mill quatrocientos y
diez y ocho rs. y treinta y dos mrs de Vn segun
pareze y se expezifica enla referida quenta;
y la Datta della se compone de seis classes enq
se divide por num.os; el primero del sustento or
dinario y gastos menores delos muchachos= el
segundo del vestuario dela Comunidad= el terze
ro de reparos deobra hechos enel Collegio= el
quarto de gastos diferentes y extraordinarios=
el quinto delas deudas quesehan satisfho; y el
sexto y ultimo delos salarios de Ministros=
y por cada una la cantidad que se manifiesta

en el Sumario Gral dela Datta aplana q
quatrocientas y ochenta y ocho; Expezifican
dose en dha quenta y cada vna desus partidas
assi por mayor como por menor y con toda dis
tincion los Gastos y pagos hechos y auer sido exe
cutados assi por libranzas del Mayordomo prouee
dor como por los demas ynstrumentos se q ha
constado la Justificazion delas partidas que
contienen y auer sido todas con libramientos
y Rezibos de Datta del Mayordomo y diputados
del Collegio y con Rezibos delos Interesados q
tas deuezion perzeuir; y segun todas ellas ym
porta dha datta, Dozientos y quarenta mll qui
nientos y nobenta y dos Rs. y nueue mrs de Vn.
que vajados delos Un millon y cinco mll qua
trocientos y diez y ocho Rs y treinta y dos mrs.
que Importo el cargo; Resulta de alcanze con
tra dha Fabrica; Setezientos y Sesenta y quatro
mll ochozientos y veinte y seis Rs y veinte y
tres mrs de Vn. que se expresa tubo de caudal
en dinero efectiuo el dia fin de Diziembre de
mll Setezientos y veinte y nueue; Delos qua
les se deuera hazer cargo en primer lugar

En la quenta siguientte

Pareze asimismo que auiendo visto y recono
ido la expresada quenta los capitanes Dn
Adrian Ignacio Delgado y Ayala cauallero
del orden de Sntiago y Dn Joseph Antado; Di
putados nombrados por la Univerzidad de
Mareantes en Junta que se zelebro ante Juan
Montero de Espinosa escrivano publico de esta Ciu
en diez y siete de febrero de mill setez. y tiem
ta y uno para tomar dha quenta, Dijeron
no hallar en ella reparo alguno por estar segn
estilo y practica de las antezedentes y sus
gastos conformes al estilo y costumbre de
dho R. Collegio por cuia razon la aprouaron
en todo y por todo como en ella se contiene
y lo firmaron en dho R. Collegio en veinte y
vno de febrero proximo pasado de este año=
Y mediante todo lo expresado facultad (que en otras
quentas se zita) conzedida ala Vniversidad por
R. Zedula de diez y siete de Junio de mill seiscien
tos y ochenta y vno para dhas quentas, y aprouazn
que queda referida de los Diputados nombrados por dha
Univerzidad y hallarse areglados las sum



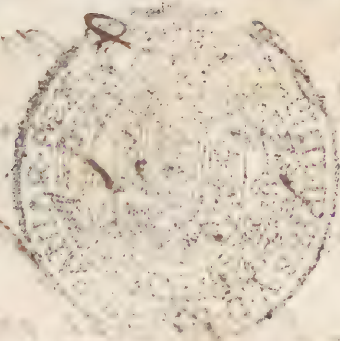
Para despachos de oficio

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREIN-
TA Y UNO.

Ynstrumentos, y assimesmo ser executada la q.e
por el Contador del Collegio en cuio poder
con la guia pasan los Ynstrumentos de la exiti-
macion de Cargo y data que zita en sus partidas;
No se me ofreze reparo en que V.S. siendo servido
la mande aprovar; Que es lo que se me ofreze
ynformar en virtud del auto antezedente; Y sobre
todo V.S. en yntelligencia de lo que queda refe-
rido y lo que de ello consta determinara lo que
tubiere por mas conveniente; Sevilla y Henero
dos de mill setezientos treinta y uno entre ren-
glones v.e

Antonio Salinas

Sevilla ... de mill setez.s ... años ...



Para despachos de oficio quartillo

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y UNO

[illegible] del Real Audiencia de esta Ciudad Alcalde
en Govierno de los Reales Alcazares y Juez
Lizenciado Conservador del Collegio de
minario de Señora S. Maximo Universidad
de Medicina de esta Ciudad Hacienda visto las
quentas dadas por dicho Real Collegio y Univer
sidad sobre el [illegible] de los Caudales y
efectos pertenecientes a [illegible] y demas hechos
en la [illegible] y Remate de los Ilmos
[illegible] del [illegible] y [illegible]
[illegible] en dicha quenta de Con
[illegible] en la [illegible] D. Fernando
Joseph de Cardenas [illegible] de dicho Real
Collegio y Universidad y [illegible] desde
primero de Henero del [illegible] pasado de
mil setecientos [illegible] nueve y veinte hasta
[illegible] de Diziembre de [illegible] [illegible]

Aprovada [illegible] D. [illegible] Ygnacio Delgado

y Ayala Cavallero del orden de San
thiago y D.n Joseph de Amuado Diputa
dos Nombrados por dha Unibersidad para
tirmar las dhas quentas; y visto asi mismo
el Informe hecho por el Comiss.o D.n
Antonio de Palmas aquien Se le Come
tieron en 3. de Mayo de enla mejor
forma que Puede y alugar en dro. desde
Luego Aprueba y Aprueno las dhas
quentas dadas por dho. Real Collegio
tomado y pasado Segun y Como en
ellas Se Contiene y para Su maior Vali
dacion Interpone e Interpuso Su autori
dad y decreto Judicial y Mando
q̃ todas ocho Con este auto y Informe
del dho Comiss.o Se entreguen enla Com.d
de dho Real Collegio para q̃ Consten en ella
y asi lo proveio

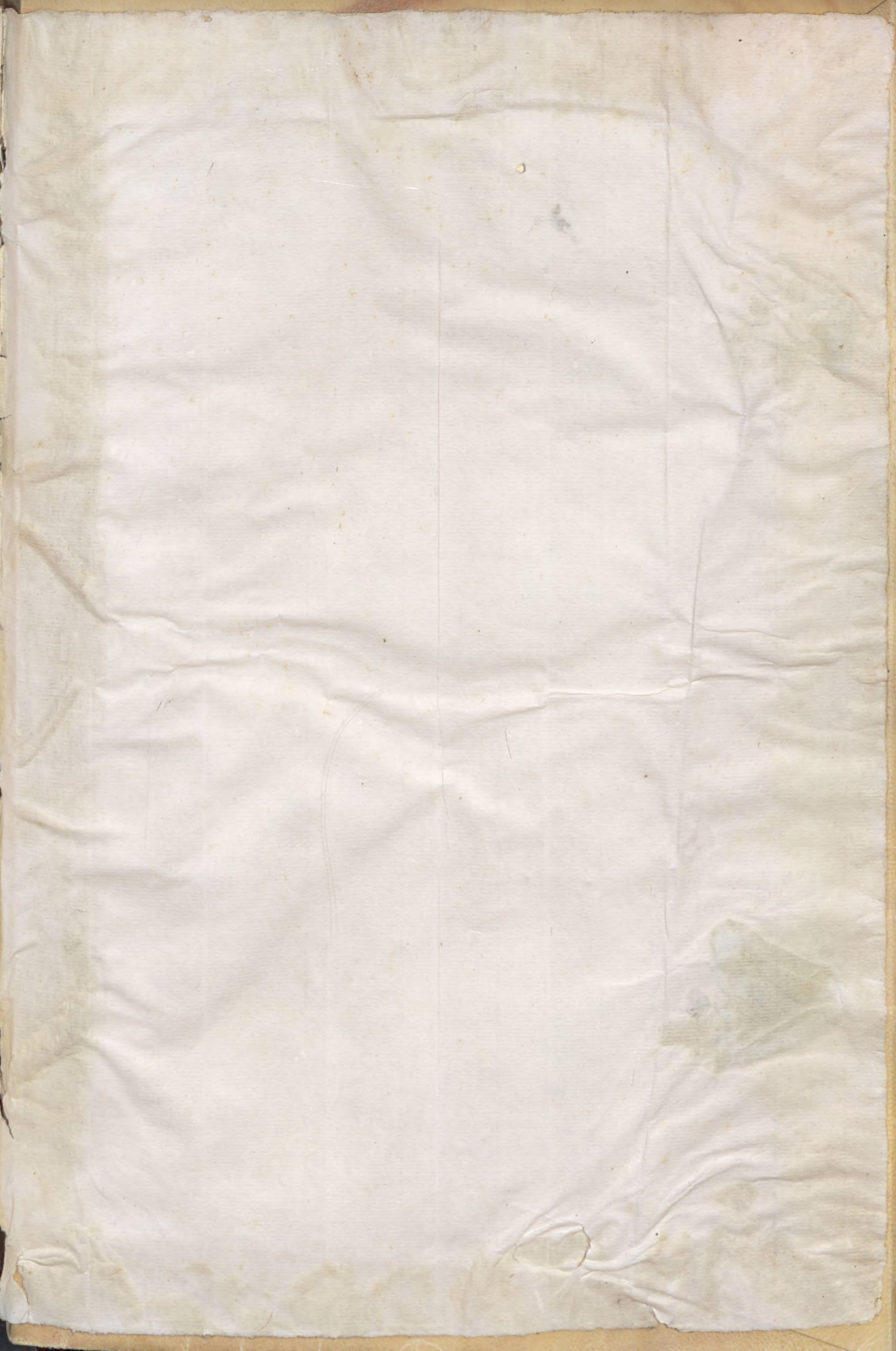
Antemi

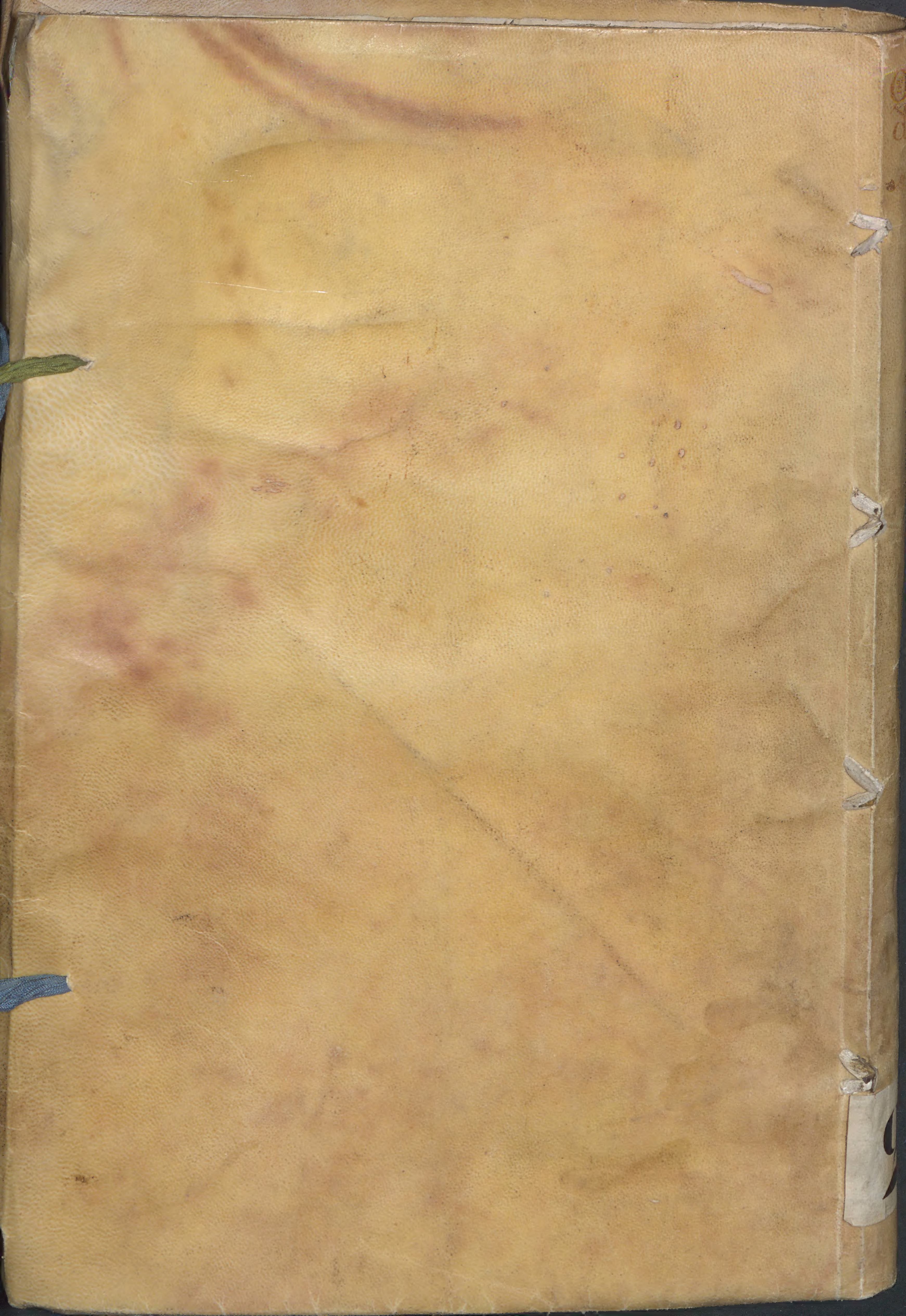
Juan de Guevara Chaz



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y VNO.





Quentas del Año
1723